



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MAESTRÍA EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO. DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE
POSGRADO

*TRANSICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
ECONOMICA PARA INCIDIR EN EL
DESARROLLO NACIONAL Y LA POBREZA*

T E S I S
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO
DE MAESTRO EN DERECHO

P R E S E N T A:
LIC. PATRICIA DANIELA LUCIO ESPINO

TUTOR: DR. MIGUEL COVIÁN ANDRADE
FACULTAD DE DERECHO

México D.F. Marzo de 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la existencia porque me permite ser.

A la vida porque me permite respirar.

A la muerte porque me mantiene en este mundo.

A los sueños porque me mantienen despierta.

A los problemas porque me hacen crecer.

Y a mí carácter porque me da la fuerza para ser mejor cada día y poder contra todos los obstáculos que me presenta el destino en este gran juego de la vida.

“Todas las relaciones estancadas y enmohecidas, con su cortejo de creencias y de ideas veneradas durante siglos, quedan rotas; las nuevas se hacen añejas antes de haber podido osificarse. Todo lo solido se desvanece en el aire; todo lo sagrado es profanado, y los hombres, al fin se ven forzados a considerar serenamente sus condiciones de existencia y sus relaciones reciprocas.”

KARL MARX

TRANSICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ECONÓMICA PARA INCIDIR EN EL DESARROLLO NACIONAL Y LA POBREZA

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO PRIMERO *PODER, ESTADO Y CONSTITUCIÓN*

1. El Estado	1
1.1 La forma de Estado y la forma de gobierno	9
1.2 Tipología de los Estados	14
1.3 El Estado liberal de Derecho y el Estado social de Derecho	15
2. La Constitución y el Estado	36
2.1 La ciencia Constitucional	37
2.2 Concepto de Constitución	39

CAPÍTULO SEGUNDO *ANÁLISIS FILOSÓFICO, TEÓRICO Y JURÍDICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS*

1. Análisis filosófico de las políticas públicas	45
1.1 Maquiavelo y Francis Bacon	46
1.2 Jeremy Betham y James Mill	48
1.3 William James y John Dewey	49
1.4 Rawls y Nozick	50
1.5 Karl Popper	51
1.6 Etzioni	53

2. Análisis teórico de las políticas públicas	54
2.1 Diferencia entre lo público y lo privado	54
2.2 La ciencia de las políticas y las Políticas Públicas	58
2.3 Concepto de Política Pública	62
2.4 Tipos de políticas públicas	67
2.5 Multidisciplinariedad de las Políticas Públicas	68
2.6 Enfoques teóricos	72
2.7 El Estado y las Políticas Públicas	76
3. Análisis Jurídico de las políticas públicas.	81

CAPITULO TERCERO
POLÍTICA PÚBLICA ECONÓMICA
TEORÍA Y REALIDAD

1. La economía como ciencia y como proceso de generación y distribución de la riqueza	88
1.1 Características del Capitalismo	96
1.2 El Estado frente al capitalismo	98
1.2.1 No intervención del Estado en la Economía Capitalista	
1.2.2 Intervención del Estado en la Economía Capitalista.	
2. La política pública económica	110
2.1 Tipos de política pública económica	111
2.2 Fines y objetivos	112
2.3 Instrumentos	113
3. La política pública mexicana	114
3.1 El inicio y desarrollo de la economía mixta mexicana	115
3.2 Cambio de rumbo: el modelo neoliberal en México	124
3.2.1 Reforma Financiera	
3.2.2 Cambio Estructural	
3.2.3 Reforma a los Artículos 25, 26, 27 y 28.	

CAPÍTULO CUARTO
LA CATARSIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA ECONÓMICA EN
MÉXICO

1. Aplicación del Modelo Neoliberal en la economía mexicana	135
2. Evaluación de la política pública económica	158
3. Transición de la política pública económica para incidir en el desarrollo nacional y la pobreza	163
4. Reforma Política	172
CONSIDERACIONES FINALES	176
FUENTES CONSULTADAS	181

INTRODUCCIÓN

Hoy el mundo no está habitado por fantasmas imaginarios, sino por verdades que han alcanzado la realidad que posa a diario en nuestra vida cotidiana, la pobreza y la desigualdad han pasado a ser los ejercicios intelectuales para los libros y los fenómenos más vividos por la mayoría, sin soluciones ni aplicaciones reales las tomamos como el complejo de nuestra existencia.

Por lo que nuestro país necesita ser analizado desde una perspectiva económica, ser visto a través del proceso económico que nos muestra su historia, analizar la intervención del Estado para desentrañarlo y verlo como el motor económico que nos puede dar crecimiento o crisis económicas; todo depende del rumbo del modelo económico que deseé seguir el propio Estado Mexicano.

La transición de los modelos económicos que el Estado Mexicano presenta a lo largo de la historia, nos ha demostrado que no ha existido una evolución en ellos, sino sólo perspectivas diferentes del pensamiento económico que han sido aplicadas al capitalismo; teniendo como resultado que México sólo sea el títere de este sistema económico y de la propia economía, que nuestras leyes sean moldeadas a los intereses del neoliberalismo actual que ha contradicho los principios rectores del liberalismo económico.

La intervención del Estado en la Economía es crucial puesto que nos ha demostrado que a través de ésta se pueden solucionar o por lo menos minimizar los efectos sociales que tienen las crisis económicas del capitalismo, es por ello que en ésta investigación se trata de analizar en un principio la intervención del Estado a través de las políticas públicas, enfocadas al desarrollo y a la disminución de la pobreza.

Creo que México necesita de un nuevo enfoque jurídico-económico que sea ajustado a las características de la economía mexicana y que vea o plasme la historia de nuestro país, que no sólo sea impuesto por la economía exterior.

La finalidad y utilidad práctica de este trabajo de investigación radica en la implementación y análisis de un nuevo enfoque que visualice el crecimiento y el aprovechamiento real de los recursos con los que contamos, orientado hacia el desarrollo económico a través del cambio estructural en la economía del país, de la intervención del Estado y las políticas públicas, con la implementación de leyes y de una protección en la economía nacional derivada de nuestra Constitución, que modificarán el derecho actual, pero beneficiaran el desarrollo nacional.

Por lo que se necesita la existencia de un Estado y de una Constitución que consignen su actuar, permitiendo la configuración de instrumentos para llevar a cabo las actividades del ente estatal, dando pauta a la generación de políticas públicas estratégicas.

En principio debemos de considerar la intervención del Estado en la actividad económica y a la política pública como un instrumento que beneficia no sólo a la sociedad, sino también al desarrollo nacional, que a la par se desarrolla con el discurso constitucional que es el soporte teórico-jurídico de la intervención del Estado, por tanto de las políticas públicas.

Esta afirmación nos establece los supuestos de la estructura del discurso teórico constitucional en cuanto a la importancia de la rectoría económica del Estado consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo cual el discurso constitucional que parte de la rectoría económica del Estado representa un dispositivo de carácter económico de gran importancia, porque garantiza la integridad y sustentabilidad de la economía a través del fomento al crecimiento económico y de una justa y equitativa distribución del ingreso y la riqueza que son elementos clave, ya que a partir de tal afirmación tenemos la base de la creación de políticas públicas que deberán estar enfocadas al desarrollo nacional.

La realidad de nuestra economía mexicana deja entrever la pobreza y desigualdad social que aumentó con el neoliberalismo, aunado a ello, nuestro país

necesita de alternativas que además, de traer aparejado crecimiento y desarrollo, logren la justa y equitativa distribución de la riqueza, es por ello el estudio del presente trabajo de investigación, porque necesitamos estudiar el pasado para saber por qué estamos mal en el presente y dar solución al futuro.

Por lo cual el presente trabajo de investigación inicia en el Capítulo Primero con un análisis de la teoría del Estado y de la teoría constitucional, que concatenados con el poder individual y el poder de la voluntad general, estudia los tipos de entes estatales, el poder que representa el Estado, desarrollando tintes filosóficos y variables de políticas analíticas.

El Capítulo Segundo realiza un análisis filosófico, teórico y jurídico de las políticas públicas, en donde en una primera instancia estudia las corrientes filosóficas de intervención del Estado a través de las políticas públicas, deviniendo de dicho análisis una concatenación de concepciones de éstas, así como sus elementos, características, para arribar a la regulación jurídica en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se tienen contempladas las políticas e incluso se tiene establecido el desarrollo nacional, cuya disparidad con la realidad actual es creciente.

El Capítulo Tercero se aleja del planteamiento teórico analizado en los dos capítulos anteriores, toda vez que analiza la economía mexicana explicando la instauración de la economía mixta desde la Constitución de 1917, hasta llevar al análisis del cambio de rumbo que se suscitó con la entrada del Consenso de Washington, de igual forma el análisis toma hincapié en la intervención del Estado en la economía mexicana.

En el Capítulo Cuarto se estudian los sexenios que devinieron de la imposición del modelo neoliberal, capítulo en el cual se evalúa a la política pública desarrollada en esos sexenios, a través de los resultados en el incremento del crecimiento y desarrollo de la economía mexicana.

Es este mismo capítulo se pretende presentar un nuevo modelo económico cuya finalidad será la creación de una política pública económica que trastoque el desarrollo nacional y la pobreza, pero que devenga de una reestructuración política que contraiga plena legitimación de los factores reales de poder, en los cuales se encuentre inmersa la voluntad general.

Puedo definir el presente trabajo de investigación de carácter multidisciplinario, toda vez que goza de tintes filosóficos, políticos, jurídicos, pero sobre todo económicos, desarrollado con la única pretensión de ver la realidad en la cual nos encontramos posicionados, pretendo ver el futuro porque el presente se me escapa de las manos, de manera ideal presento argumentos para cambiar la situación real en la que se vive actualmente y arribar al sincretismo entre la teoría y la plena existencia.

PATRICIA DANIELA LUCIO ESPINO

CAPÍTULO PRIMERO

PODER, ESTADO Y CONSTITUCIÓN

“Dios ha muerto, y con él todo el reino de los valores suprasensibles, de las normas y de los fines que hasta ahora habían regido la existencia humana. Ya no es posible continuar engañándose con el espejismo de la trascendencia. La idea de otro mundo superior al nuestro, donde reinan desde siempre y para siempre el Bien, la Verdad y la Justicia, se nos revela como la falsa proyección de nuestros deseos en un más allá inexistente. No hay nada que ver detrás del telón: este mundo ajeno al cambio, a la muerte, al dolor y a la mentira no es otra cosa que la pura nada, un ideal vacío, una mentira piadosa que hemos confeccionado invirtiendo los caracteres de nuestro mundo real que estimamos indigno de ser vivido por sí mismo. Y ahora que se hace claro el mezquino origen de estos valores, nos parece que el universo se desvaloriza “pierde su sentido”...”

FRIEDRICH NIETZSCHE

1. El Estado.

El hombre como cimiento del mundo, es el creador del universo que posa en nuestro propio reflejo, el ser goza de una conciencia de libertad que es generada por la razón, el espejo de la libertad es el actuar en sociedad, es la creación y destrucción de nuestra ficción, en nuestro ser y esencia encontramos el cimiento del mundo, que de forma incipiente en la nada sólo refleja un vacío conceptual, que al momento de exteriorizarlo se perfecciona en sociedad formando el todo, creando conceptos y existencias, creando lo “bueno” y “malo”, lo “justo” y la “moral”, la “autonomía de la voluntad” o el “bien común”, “el Estado”, el “poder” y el “Derecho”, etc., con la única finalidad de vivir y encontrarle mayor sentido a la existencia individual que sumada genera el delirio colectivo.

Es por ello que el hombre en una forma incipiente de organización goza de una autonomía de la voluntad lo que implica una libertad de creación, contando con la razón como elemento primordial para confeccionar su realidad, creando al mundo que lo rodea, generando para sí una concepción del bien que en una posición original puede ser cualquier idea que no vaya en contra de uno mismo.

La creación del mundo fáctico es el querer del reflejo del hombre, la materia, la forma y el contenido del mundo siempre han sido moldeados como

resultado inherente al desarrollo del ser y no ser de la historia; hemos escrito y borrado los acontecimientos pasados y presentes, y seguiremos redactando los futuros.

La voluntad del poder de creación y destrucción del hombre, es la cima forjadora del mundo, con que surge la materia del ser, que no es “otra cosa que una cambiante constelación de fuerzas que pugnan entre sí para asegurarse la dominación”¹, en este sentido todo ser es esencialmente una voluntad creadora, destructora y dominadora, un poder de dominación que adereza y falsifica la realidad.

El poder individual puede configurarse como “la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun contra la resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”². El solipsismo del hombre ha configurado la dominación, con la cual siempre ha pretendido encontrar obediencia a todos los mandatos dados, el sincretismo entre poder y dominación, transfiguró al individuo en sociedad, en una organización que sobrepasara al ser, dotándolo de la garantía de su propia existencia.

Por ello el poder individual del ser humano confeccionado en la realidad consiste “en sus medios presentes para obtener algún bien manifiesto futuro, éste puede ser natural e instrumental... el poder natural es la eminencia de las facultades del cuerpo o de la inteligencia, tales como la fuerza, belleza, prudencia, aptitud, elocuencia, liberalidad o nobleza extraordinaria. El poder instrumental se adquiere mediante antedichos, o por la fortuna, y sirve como medio e instrumentos para adquirir más poder.”³

¹Nietzsche, Friedrich. *La voluntad de poder*. Ed. Edaf. España 2000. P. 45.

²Weber, Max. *Economía y sociedad*. Decimoctava reimpression. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 2012. P. 43.

³Hobbes, Thomas. *El leviatán o de la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Segunda Edición. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 2011. P. 69.

El poder es una de las encarnaciones del Estado “es una realidad en el espíritu de los hombres. El poder existe, puesto que es pensado. Y este pensamiento no es fastidioso porque vemos por sus actos en la vida cotidiana, lo que este pensamiento señala.”⁴

El poder es un “elemento *unificador* de la sociedad. Si excluye la fuerza, obra la integración y el *consensus* interiorizando en los gobernados un cierto número de valores. A su vez, el hombre juega un importante papel en la definición del Derecho y lo realiza impidiendo que, por su acción, el Poder pervierta a la idea. Este control, efectuado por el grupo, agrega al Poder fuerza social y densidad moral.”⁵

En su deseo por dominar la naturaleza y auto-conservarse, crea una realidad artificial, llena de conceptos, valores y uniones que lo hacen más fuerte, llegando al sincretismo de una unión que le proporcione una estabilidad, brindándole derechos y obligaciones, pero sobre todo seguridad, “la naturaleza está imitada de tal modo, como en otras muchas cosas, por el *arte* del hombre, que éste puede crear un animal artificial. Y siendo la vida un movimiento de miembros cuya iniciación se halla en alguna parte principal de los mismos ¿por qué no podríamos decir que todos los *autómatas* tienen una vida artificial? ¿Qué es en realidad el *corazón* sino un *resorte*; y los nervios que son, sino diversas *fibras*; y las *articulaciones* sino varias ruedas que dan movimiento al cuerpo entero tal como el Artífice se los propuso? El *arte* va aún más lejos, imitando esta obra racional, que es la más excelsa de la Naturaleza: El hombre. En efecto; gracias al arte se crea ese gran *Leviatán* que llamamos *república* o *Estado*, que no es sino un hombre artificial, aunque de mayor estatura y robustez que el natural para cuya protección y defensa fue instituido; y en el cual la *soberanía* es un alma artificial que da vida y movimiento al cuerpo entero; los *magistrados* y

⁴Burdeau, Georges. *Tratado de ciencia política*. Tomo I Presentación del Universo Político, Volumen III, El Poder. Primera Edición en español. Ed. UNAM-Escuela Nacional de Estudios Superiores Acatlán. México 1980. P. 19.

⁵ *Ibidem*. P. 13.

otros *funcionarios* de la judicatura y el poder ejecutivo, nexos artificiales; la *recompensa* y el *castigo* son los nervios que hacen lo mismo en el cuerpo natural; la *riqueza* y la *abundancia* de todos los miembros particulares constituyen su potencia; la *salvación del pueblo* son sus negocios; los *consejeros*, que informan sobre cuantas cosas precisa conocer, son la *memoria*; la *equidad* y las *leyes*, una *razón* y una *voluntad* artificiales; la *concordia*, es la *salud*; la *sedición*, la *enfermedad*; la *guerra civil*, la *muerte*.⁶

La existencia del Estado lleva implícita la salvaguarda del hombre, el ente estatal es creado *para y por* el ser humano, con la única finalidad de ser la base de su mundo fáctico, ya que con el Estado se llega al sincretismo entre poderes individuales, “hallando una forma de asociación que defienda y proteja de toda la fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociación, y en virtud de la cual, al unirse cada uno a todos, no obedezca más que a sí mismo y quede tan libre como antes.”⁷

La transición entre el Estado de Naturaleza y el Estado Civil supone una evolución en cuanto al comportamiento del hombre, es aquí donde se da el giro de la existencia individual a la sociedad, del interés individual al general, del instinto a la “justicia”, “reduzcamos todo este balance en términos fáciles de comparar: lo que el hombre pierde por el contrato social es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que le tienta y puede alcanzar; lo que gana es la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee. Para no equivocarse en estas compensaciones, hay que distinguir claramente la libertad natural, que no tiene por límites más que las fuerzas del individuo, de la libertad civil, que está limitada por la voluntad general; y la posesión, que no es sino el efecto de la fuerza o el derecho del primer ocupante, de la propiedad, que no puede fundarse más que en un título positivo.”⁸

⁶ Hobbes, Thomas. Ob. Cit. P. 3.

⁷ Rousseau, Jean Jacques. *El contrato social*. Ed. Clásicos Selección. España 2003. P. 59.

⁸ *Ibidem*. P. 64.

La concepción mecanicista de la naturaleza, partiendo de las propiedades de los elementos del ser, mundo físico y espiritual “hace derivar todas las relaciones sociales de las propiedades de la naturaleza del individuo distinguiendo dos tipos de Estado: el Estado natural formado históricamente y descansando sobre relaciones de fuerza; y el Estado constituido o racional el cual lo deriva el investigador no de la historia sino de la naturaleza humana. En el Estado de naturaleza dominaría la guerra de todos contra todos, a causa de ser el egoísmo individual el motivo determinante de la acción, y en tal situación, los mandamientos del derecho natural tendrían tan sólo el valor de exigencias morales dirigidas a la voluntad, sin ofrecer garantía alguna de que habrían de ser satisfechas. El impulso del egoísmo produce el temor, que a su vez hace nacer en el hombre el deseo de paz; pero como las propiedades naturales de los hombres no pueden llegar a formar una unión firme entre ellos, sólo puede alcanzarse una paz permanente si todos conciertan entre sí un contrato de unión, cuyo contenido sea el sometimiento de todos a su voluntad. Mediante este contrato, el *status naturalis* se convierte en *status civilis*, y este contrato fundamental es a la vez social y de sujeción, apareciendo, en vez de individuo un lazo alguno, la *persona civilis*, el Estado.”⁹

La transmutación entre ser y Estado deriva de la “autorización y transferencia de un hombre o asamblea de hombres el derecho a gobernar, con la condición de transferir a él el derecho autorizando todos sus actos de la misma manera en ello consiste la esencia del Estado, que podemos definir así: *una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda autorizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común*. El titular de esta persona se denomina SOBERANO, y se dice que tiene el *poder soberano*; cada uno de los que lo rodean es SÚBDITO suyo.”¹⁰

⁹ Jellinek, Georg. *Teoría General Del Estado*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 2000. P. 215.

¹⁰ Hobbes, Thomas. Ob. Cit. P. 141.

Con lo cual podemos considerar que el Estado es una “ordenación de la conducta humana, significando con ello un orden normativo... también es poder y fuerza del cual emanan efectos naturales...es un orden coactivo y un orden jurídico siendo la significación del Derecho”¹¹. El Estado es un ente creado de la voluntad del poder del hombre para salvaguardar su integridad, es la forma de organización derivada de una evolución de la sociedad, es un ente superior al ser humano conceptualizado sólo en nuestras mentes, es la personificación del derecho coactivo y el ejercicio del poder, así como la garantía del autodesarrollo del hombre en sociedad.

El “Estado es reconocido como la realidad eficaz de la Idea moral por oposición a la sociedad que no podía realizar más que la posibilidad vacía y formal de la libertad. El Estado es moral realizada, en tanto que expresa la voluntad del pueblo sobre el cual vela y lo que ha constituido. Es la Razón en sí y para sí, y representa la racionalidad más elevada que pueda esperarse de la vida social. Lejos de estar al servicio del individuo, expresa y realiza su persona moral.”¹²

El Estado también, se concibe como “un medio conceptual y empírico a la vez, de objetivar el poder y de legitimar su uso, que es en el fondo el uso de la fuerza (institucionalización). El poder político al no ser más personal, deja de ser subjetivo y al convertirse en poder estatal, se torna objetivo. El poder del Estado es aplicable entonces, en teoría, tanto a los destinatarios de él, como a sus detentadores, porque éstos también en teoría, son solamente sus ejecutores (además efímeros) y no sus dueños permanentes. Los límites del poder no son solamente temporales, en cuanto a quienes lo detentan, sino en relación a su capacidad real o intrínseca de acción y manifestación. Es decir que la institucionalización del poder en el Estado trae aparejada su limitación, por lo que

¹¹KELSEN, Hans. *Compendio de Teoría General del Estado*. Segunda Edición. Ed. Colofón. México 2000. Pp. 107-123.

¹²Palmier, Jean-Michel. Hegel. *Ensayo sobre la formación del sistema hegeliano*. Quinta reimpresión. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 2012. P. 95.

respecta a su marco regulatorio de ejercicio, representado por el orden jurídico y en cuanto a sus fines supremos, incluidos a su vez en una idea específica de Derecho...”¹³

Otra definición de Estado es aquella que lo concibe como “una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, que es creado, definido y aplicado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal, formando una institución con personalidad moral y jurídica.”¹⁴

También el Estado es “el régimen que adopta una nación mediante una centralización jurídica y política que se realiza por la acción de un poder político y de la idea de la república como conjunto de medios que se ponen en común para realizar el bien común.”¹⁵

Sin embargo, el ente estatal puede ser considerado desde dos facetas distintas, pero al final sincréticas, “el Estado tiene dos aspectos bajo los cuales puede ser conocido y considerado: uno es el social; otro el jurídico. La doctrina social o sociológica del Estado, considera a éste en la unidad de su naturaleza como construcción social, con este criterio define al Estado “como la unidad de asociación dotada originalmente del poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio”; la doctrina jurídica lo considera como sujeto de Derecho, y en este sentido, es subsumible dentro del concepto de corporación, siendo dado formular de esta suerte: “el Estado es una corporación formada por un pueblo dotado de poder de mando originario y asentada en un determinado territorio.”¹⁶

¹³ Covián Andrade, Miguel. *Teoría Constitucional. Volumen Primero*. Tercera Edición. Ed. Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional, A.C., México 2004. P. 315.

¹⁴ Porrúa Pérez, Francisco. *Teoría del Estado*. Cuadragésima Edición. Ed. Porrúa. México 2011. P. 26.

¹⁵ Serra Rojas, Andrés. *Teoría del Estado*. Primera Edición. Ed. Porrúa. México 1990. P. 181.

¹⁶ *Ibidem*. P. 183.

El Estado “es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio- el concepto de territorio es esencial a la definición- reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima. Porque lo específico de la actualidad es que a las demás asociaciones o personas individuales sólo se les concede el derecho de la coacción física en la medida en que el Estado lo permite. Éste se considera, pues, como fuente única del “derecho” de coacción.

El Estado “como organización política suprema, es un medio al servicio, ya sea del hombre individual o del individuo subsumido en la sociedad política. Pero siempre el Estado es unidad colectiva de asociación. Lo primario, en este caso, es el grupo”.¹⁷

Por lo cual es de suma importancia recalcar que el Estado fue creado para el beneficio del ser humano, pero sobre todo del bien común, es decir que el ente estatal sólo nació con la finalidad de salvaguardar al hombre, en todas sus facetas económicas, políticas, sociales, culturales, jurídicas, etc., y cualquier discordancia en el bien común va en contra del mismo ente y de la esencia de su creación.

Por lo cual, el Estado por la forma en que fue creado tiene fines, que configuran una cuestión política que recae en su mismo fin, “el Estado se reduce a una forma jurídica al servicio de cualquier fin social posible.”¹⁸

Es decir que el Estado debe actuar acorde al bien común, por lo cual “siempre que los hombres se agrupan socialmente, para la obtención de un fin que beneficie a todos, ese fin, al perseguirse precisamente para beneficiar a un conjunto de hombres...”¹⁹ se puede considerar que el Estado cumple con el fin principal. Es decir que el ente estatal debe perseguir el bien común, un bien que beneficie por entero a todos los hombres en general.

¹⁷ Arnáiz Amigo, Aurora. *Estructura del Estado*. Primera Edición. Ed. Miguel Ángel Porrúa. México 1979. P. 40.

¹⁸ Serra Rojas, Andrés. Ob. Cit. P. 342.

¹⁹ Porrúa Pérez, Francisco. Ob. Cit. P. 285.

Sumado a lo anterior, también el Estado tiene un bien público el cual pretende su existencia y auto-conservación, implicando con ello un buen gobierno, una buena administración, una economía sana, todo ello para poder arribar al sincretismo entre bien común y bien público, generando que el ser humano a la par del Estado se encuentre salvaguardando su integridad física, jurídica y moral.

Acorde a lo anterior el Estado “cumple su misión histórica creándose su Derecho, el orden jurídico objetivo, para someterse después a él, es decir, para obligarse y facultarse su propio derecho...el Derecho el cuál como contenido espiritual objetivo, es orden y, por tanto, objeto de conocimiento jurídico-normativo; como acto psico-físico motivado y motivador de otros, es poder; y en cuanto tal, objeto de la psicología social o sociología.”²⁰

La finalidad máxima y principal que buscan los hombres al reunirse en un Estado, de forma incipiente, es la de encontrar su salvaguarda, sin embargo ésta sólo se puede encontrar teniendo: “una ley establecida, aceptada, conocida y firme que sirva por común consenso de norma de lo justo y de lo injusto, y de medida común para que puedan resolverse para ella todas las disputas que surjan entre los hombres... hace falta un juez reconocido e imparcial, con autoridad para resolver todas las diferencias, de acuerdo con la ley establecida... también es necesario un poder suficiente que respalde y sostenga la sentencia cuando ésta es justa, y la ejecute debidamente.”²¹ Es decir que por sí solo el Estado no cumpliría con su finalidad de salvaguardar al hombre, sino que necesita de elementos o instrumentos que objetiven su actuar.

²⁰ Kelsen, Hans. *La Teoría Pura del Derecho*. Quinta Edición. Ed. Colofón. México 2002. P. 80.

²¹ Locke, John. *Ensayo sobre el gobierno civil*. Octava Edición. Ed. Gernika. México 2012. Pp. 118 y 119.

1.1 La forma de Estado y la forma de gobierno.

La teoría del Estado siempre ha analizado la distinción entre el ente estatal y el gobierno, no obstante, no son términos equivalentes, sino más bien complementarios, ya que mientras el Estado se integra por gobernantes y gobernados, el gobierno es definido como el conjunto de medios por los cuales la soberanía se traduce en actos. El gobierno es el conjunto de instituciones, organizadas por el ordenamiento jurídico, para el ejercicio de la soberanía del Estado, es decir que el gobierno es el que lleva a cabo las estrategias encaminadas al bien común, como al bien público.

El Estado no es “algo concreto y de que constituye una forma o manifestación del poder, el tipo o modelo de Estado no será otra cosa que el conjunto de elementos substantivos con base en los cuales se determine el origen y los fines del poder, desde su génesis y hasta el cumplimiento de las finalidades que se persigan mediante su ejercicio. La pregunta sobre el tipo de Estado se refiere a cuestiones substantivas y se plantea inquiriendo sobre el “qué” y el “para qué” de la construcción estatal.”²²

La forma de Estado “es el método especial según el cual se crea el orden estatal o jurídico”.²³

Ahora bien la forma de gobierno o el régimen político a diferencia de la forma de Estado, se compone de “las estructuras jurídico-políticas por medio de las cuales se realiza el ser o modo de ser del Estado, previamente determinado. Mientras el tipo de Estado responde a las preguntas sobre el “qué” y el “para qué” de la organización del poder político, la forma de gobierno explica el “cómo” se traducirán sus definiciones esenciales en hechos concretos.”²⁴

²² Covián Andrade, Miguel. Ob. Cit. P. 331.

²³ Kelsen, Hans. Ob. Cit. P. 213.

²⁴ Ídem.

Podemos afirmar que el gobierno se encuentra en la cúspide del Estado, en el vértice del ordenamiento jurídico; representa el órgano supremo central instituido para actuar, para realizar la voluntad del Estado; la vida de éste recibe impulso y dirección del gobierno.

Por lo tanto podemos sintetizar que la existencia del Estado es previa a la del gobierno, el ente estatal actúa a través de éste, siendo el ente primigenio, del cual parte todo, es decir que el modelo de Estado da la forma de gobierno el cual es el que toma las decisiones estructurales y encamina toda la maquina estatal.

Las formas de Estado se refieren a la estructura misma de la organización política en su totalidad y unidad, así como a la configuración de la organización política.

El Estado es una unidad de acción y decisión política; unidad de síntesis donde convergen pueblo, territorio, poder y fines, considerando los elementos mencionados se infiere que una forma de Estado es la estructura del mismo, así tenemos que las formas de gobierno se refieren a los diferentes modos de constitución de los órganos del Estado, de sus poderes y de las relaciones de éstos entre sí.

Desde los filósofos clásicos han existido diversos análisis de las formas de gobierno, entre los primeros se encuentra, el de Platón, quien en la *República* menciona "... la forma de gobierno que hemos instituido es una, pero que puede dársele dos nombres. Si gobierna solamente uno, se llamará al gobierno monarquía, y si la autoridad está repartida entre varios, aristocracia... hay más de una sola forma de gobierno; porque el hecho de que el mando esté en manos de uno o en manos de varios, no cambia nada de las leyes fundamentales del Estado, si los principios de educación que hemos establecido se hallan en vigor en él. Doy pues, a este modo de gobierno, sea un Estado, sea en un individuo, el nombre del gobierno legítimo y bueno. Y añadido que, si esta forma de gobierno es

buena, todas las demás son malas, tanto para los Estados como para los particulares.”²⁵

En la Grecia antigua se tomaba en consideración en primera instancia el concepto de Constitución que “es la organización de los poderes de las ciudades, de qué manera se distribuyen y cual debe de ser en la ciudad el poder soberano, así como el fin de cada comunidad, mientras que las leyes, con independencia de los principios característicos de la constitución, regulan el modo como los gobernantes deben gobernar y guardar el orden legal contra los transgresores.”²⁶

Derivado de los tipos de constituciones existen los tipos de gobierno, en la *Política* “se distinguen tres constituciones rectas a saber, monarquía, aristocracia y república, así como tres desviaciones de ellas, y que son respectivamente: de la monarquía, la tiranía; de la aristocracia, la oligarquía; y de la república, la democracia. De la aristocracia y de la monarquía hemos hablado ya (puesto que estudiar lo relativo a la mejor constitución es tanto como hablar de las formas designadas con aquellos nombres, ya que cada una de ellas apunta a un sistema constituido de acuerdo con la virtud provista de recursos). Asimismo hemos distinguido antes en qué difieren entre sí la aristocracia de la monarquía, y cuándo debe asumirse la monarquía. No queda, por tanto, sino discutir la forma constitucional que ha recibido el nombre, común a todas, de república, y después las otras formas; oligarquía, democracia y tiranía. De estas desviaciones, pues, es manifiesto cuál es la peor y cuál es la segunda inmediata a la peor. En efecto la desviación de la forma primera y más divina ha de ser necesariamente la peor. Ahora bien, la monarquía o lo será sólo de nombre y no en realidad, o por necesidad ha de fundarse en la gran superioridad del que reina; y en consecuencia, la tiranía, siendo la peor de las desviaciones, será la que más se aleje del gobierno constitucional. En segundo lugar viene la oligarquía (régimen del cual se aparta mucho la aristocracia), y como la más moderada, la

²⁵Platón. *Diálogos*. Vigésimoséptima Edición. Ed. Porrúa. México 2001. Pp. 102 y 103.

²⁶ Aristóteles. *Política*. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México. México 2012. p. 106.

democracia. Uno de nuestros predecesores ha mostrado ya lo mismo, aunque sin atender al mismo principio que nosotros, pues juzgaba que de todas las constituciones puede haber desviaciones buenas, como una buena oligarquía, y así de las demás, y que en este caso la democracia es la peor, pero no la mejor, en cambio, cuando las desviaciones son malas. Nosotros, en cambio, sostenemos ser todas ellas por completo erradas, y que no es correcto decir que hay una forma de oligarquía mejor que otra, sino menos mala. Mas dejemos por ahora esta discusión, y distingamos cuántas variedades hay de cada constitución, sobre la base de que hay varias formas tanto de democracia como de oligarquía. En segundo lugar, cuál es la forma más común y cuál la más deseable después de la mejor constitución; y también, si existe alguna otra aristocracia bien constituida, pero no adaptable a la mayoría de las ciudades...²⁷

Por otro lado John Locke afirma: “hemos visto ya que al reunirse por vez primera los hombres para formar una sociedad política, la totalidad del poder de la comunidad radica naturalmente en la mayoría de ellos. Por eso puede la mayoría emplear ese poder en dictar de tiempo en tiempo las leyes para la comunidad y en ejecutar por medio de funcionarios nombrados por ellas esas leyes. En esos casos la forma de gobierno es una democracia perfecta. Puede también colocar la facultad de hacer leyes en manos de unos pocos hombres selectos, y de sus herederos o sucesores; en ese caso es una oligarquía. Puede igualmente colocarlo en las manos de un solo hombre, y en ese caso es una monarquía, si dicho poder está vinculado a él y a sus descendientes, la monarquía es hereditaria; si es solamente mientras viva, y a su muerte el poder de nombrarlo sucesor vuelve a los miembros de la sociedad será una monarquía electiva. Y dentro de esas formas pueden situarse otras que tengan algo de ellas, según crea conveniente. Si la mayoría otorga al principio el poder legislativo a una sola o a varias personas mientras vivan, o para un tiempo limitado, pasado el cual el poder supremo revertirá de nuevo a la mayoría, puede entonces la comunidad colocarlo nuevamente en quien bien le parezca, y de ese modo establecer una nueva forma

²⁷ *Ibidem*. Pp. 5 y 6.

de gobierno. Como la forma de gobierno depende de que se coloque el poder supremo, que es el legislativo, en unas u otras manos, la forma de gobierno del Estado dependerá de la manera como se otorgue el poder de hacer las leyes, porque es imposible concebir que un poder inferior de órdenes a otro superior.”²⁸

Los pensadores se dedicaron a determinar cuál de las formas de gobierno sería la más perfecta y conveniente para el desarrollo de los Estados, sin embargo, perdieron de vista que no existe una forma de gobierno ideal que pueda presentarse como arquetipo para realizar la felicidad política. Las formas de gobierno son accidentales y deben resultar de las especiales circunstancias históricas y sociológicas del Estado pero, sobre todo ajustarse a la necesidad específica de cada ente estatal y de una sociedad en específico.

1.2 Tipología de los Estados.

Para Hermann Heller el Estado autodetermina su forma, pero sólo aplica para las dos formas fundamentales: “La democracia es una estructura de poder construida de abajo arriba; la autocracia organiza al Estado de arriba abajo. En la democracia rige el principio de la soberanía del pueblo: todo poder estatal procede del pueblo; en la autocracia, el principio de la soberanía del dominador: el jefe del Estado reúne en sí todo el poder del Estado.”²⁹

Sin embargo, podemos ver la clasificación de los tipos de Estado con una nueva visión, que deviene de la concentración del ejercicio del poder político en la sociedad, dejando en claro la distinción entre la distribución del ejercicio y control del poder político y la concentración del ejercicio del poder, derivando con ello la dicotomía constitucionalismo y autocracia.

Refiriéndonos con *constitucionalismo* al “Estado constitucional que se basa en el principio de la distribución del poder. La distribución del poder existe cuando

²⁸ Locke, John. Ob. Cit. Pp. 123 y 124.

²⁹Heller, Hermann. *Teoría del Estado*. Novena reimpresión. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1983. P. 265.

varios e independientes detentadores del poder u órganos estatales participan en la formación de la voluntad estatal. Las funciones que les han sido asignadas están sometidas a un respectivo control a través de los otros detentadores de poder; como está distribuido, el ejercicio del poder político está necesariamente controlado... El constitucionalismo caracteriza a una sociedad estatal basada en la libertad e igualdad y que funciona como un Estado de Derecho.”³⁰

La autocracia “es el sistema político opuesto en donde existe un sólo detentador del poder; éste puede ser una persona (dictador), una asamblea, un comité, una junta o partido. Dado que no existe ningún detentador del poder independiente de él, el ejercicio del poder no está distribuido, sino concentrado en sus manos. Tampoco se encuentra ningún control efectivo sobre su poder. El monopolio político del único detentador del poder no está sometido a ningún límite constitucional; su poder es absoluto.”³¹

El tipo de Estado determina la esencia de ser del mismo ente, pero sobre todo direcciona su actuar, dependiendo de las características de su estructura, guiada a los fines del poder político.

Desde los tiempos modernos, salvo su excepción abdicada de la Unión Soviética,³² han existido solamente dos tipos de Estado de los que han devenido no sólo un actuar político, sino económico.

1.3 El Estado liberal de Derecho y el Estado social de Derecho.

El Estado como estructura de poder siempre tiene una base ideológica que configura una teoría política, entre las cuales se destacan, el liberalismo político,

³⁰Loewenstein, Karl. *Teoría de la constitución*. Segunda Edición. Ed. Ariel. España 1976. P. 50.

³¹Ibidem. P. 51.

³²Hablamos de la excepción al referirnos a la economía planificada que se desarrolló en la ex URSS y algunos países que a la fecha hablan de socialismo como Corea del Norte, China que no llega a la concatenación de su discurso y su actuar capitalista y explotador, y a la hermosa Cuba. Que a pesar de su discurso desde sus inicios no fue una economía planificada pura.

así como el Estado social de derecho, las cuales han creado una bifurcación a lo largo de la historia, tanto en la teoría, como en la realidad.

El liberalismo político surgió formalmente con John Locke, sin embargo algunos principios fueron dados por Hobbes, el origen de esta doctrina política recae la afirmación de que “un Estado de completa libertad para ordenar los actos de los hombres y para disponer de sus propiedades y de sus personas como mejor les parezca, dentro de los límites de la ley natural, sin necesidad de pedir permiso y sin depender de la voluntad de otra persona.”³³

Es decir, que dentro de sus principios rectores se encuentra la libertad que toma como valor fundamental y el más importante, pero subsecuentemente a éste deviene la protección de la propiedad privada, además de la diferenciación de clases, ya que considera solamente a los ciudadanos, entendiendo por éstos a todos aquellos que no eran esclavos y además tenían un nivel económico adecuado para considerarse como tal, es decir que el liberalismo siempre ha sido una política de clases, que ha diferenciado a los desiguales, toda vez que “lo que inicia y realmente constituye una sociedad política cualquiera de hombres libres capaces de formar mayoría para unirse e integrarse dentro de semejante sociedad. Y eso, y solamente eso, es lo que dio o podría dar principio a un gobierno legítimo... no existen ejemplos de la historia de que un grupo de hombres, independientes e iguales entre sí, se hayan juntado e iniciado y establecido de esa manera un gobierno.”³⁴

La teleología³⁵ del Estado liberal, en este sentido es la protección de los derechos individuales, elevando a la cúspide la libertad como valor fundamental, que además determina la estructura política y económica del Estado Liberal, hablamos que la libertad que propugna es la “libertad política de elegir y la libertad económica de producir, “el liberalismo individualista concibe a la Democracia sólo

³³ Locke, John. Ob. Cit. P. 11.

³⁴ *Ibidem*. P. 96.

³⁵ Derivando la connotación de *telos* como fin, en todo caso hablamos de las causas finales del Estado.

en función de la libertad política. Para el de hace dos siglos y para el de hoy, la periódica, el respeto irrestricto de la ley por los ciudadanos y de los límites que ella impone al poder de los gobernantes y la conservación de los derechos del hombre, esos que la “Declaración...” resumía en “libertad, seguridad y propiedad privada”, con exclusión de la igualdad. La resistencia de la opresión ya no es necesaria en tanto vía para la toma del poder, porque los *citoyens*³⁶ del tercer Estado moderno ya lo tienen y lo confían a sus representantes. La democracia liberal es y se limita a la “democracia política”. Ésta, desde hace dos siglos, es la democracia de los iguales, con exclusión de los desiguales, la de los ciudadanos de Siéyès, equidistantes de la ley, de esa que nada crea, ni modifica, sino simplemente reconoce y salvaguarda.”³⁷

También considera dentro de su discurso a la soberanía, pero no una soberanía entendida como la comunión del poder general de una sociedad, sino como la soberanía de los ciudadanos de clase que son propietarios y se definen en base a lo que ostentan.

De igual forma propugna una división de poderes, distribuyendo las competencias del Estado, propiciando la idea de justicia que es determinada por el juez.

En conjunción con el liberalismo político se desarrolló el liberalismo económico, cuyo fundador sería Adam Smith que desde su obra titulada “*Teoría de los Sentimientos Morales*” inspirada en diversos filósofos, entre los cuales se encuentran Hume, Mandeville y Hobbes, explicó que el hombre realiza todas sus acciones impulsado por el egoísmo, incluso cuando obra en caridad lo hace para enaltecer su ego y sentirse bueno, procurándose un placer o evitándose un dolor.

³⁶Palabra francesa que en español significa *ciudadanos*.

³⁷Covián Andrade, Miguel. *El sistema político mexicano. Democracia y cambio estructural*. Segunda edición. Ed. Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional, A.C. México 2001. Pp. 40 y 41.

Para este pensador nuestras acciones se encuentran basadas en la admiración de la riqueza y el poder de los demás; en consecuencia, “la diferenciación de rangos y el orden de la sociedad se funda en esta disposición que existe entre nosotros a simpatizar con los intereses de los ricos y de los poderosos. La condescendencia para los que son superiores a nosotros nace, más a menudo, de nuestra admiración por los privilegios de su situación que de la secreta esperanza de la utilidad que su benevolencia podía reportarnos.”³⁸

Nos propone que los seres humanos buscan de todas las formas la riqueza, siguiendo en su vida el camino del éxito y abandonando la virtud. Smith favorece los intereses individuales, siendo una cuestión contraria al bien común; asiente que la libertad en la búsqueda de la riqueza es la condición de todo progreso. “El disfrute de la grandeza y de la riqueza excitan la imaginación como si se tratara de algo noble, grande y bello, algo que merece todos los esfuerzos y todos los sufrimientos necesarios para obtenerlo. Afortunadamente la naturaleza se nos impone, a este respecto, la ilusión que ella nos proporciona estimula la actividad laboriosa de los hombres y les mantiene en un movimiento continuo; esta ilusión es la que les hace cultivar de tan diversas maneras, edificar casas en lugar de barracas, fundar ciudades inmensas y perfeccionar las ciencias y las artes...”³⁹

Smith en esta obra creó las bases del desarrollo de su teoría económica y de la libertad de la que debe gozar el individuo y la misma economía, apartando al Estado de la intervención directa en ésta.

Inspirado por algunos fisiócratas, Smith plasma en su obra *Investigación sobre la Naturaleza y causas de la Riqueza de las naciones*, las bases de la economía política clásica.

³⁸ Smith, Adam. *Théorie des Sentiments Moraux*. Traducción francesa. 1830, citado en Denis, Henri. *Historias del Pensamiento Económico*. Ed. Ediciones Ariel. Barcelona, España. 1966. P. 157.

³⁹Ibidem. P. 158.

En el Libro primero de la citada obra se parte de la afirmación de que “el progreso más importante en las facultades productivas del trabajador, y en gran parte de la aptitud, destreza y sensatez con que éste se aplica o dirige, por doquier, parecen ser consecuencia de la división del trabajo”⁴⁰, que se origina por el egoísmo del hombre para generar la opulencia de la que se obtiene riqueza, además tiene una mayor producción puesto que crea una destreza al trabajador, dando entrada a las máquinas para facilitar y agilizar el trabajo; esta división es la fuente de desarrollo y crecimiento del capitalismo moderno.

El origen de la división del trabajo se encuentra en el Capítulo II de la obra antes mencionada, donde se establece que nace de la propensión que tenemos los seres humanos al cambio y es estimulada por el egoísmo.

La división del trabajo encuentra sus límites en la extensión del mercado y en la acumulación de capitales.

Su teoría de la mano invisible o el *laissez-faire*, establece que el Estado no debe intervenir directamente en la economía ya que ésta se rige por la libre competencia, basada en el interés personal del hombre que se guía por el beneficio de sus acciones ocasionando el beneficio de los demás, “el mundo debe actuar en forma egoísta, porque sólo cuando el egoísmo dentro de los límites de la ética adquiere validez general, se hace posible un desarrollo *armónico* de la economía, la mano invisible de la providencia cuida, según Smith, que el egoísmo obre siempre como la más fuerte de las palancas del interés común.”⁴¹

Creando la teoría de la libertad del mercado, en donde el Estado pasa a configurar lo que en el *calo* de la economía se determina un Estado gendarme, que sólo vigila como un mal necesario al mercado desde fuera, realizando

⁴⁰Smith, Adam. *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1997. P. 7.

⁴¹Stavenhagen, Gerhard. *Historia de las teorías económicas*. Ed. Librería el Ateneo. Buenos Aires, Argentina. 1959 .P. 40.

solamente las funciones generales de protección a los ciudadanos, es decir brinda justicia y realiza ciertas obras públicas de infraestructura.

Adam Smith creía que el Estado que regía la sociedad terminaba económicamente estancado, puesto que “el hombre de sistema parece creer que puede ordenar los distintos miembros de una gran sociedad con la misma facilidad con la que la mano ordena las distintas figuras en el tablero de ajedrez; no tiene en cuenta que las figuras en el tablero no obedecen a ningún otro principio de movimiento que el que les da la mano, pero que en el gran tablero de la sociedad humana, cada figura tiene su propio principio de movimiento que es completamente distinto del que la legislación puede desear imponerle. Cuando estos dos principios coincidan, el juego de la sociedad humana se desarrollará suave y armónicamente, será feliz y tendrá buenos resultados, pero cuando los dos principios falten, el juego marchará mal y toda la sociedad se encontrará en un alto grado de desorden.”⁴²

Ahora en cuanto al neoliberalismo implementado actualmente, podemos afirmar que desde Hayek, quien es considerado el padre de esta corriente reciclada del viejo liberalismo económico, partió de su *constructivismo racionalista*, en el cual explica que el hombre se encuentra limitado por la razón ya que ésta no da certeza alguna de las ideas que se plantean. “La razón no tiene poder para organizar la sociedad. Las sociedades no se organizan a través de un proceso racional, deliberativo. Ellas son resultado *espontáneo* de largos procesos históricos, que van generando una suerte de tradición dentro de la cual las sociedades se organizan y dentro de la cual se constituyen las instituciones pertenecientes a cada tradición.”⁴³

La racionalidad se encuentra cimentada en la maximización de las oportunidades de lograr nuestros objetivos, es decir, de tomar las mejores

⁴² Beltrán, Lucas. *Historia de las doctrinas económicas*. Quinta Edición. Ed. Teide. Barcelona, España. 1993. P. 95.

⁴³ Gómez, J. Ricardo. *Neoliberalismo Globalizado. Refutación y Debacle*. Ed. Ediciones Macchi. Buenos Aires, Argentina. 2003. P. 18.

opciones para tener la mejor ganancia, los agentes económicos individuales en el mercado actúan racionalmente ya que la razón va en función de obtener más y en el comportamiento que debe adecuarse a las leyes que da el mercado.

Afirma erróneamente que de una manera objetiva la sociedad, siendo resultado de una evolución, no puede gobernarse a sí misma, y por eso se crea el sistema de mercado ya que éste es el mejor regulador de la sociedad, formado a través del proceso de las acciones de agentes individuales con fines económicos, puesto que sin el mercado la sociedad no se encontraría en orden como ahora la concebimos; él sustituye la función primordial del Estado y la pretende dejar en manos del mercado.

El punto de partida del neoliberalismo de Hayek nace de la idea de que los hombres tienen ciertas *preferencias* que son las que hacen que siendo libre puedan ser alcanzadas, tomando en cuenta la gama de oportunidades que le presenta el mercado, según él, existen tres elementos a los cuales el hombre tiene acceso: los objetivos, las preferencias y las oportunidades ya que por parte del mercado se tiene la mejor información basada en un sistema de precios, a los cuales los seres humanos nos apegamos para realizar nuestras metas materiales, llegando al sincretismo entre la combinación de los elementos del mercado y los elementos de los individuos, estableciendo las desviaciones involuntarias de esa conducta, sus consecuencias con la finalidad de que el mercado siempre venda cosas deseables a los hombres y que con toda la información, más las leyes económicas, tendremos oportunidad de corregir, limitar, y manipular las consecuencias involuntarias⁴⁴ de las acciones individuales.

De manera subjetiva la sociedad se encuentra gobernada por un orden espontáneo, que se regula por un conjunto de actos y modos morales de proceder, que son el resultado de un largo proceso histórico, pero son condición de la sobrevivencia de la sociedad, los cuales son necesarios, ya que sin éstos el orden se colapsa.

⁴⁴Las consecuencias involuntarias son aquellas que van en contra de los intereses del mercado.

El mercado, para Hayek, es “el conjunto coordinado de actividades individuales en competencia, las actividades individuales las realizan los agentes económicos que son independientes los unos de los otros, dicha independencia es la libertad natural del mercado; el mercado es el gran juego a través de la racionalidad estratégica”⁴⁵, pero también es “un sistema de comunicación producido evolutivamente de manera no intencional; es un orden que impone al individuo como condición de supervivencia; es un orden abstracto, invisible e incognoscible en su totalidad, es por ello que se puede detectar a través de él, fenómenos y leyes”.⁴⁶

La actuación del Estado como interventor en la economía es para Hayek casi nula, pues afirma que el mercado rebasa nuestros límites de razón, por ello nadie puede intervenir en él, por lo que el ente estatal sólo debe garantizar al mercado la libertad de actuación.

Hayek conceptualiza la figura del Estado de Derecho en la cual éste debe “limitarse a establecer reglas aplicables a tipos generales de situaciones y tiene que conceder la libertad a los individuos en todo lo que dependa de las circunstancias de tiempo y lugar, porque sólo cuando se encuentran afectados en cada caso pueden conocer plenamente estas circunstancias y adaptar sus acciones a ellas... el Estado de Derecho en el sentido de la primacía de la ley formal, es la ausencia de privilegios legales para unas personas designadas autoritariamente, lo que salvaguarda aquella igualdad ante la ley que es lo opuesto al gobierno arbitrario.”⁴⁷

El Estado de Derecho crea, según Hayek, desigualdades económicas, ya que se tiene la libertad para que cada individuo pueda aprovechar las oportunidades que le presenta el mercado, no se puede tratar a los pobres de una forma y a los ricos de otra, puesto que las dos clases tienen las mismas

⁴⁵ *Ibidem.* P. 21.

⁴⁶ *Ibidem.* P. 25.

⁴⁷ Hayek, A. Friedrich. *Camino de servidumbre*. Alianza Editorial Madrid. España. 1990. Pp. 107 y 111.

oportunidades y la libertad de hacer lo que cada quien crea conveniente. No pueden existir las desigualdades o los tratos especiales.

Es el dinero el que abre las puertas de las visiones de los pobres, éste les da libertad, les das matices de diversos colores para su existencia; ésta es una aseveración hayekiana con una perspectiva sin duda capitalista.

La libertad económica que tanto propugna Hayek “radica en dejar el control de todo el dominio de la vida humana, es el control de los medios que sirven a todos nuestros fines y quien tenga la intervención total en la economía determinará a que fines se destine, que valores serán calificados como los más altos y cuales como los más bajos”⁴⁸ el dominio de la libertad sólo se debe dejar al mercado, es por ello que la sociedad actual enaltece las cosas materiales, su éxito lo ve postrado a través del dinero, de los autos, de la ropa, de las marcas que nos ha impuesto el poder y dominio del capitalismo.

Es primordial dejar al mercado la libre competencia económica, que desplaza a la vieja frase de *laissez-faire*, porque éste es el método que permite ajustar nuestras actividades a cada uno de los demás individuos sin intervención coercitiva o arbitraria de la autoridad, evita la necesidad de un control social y además da a los individuos una oportunidad para decidir las ventajas y desventajas de la libertad económica. Pero ya existe el monopolio en la visión de Hayek, éste es resultado del producto de opiniones alimentadas y propagadas por el socialismo y la tecnología, hasta que han terminado dominando la política económica, la tendencia planificadora sólo deja dos opciones que giran en torno al monopolio: la primera es que los monopolios privados dominen la producción o, la segunda, que no debe pasar nunca, es que el Estado la dirija. El monopolio es la creación de los Estados interventores que querían proteger ciertos sectores económicos, regulando el precio dejando a un lado el buen camino de la competencia económica.

⁴⁸ *Ibidem*. P. 125.

En su obra *El camino de servidumbre*, Hayek hace una crítica al socialismo y lo compara con las ideas básicas de la libertad y del propio capitalismo, nos dice que el ser humano ha abandonado el camino ya que el socialismo ha transformado al individualismo en egoísmo y ha creado la gran utopía y el concepto de nueva libertad por la que se entendía la distribución igualitaria de la riqueza.

La filosofía del individualismo de Hayek no está basada en la idea de que el hombre deba ser egoísta, sino en la aceptación de la imposibilidad de incluir en nuestra escala de valores algo más que un pequeño sector de las necesidades del conjunto de la sociedad, de aquí, la imposibilidad de un plan social único. Lo primordial es el interés del hombre para realizar las acciones económicas con un fin de lucro, es decir, con un fin positivo para el mercado.

La justicia no existe como tal, para este economista, sino que se da a través de un proceso de valoración de las acciones humanas con la finalidad de mantener el orden social.

Toda la doctrina de Hayek se traduce en que la libertad, la igualdad, la justicia, la moral, el derecho, la sociedad, el Estado, el individualismo son necesarios para que el mercado pueda dominar a la economía, es la telaraña que el mercado ha creado con la finalidad de no perder el orden de la sociedad y, con esto, se crea la base dogmática del neoliberalismo.

El reflejo distorsionado del Estado Liberal, es la desigualdad que ocasionó el viejo modelo liberal, y las necesidades de una sociedad inconforme con el trato igual a los iguales y desigual a los desiguales, trayendo consigo el denominado Estado de Derecho.

En discordancia con Estado Liberal, el Estado de Derecho tiene como base la igualdad de las personas, dicha filosofía comienza con las teorías de Rousseau, partiendo de la afirmación de que “la base de todo sistema social; y es que, en vez de destruir la igualdad natural, el pacto fundamental sustituye, por el

contrario, por una igualdad moral y legítima lo que la naturaleza había podido poner de desigualdad física entre los hombres y que, aunque puedan ser desiguales en fuerza o en talento, acaben siendo todos iguales por convención y de derecho.”⁴⁹

Sin embargo la libertad también se propaga en este sistema, pero deviene de la igualdad, “el mayor bien de todos, que debe de ser el fin de todo sistema de legislación, encontramos que se reduce a dos objetos principales: la *libertad* y la *igualdad*. La libertad, porque toda dependencia particular es fuerza que se resta al cuerpo del Estado; la igualdad, porque sin ella no puede subsistir la libertad.”⁵⁰

Por lo cual el Estado de Derecho deviene de la igualdad de los hombres y contiene en su esencia la voluntad general del pueblo, lo que conlleva a una mejor satisfacción de las demandas sociales, además de cumplir con el objetivo del Estado que es la salvaguarda del hombre en todos los sentidos, trayendo como consecuencia una soberanía que emana del cúmulo de todos los sectores sociales transformando el poder real del Estado, gozando de una democracia real y no meramente de un discurso político.

La principal característica de un Estado de Derecho, es que contempla una gama de derechos sociales que se traducen en una igualdad de facto, contemplando las necesidades básicas de cualquier ciudadano perteneciente a cualquier clase social, dotándolo de educación, salud, vivienda, desarrollo económico y, una vez satisfecho esto, el hombre puede ejercer su libertad plena, no con ataduras y limitantes como lo hacía en el Estado liberal.

A la par del Estado Social de Derecho, en cuanto a las teorías económicas y, derivado de las desigualdades, se comenzaron a desarrollar teorías que pretendían aminorar la desigualdad económica que se traducía en una desigual social y en el ejercicio de los derechos, entre los cuales se encuentran las teorías

⁴⁹ Rousseau. Ob. Cit. P. 67.

⁵⁰ *Ibidem*. P. 94.

del socialismo, que generó la disparidad entre el liberalismo económico e, incluso el término medio de la economía mixta.

El socialismo puede ser definido como “la fase primera e inferior de la sociedad comunista, su base radica en la propiedad social de los medios de producción en sus dos formas: la estatal y la cooperativa, en el sistema de economía nacional sobre la base de la gran producción maquinizada en todas las ramas de la economía, en la supresión de la explotación del hombre por el hombre”.⁵¹

Al definir al socialismo como “una etapa de transición se plantean dos cuestiones, la primera que como sistema social debe generar constantemente su propia transición hacia una etapa superior y también deben existir varios caminos en el proceso de transición al socialismo”.⁵²

El socialismo se puede clasificar en el utópico y el científico. Moro es el fundador del llamado socialismo utópico basado en la creencia de instaurar el régimen socialista, al cual le precedieron Saint Simon y Robert Owen.

Saint Simon aseveraba que la sociedad debía de organizarse sobre una base industrial más que política, con dirigentes científicos bien dotados, todo fundamentado en el trabajo y en los derechos individuales de competencia, propiedad, herencia y libertad, es decir, debían estar subordinados al bien común.

Creía que todos debían trabajar, la sociedad tenía que crear un fondo común que debería de contener todas las tierras y capitales, los bienes debían ser administrados por los más aptos de la sociedad y distribuidos entre ellos mismos. Su socialismo se fundamenta en un estudio científico de la historia.

⁵¹Libman, G.I. y otros. *Diccionario marxista de economía política*. Ed. Ediciones de Cultura Popular. México. 1977. P. 231.

⁵²Bartra, Roger. *Breve diccionario de sociología marxista*. Ed. Grijalbo S.A. México. 1973. P. 130.

Robert Owen se inspira en la reflexión de las condiciones de sufrimiento de los trabajadores de las fábricas de Inglaterra y en la búsqueda por mejorar dichas condiciones, por lo cual crea un credo ético y administrativo para la apertura de New Lanark (fábrica de telas), en el que enunciaba los siguientes principios: “a) El carácter universal de todas las cosas ha sido creado para y no por el hombre; b) Se puede implantar en los seres humanos cualquier costumbre o sentido; c) El individuo no tiene control sobre sus afectos; d) Todo individuo puede ser adiestrado para producir mucho más de lo que pueda consumir, siempre que se le proporcione una extensión de terreno que pueda cultivar; e) La naturaleza ha proporcionado recursos para que en todo momento la población pueda mantenerse en condiciones tales que proporcionen la mayor felicidad a cada individuo sin que surja el vicio o la infelicidad; f) Cualquier comunidad puede organizarse de acuerdo a los principios arriba expuestos, de tal forma que no sólo se destierre del mundo el vicio, la pobreza y en grado notable de infelicidad, sino que coloque al individuo en condiciones tales que goce de una felicidad más estable de la que pudiese ser ofrecida a cualquier individuo cuando prevalecían los principios que hasta ahora han regido a la sociedad; g) Todos los principios fundamentales que se aceptaban y sobre los cuales la sociedad había estado montada son erróneos y pueden demostrarse que son totalmente imaginarios, y por último h) La transformación subsiguiente al abandono de los principios antes expuestos hacen que el mundo no sea feliz y la adopción de los principios de la verdad que desarrollen un sistema que arranque y destierre para siempre la miseria pueden realizarse sin causar daño a ningún ser humano”.⁵³

Busca una reorganización de la sociedad, aspira a suprimir los desequilibrios entre la producción y el consumo, a través del cambio de la estructura económica, organizando la producción por medio de las sociedades cooperativas sobre la base de la propiedad común de los medios de producción.

⁵³ Owen, Robert. *Address Delivered At New Lanark*, University of Wisconsin History Network Internet Page, 1997. Citado en Hernández Arizti, Rafael. Ob. Cit. Pp. 209 y 210.

Por otro lado, el socialismo científico o marxismo nace con las ideas de Karl Marx, el cual es una filosofía, un método científico, una visión económica de la historia y un conjunto de principios. Esta corriente parte del postulado que el socialismo no vendrá pacíficamente, sino a través de una revolución social que no llevarán a cabo todos los hombres, sino sólo aquellos a los cuales les es perjudicial el postulado del capitalismo. Su análisis más que idealista como el socialismo utópico, recae en la racionalidad y el materialismo histórico basado en las teorías de Hegel y su dialéctica.

Marx es para las clases sociales la respuesta a su miseria y la inspiración para la revolución y el cambio social, basado en San Agustín en cuanto a la justicia social, en el idealismo hegeliano para formular su teoría del materialismo dialéctico y en Morgan para explicar su materialismo histórico creando los modos de producción precapitalistas; él es el más importante representante del socialismo científico transformado en marxismo.

Karl Marx es el sincretismo entre la filosofía, la política, la sociología, la economía y la historia con un toque de realidad. Los cimientos de las teorías de este pensador tienen dos pilares: el materialismo histórico y el materialismo dialéctico.

El materialismo histórico de Marx “es la ciencia filosófica que estudia la sociedad como un sistema coherente y las leyes principales que rigen su funcionamiento y desarrollo.”⁵⁴ En síntesis es la teoría filosófica del desarrollo de la sociedad, ésta es la base del análisis de los modos de producción estudiados por este pensador, en su libro *Formaciones económicas precapitalistas*, donde hace un esbozo de la historia de éstos.

⁵⁴Sidorov, M. *Qué es el materialismo histórico*. Ed. Quinto Sol S.A. México D.F. 1965. P. 9.

El materialismo dialéctico es la base de la filosofía marxista, su objeto está constituido por la historia del pensamiento, es una teoría de la historia de la producción de los conocimientos, es decir, una teoría de las condiciones reales, “la filosofía marxista debe pensar en la relación existente entre la práctica de la dialéctica y las otras prácticas, pensar al mismo tiempo en la naturaleza específica de estas otras prácticas: economía (transformación de la naturaleza), política (transformación de las relaciones sociales), e ideológica (transformación de las formas de conciencia social)”.⁵⁵

En cuanto a la intervención del Estado, Marx creía en la expansión de las actividades económicas de éste a través del control de la industria como en la prestación de servicios públicos. Muchos pensadores afirman que creó el socialismo de Estado que era un poco contradictorio a toda su filosofía marxista, porque el ente estatal era una forma de coerción que ejercía la clase burguesa a su beneficio, sin embargo, pensaba que era mejor protector de la clase social desfavorecida a través del establecimiento de salarios mínimos, de tiempo de la jornada de trabajo y de los derechos de los trabajadores.

Las ideas de Marx como ya lo señalé anteriormente, fueron la respuesta a la realidad, creando con ello las teorías que serían el pilar del socialismo que fue desarrollado por pensadores como Lenin, Trostky y por el mismo Engels. Además, fue el primero que realizó una crítica al capitalismo basada en la realidad que aquejaba a la clase más desprotegida, de la cual surge el socialismo como modelo radical que rebaza al capitalismo.

En cuanto al socialismo aplicado, tenemos las teorías de Lenin, quien afirmaba que era necesaria la imposición del socialismo ya que el capitalismo ha quedado estancado por ser contrario a sus principios básicos y por ello Lenin, en su obra “*El imperialismo, fase superior del capitalismo*”, establece que el sistema

⁵⁵ Badiou, Alain y Althusser, Louis. *Materialismo histórico y materialismo dialéctico*. Décima Edición. Ed. Cuadernos de pasado y presente. México. 1983. P. 48.

económico actual se encuentra en la última de sus fases, “el imperialismo,” que es resultado de la concentración del capital y la política monopólica contraria al principio de libre competencia, además de hablar de un cambio puesto que bajo esta política se presenta la llamada exportación de capital y los monopolios rebasan las fronteras y crean nuevas, transformando el capital en uno de tipo financiero que nace de las transacciones de los bancos internacionales.

El imperialismo surge, de acuerdo a este pensador, como una fase del propio capitalismo que se encuentra en un súper desarrollo cuando se comienza a aplicar la antítesis de sus propios principios; el imperialismo podría afirmar es la fase monopolista del capitalismo.

Para Lenin, el imperialismo es “el capitalismo en la fase de desarrollo en que ha tomado cuerpo la dominación de los monopolios y del capital financiero, ha adquirido señalada importancia la exportación de capitales, ha empezado el reparto del mundo por los *trusts* internacionales y ha terminado el reparto de toda la tierra entre los países capitalistas más importantes”⁵⁶.

Este imperialismo contiene cinco rasgos fundamentales comenzando por la concentración de la producción y del capital que llega hasta un grado elevado de desarrollo y crea los monopolios, los cuales desempeñan un papel decisivo en la vida económica; la fusión del capital bancario con el industrial creando la oligarquía financiera; la exportación de capitales, a diferencia de la exportación de mercancías, adquiere una importancia particularmente grande; se da la formación de asociaciones internacionales monopolistas de capitalistas repartiéndose los mercados del mundo, y para finalizar la terminación del reparto territorial del planeta entre las potencias capitalistas más importantes.

Este imperialismo trae como consecuencia la descomposición del capitalismo y es a lo que Lenin llama el parasitismo ya que el monopolio trae consigo el estancamiento y la descomposición económica, creando al Estado del

⁵⁶ *Ibidem*. P. 754.

capitalismo parasitario, trayendo como consecuencia al capitalismo agonizante, es decir, el capitalismo de transición.

El origen del monopolio, “se deriva de la concentración de la producción en un grado muy elevado de su desarrollo y recrudece la pelea por la conquista de las más importantes fuentes de materias primas, sobre todo para las industrias fundamentales y más cartelizadas de la sociedad capitalista, surge también de los bancos, los cuales, de modestas empresas intermediarias que eran antes, se han convertido en monopolistas del capital financiero y de la política colonial”⁵⁷.

Con esto, Lenin demuestra que el socialismo es la única respuesta al imperialismo, estableciendo la idea de la fase superior de la sociedad comunista ya que la supresión de la propiedad privada que tendrá como resultado una abundancia de bienes de consumo y la desaparición de la pereza y del egoísmo, de la que surge la sociedad anarquista⁵⁸ negadora de la propiedad privada y la autoridad del Estado.

El socialismo, para él, será resultado de un proceso revolucionario que se desarrollará de acuerdo a etapas, que en una primera instancia el proletariado deberá hacerse dueño del poder, es decir, del Estado; en la segunda se deberá establecer una dictadura del proletariado y, en la tercera y última, deberá existir un lapso de tiempo en que el ente estatal persista, pero sin la burguesía que lo gobierne, sino sometido a la dictadura del proletariado.

Lenin fue uno de los socialistas que aplicó la teoría marxista a través de las dos revoluciones rusas, imponiendo el socialismo triunfante llamado

⁵⁷Ibidem. Pp. 782 y 783.

⁵⁸ La anarquía es la falta de todo gobierno en un Estado; interpretando a Lenin en este apartado me refiero a que la sociedad tomará el poder y gobernará el Estado.

bolcheviquismo⁵⁹. El bolcheviquismo pretendía aplicar las teorías de Marx y de Lenin, pero como todo en el mundo llega a un punto en que la mejor teoría es viciada por su aplicación, ésta no fue la excepción, quedando demostrado que no puede existir por lo menos en el mundo en el que vivimos, porque todo lo que toca el hombre termina por ser perjudicial para él mismo, puesto que el problema no radica en el sistema socialista, sino que se nos olvida que es aplicada a los mismos hombres que ya conocen la ambición y la riqueza, porque han descubierto el dinero y el poder.

Al igual que la sociedad, las teorías económicas se deben transformar para dar soluciones a los nuevos problemas sociales, el pensamiento económico explicado hasta ahora ha sido la transformación de dichas teorías, pero los pensadores debían alejarse del pensamiento clásico del capitalismo y, quedando demostrado que aún no estamos preparados para el socialismo, la crisis de las ideas dan pauta a la creación de nuevas concepciones.

Dando surgimiento a la teoría de la Economía del Bienestar, basada en el principio del mayor beneficio a la clase social más desprotegida, con la cual se plantea una nueva política económica que debe entenderse como una corriente humanista que pretende liberar a la teoría económica neoclásica de su aparente objetividad y neutralidad ética.

Para la Economía del Bienestar, había llegado el momento de realizar una valoración de los servicios que la ciencia económica rinde al hombre como tal, es decir, al hombre inserto en una sociedad concreta y no al individuo abstracto del modelo neoclásico.

Esta corriente económica va a plantearse cuestiones tales como: ¿Cuál es el sistema de distribución más satisfactorio para la sociedad? ¿Cuál es el grado máximo de satisfacción de una sociedad? ¿Puede el «*laissez faire*» conseguir ese

⁵⁹ La palabra bolcheviquismo se dio de la disputa entre los marxistas de Lenin y los marxistas legales que eran los que afirmaban que la revolución tenía que ser llevada por la clase burguesa y no por la clase proletaria como lo afirmaba Lenin; el bolcheviquismo era la mayoría y los mencheviques eran la minoría.

máximo de satisfacción social? ¿Qué medidas de política económica podrían arbitrarse para conseguir ese óptimo de bienestar? Lo más importante para ellos era el beneficio social resultante de la buena política económica que debía basarse en una economía de total intervención del Estado, dejando al mercado con sus fallas y su mal distribución de la riqueza en manos de unos cuantos.

John A. Hobson es fundador y representante de esta corriente económica, descartando el supuesto de los neoclásicos del «hombre económico» que atribuía al propio interés la última razón de la motivación económica y que se intentaba justificar suponiendo que el ejercicio del egoísmo contribuiría a la consecución del bienestar social; interesado por los motivos meta-económicos del comportamiento humano, fue descubriendo que el orden económico establecido se basaba en la realización de negociaciones entre fuerzas económicas y sociales muy desiguales, sin embargo, la teoría económica vigente las consideraba en un plano de igualdad y quería desenmascarar la supuesta neutralidad ética de una teoría que bajo la disculpa de realizar una descripción positiva de la realidad económica sólo estaba introduciendo una voluntad política de lo que debía ser la sociedad.

Hobson se declaraba decidido partidario de una economía normativa que diese una mayor participación y arbitraje a los poderes públicos, a través de una economía ética o “economía del bienestar” que permitiese diseñar la política económica más adecuada a cada situación histórica.

Trató de construir las bases de un sistema económico equitativo, sin embargo, se presentó ante la dificultad de definir con exactitud lo que se debe entender por éste, creyendo encontrar una solución en el recurso al concepto de máxima satisfacción social.

Para Hobson, la participación del Estado en el proceso distributivo de la riqueza nacional constituía un derecho y un deber, pero en la situación de capitalismo puro, el mercado es el lugar de negociación entre fuerzas sociales desiguales, y que, en consecuencia, produce resultados distributivos desiguales; bajo este supuesto al Estado no le queda más remedio que adoptar la función de

árbitro moderador del contrato social y actuar como supervisor de la finalidad social del proceso económico. Hobson se mostró decidido partidario de la nacionalización de numerosos sectores productivos, en especial, de aquellos que tienen tendencia a convertirse en monopolio o que desempeñan un imprescindible e inmediato servicio público.

Esta parte de la historia del pensamiento económico ya refleja los problemas que presentaba el capitalismo y son la respuesta a la realidad.

La teoría del Estado de Bienestar fue aplicada por muchos países, incluso el nuestro fue portador de esta ideología, lamentablemente no tuvo los resultados que se esperaban y sólo quedó como parte del desfile de teorías económicas que dieran cabida a nuevas teorías.

En la misma sintonía de las teorías de la intervención del Estado, se encuentran las del inglés Keynes, este economista desarrolló una teoría de los ciclos económicos basándose en el principio del consumo, en el que explica que la clase empresarial emplea a trabajadores que son los que en gran medida consumen los productos, pero cuando éstos no destinan el suficiente dinero para el consumo, se da la *demanda efectiva* y como consecuencia surge el paro en la producción, que a la larga ocasiona un declive económico.

La *demanda efectiva* se puede dividir en dos partes, una que es para comprar bienes de consumo y otra que se asigna para los bienes de producción. Cuando el paro genera la falta de consumo los empresarios producen menos, trayendo como consecuencia el despido de los trabajadores que disminuirían su consumo ya que no tendrán dinero. Sin embargo, cuando el trabajador aumenta su consumo el empresario invierte más en los medios de producción y en emplear a más personas creando la demanda agregada.

También hace un análisis acerca del ahorro, concepto al que también se le atribuye la depresión ya que cuando el público ahorra la economía decae. En estos casos el Estado debe de intervenir dejando la política de *laissez faire*,

puesto que si no ésta tendrá como resultado la insuficiencia de la demanda efectiva, también debe de estimular la propensión al consumo para evitar las crisis económicas a largo plazo y deberá aumentar sus gastos para acrecentar la demanda y estimular las inversiones públicas y privadas.

En cuanto a la teoría monetaria, se encuentra basada en la idea de los precios, en la cual Keynes rechaza el precio de equilibrio ya que su análisis radica en el flujo de ingresos monetarios devengados en la producción de bienes de consumo y de capital utilizados en el consumo y el ahorro.

De acuerdo a su obra *“Teoría General de la ocupación, el interés y el dinero”*, los mercados de trabajo, consumo, inversión y dinero funcionan con fallos respecto a los supuestos de comportamiento neoclásicos, razón por la cual debe construirse una teoría general nueva, un nuevo modelo, cuyos argumentos, supuestos y variables, sí recojan fidedignamente cómo funcionan esos mercados, de forma imperfecta, para poder entender la realidad económica y así lograr aminorar los problemas o atacar las situaciones de subproducción y subempleo causadas fundamentalmente por una insuficiencia de la demanda de inversión.

Las conclusiones que deriva Keynes del modelo analítico presentado en su Teoría General se resumen en una propuesta de la intervención pública directa en materia de gasto que permita cubrir la brecha o déficit de demanda agregada.

La idea de intervención del Estado de Keynes no radica en la perspectiva social que tiene de la economía, sino que se enfoca en la intervención como solucionadora de las crisis económicas, teoría que ha funcionado como salvadora de la economía en tiempos de decadencia y que lo seguirá haciendo hasta que no se cree una nueva teoría solucionadora y salvadora, no sólo de la economía, sino también de la sociedad.

De estas teorías devinieron las de la economía mixta, que en algunos países generó la economía del bienestar, en donde el Estado era el procurador,

no sólo de crecimiento económico, sino de un desarrollo que conllevaba una más justa y equitativa distribución de la riqueza.

Con lo que la estructura económica del Estado, contempla áreas estratégicas que generan el desarrollo económico y son direccionadas por el Estado, a través de las políticas públicas, no sólo económicas, sino sociales, que se traducen en la obtención eficaz de los derechos sociales, es decir en educación, salud, vivienda y en sí, las necesidades básicas para poder ejercer la libertad.

Por lo tanto, la teleología del Estado de Derecho va acorde con las necesidades de la sociedad, incluso con el fin incipiente y original del Estado, puesto que conlleva su actuar con la voluntad general.

2. La Constitución y el Estado.

Para que el Estado de Derecho, pueda desarrollarse e incluso existir, necesita un instrumento que estructure su actuar y sus funciones y, sobre todo organice las relaciones sociales de poder, actuando conforme a su *telos*, es por ello que necesita de una Constitución, entendiendo por esta la “la acción concreta de dar forma a la cooperación de los individuos y grupos que participan en el todo, mediante la supra-, sub- y co-ordinación de ellos. La constitución de un Estado coincide con su organización en cuanto ésta significa la constitución producida mediante actividad humana consciente y sólo ella. Ambas se refieren a la forma o estructura de una situación política real que se renueva constantemente mediante actos de voluntad humana. En virtud de esta actividad humana concreta, el Estado se convierte en una unidad ordenado de acción y es entonces cuando cobra en general, existencia.”⁶⁰

⁶⁰ Heller, Hermann. Ob. Cit. P. 268.

Las relaciones de poder, al igual que el Estado cambian con los años, determinándose con la historia de las sociedades por ello, “la Constitución permanece a través del cambio de tiempos y personas gracias a la probabilidad de que se repita en lo futuro la conducta humana que concuerda con ella. Esta probabilidad se asienta, de una parte, en una mera normalidad de hecho, conforme a la Constitución, de la conducta de los miembros, pero además de una normalidad normada de los mismos y en el mismo sentido. Cabe, por eso, distinguir, en toda Constitución estatal, y con contenidos parciales de la Constitución política total, la Constitución normada y la no normada, y dentro de ésta la normada extrajurídicamente y la que lo es jurídicamente. La Constitución normada por el derecho conscientemente establecido y asegurado es la Constitución organizada.”⁶¹

Con lo cual Heller concluye que la “Constitución del Estado jurídicamente normada es también expresión de las relaciones de poder tanto físicas como psíquicas. En cuanto conexión social de acción, la Constitución se presenta como objeto del método propio de la ciencia de lo real.”⁶² Es decir, que la constitución es el reflejo de la sociedad y de las necesidades de ésta, describiendo la estructura del ente social.

2. 1 La ciencia Constitucional.

De acuerdo a las teorías de Miguel Covián Andrade “la ciencia constitucional se entiende como el estudio teórico y sistemático de los fenómenos constitucionales, basado en la teoría de la constitución confrontada con los hechos y comprobada empíricamente.”⁶³

Sin embargo la ciencia constitucional no es una ciencia pura, ya que tiene la esencia de ser una ciencia social, basada en la realidad y, desarrollada con las

⁶¹ Idem.

⁶² Ibídem. P. 279.

⁶³ Covián Andrade, Miguel. Ob. Cit. P. 2.

características de la ciencias sociales y no de las exactas, toda vez que las ciencias exactas no podrían con exactitud estudiar los fenómenos sociales porque no se puede experimentar con las personas o situaciones específicas de acuerdo a la historia de cada pueblo, ejemplo de ello son las diversas teorías económicas que han demostrado que aplicando matemáticas como las teorías de Friedman, sólo ocasionaron las mayores crisis económicas, con resultados catastróficos a nivel social.

Las ciencias sociales siempre han sido cuestionadas, en cuanto a si realmente son ciencias o no, “en efecto, suele plantearse, como primer cuestionamiento, si las ciencias sociales pueden incluirse en un rango estrictamente científico; se argumenta la variabilidad de sus procesos de conocimiento y de los medios con que cuentan para la comprobación de sus teorías e hipótesis; se inquiera sobre la posición apriorística que guarda el sujeto cognoscente frente al objeto de conocimiento y la influencia que en esta relación ejercen los juicios de valor previamente adoptados por aquel. Se pregunta si las conclusiones a que es posible llegar tienen carácter científico, tanto por su correspondencia con la realidad como por su permanencia. Se pone en duda si, a través de las ciencias sociales, se obtiene un conocimiento objetivo y verdadero de la realidad, es decir, la verdad científica solamente “verdades objetivas”.⁶⁴

Ahora bien, la ciencia constitucional se integra por un lado de la teoría constitucional, y por el otro, por el estudio del Derecho Constitucional positivo, es decir en un primer alcance es necesario el estudio general de los conceptos de constitución, sus principios y elementos, para poder comprender el Derecho Constitucional aplicado a un Estado en específico, toda vez que el análisis de la teoría es la base para una correcta apreciación de la realidad.

La ciencia constitucional no es considerada una ciencia pura, sino una ciencia que pertenece a la perspectiva social, toda vez que su enfoque debe

⁶⁴ Covián Andrade, Miguel. *El control de la constitucionalidad en el derecho comparado*. Ed. Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional, México, 2001. Pp. 6 y 7.

radicar en la concatenación entre teoría y realidad, para poder ser aplicada de la mejor forma, es decir que realmente exista y concuerde con las necesidades de la sociedad y no sólo sea letra muerta.

En cuanto al Derecho Constitucional, éste “es la parte del derecho que regula las instituciones del Estado. Estudiar el derecho constitucional es, pues, estudiar las instituciones políticas en sus aspectos jurídicos.”⁶⁵

Con lo cual tenemos que debe existir una ciencia constitucional que se encuentre integrada por una parte teórica, pero sobre todo por un Derecho Constitucional aplicable, a un tiempo y espacio determinado, que vaya acorde a la realidad social, para que pueda seguir no sólo existiendo, sino reflejando lo necesario, la ciencia constitucional debe ser el espejo de la realidad.

2.2 Concepto de Constitución.

La constitución es el objeto fundamental de la ciencia constitucional y es el documento donde se estructura el poder del Estado, estableciendo sus límites, imponiendo los frenos que la misma sociedad desea imponer a los detentadores del poder, estableciendo su proceso, ya que dentro del *telos* constitucional debe contemplarse en esencia la creación de constituciones para limitar y controlar el poder político.

La esencia con la cual se constituye una Constitución es la suma de los factores reales de poder que rigen el Estado.

La constitución en sentido material suele concebirse como “el conjunto de normas jurídicas supremas de un Estado que se estructura por una parte dogmática y otra orgánica. La primera consagra las garantías individuales y la segunda establece la división de poderes...Por otro lado en sentido formal la constitución es un documento en el que se incluyen esas normas supremas del

⁶⁵Duverger, Maurice. *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*. Sexta Edición, primera reimpresión. Ed. Ariel, S.A. de C.V. México 1986. P. 24.

Estado que se distinguen de las demás que integran el orden jurídico positivo porque para su modificación o derogación se requiere la observancia de un procedimiento más complejo y lento que el que se utiliza para los mismos efectos tratándose de cualquier otra norma jurídica, el cual está determinado precisamente en la carta o documento constitucional.”⁶⁶

La constitución como norma fundamental tiene dos características ya que por un lado contempla los derechos del hombre frente al Estado y, por el otro, contempla la división de poderes, además de describir al tipo de Estado específico que tiene cada país.

De acuerdo a la teoría de Loewenstein existen diversas clasificaciones de Constituciones, empezando por las *originarias y derivadas*; entendiendo por la *originaria* “un documento de gobierno que contiene el principio funcional nuevo, verdaderamente creador, y por tanto “original”, para el proceso del poder político y para la formación de la voluntad estatal. La expresión de constitución “derivada” designa un tipo de constitución que sigue fundamentalmente los modelos constitucionales nacionales o extranjeros llevando a cabo tan sólo una adaptación a las necesidades nacionales.”⁶⁷

Por otro lado se plantea que existen constituciones con cierto contenido ideológico por lo cual, las clasifica en “la distinción entre constituciones “cargadas” ideológicamente o con un “programa” ideológico y, por otra parte, constituciones ideológicamente neutrales o puramente utilitarias. Dado que el *telos* del constitucionalismo de la primera época fue la limitación del poder absoluto y la protección de los destinatarios del poder... el otro tipo se presentó como un cuadro puramente utilitario destinado a regular, sin intenciones ideológicas declaradas u ocultas, el mecanismo del proceso gubernamental.”⁶⁸

⁶⁶ Covián Andrade, Miguel. Ob. Cit. P. 15.

⁶⁷ Loewenstein, Karl. Ob. Cit. Pp. 5 y 6.

⁶⁸ *Ibidem*. P. 211.

Otra clasificación deriva del análisis ontológico⁶⁹ que consiste en el estudio de la concordancia de las normas constitucionales con la realidad del proceso del poder; clasificando a las constituciones en normativas, nominales y semánticas.

La constitución normativa debe ser real y efectiva “sus normas deben dominar el proceso político o a la inversa, el proceso de poder se adapta a las normas de la constitución y se somete a ellas.”⁷⁰

Por otro lado, la constitución nominal se da cuando ésta es jurídicamente válida, pero el proceso político no se ha adaptado a sus normas, por lo cual carece de la realidad y efectividad de sus desplegados.

La constitución semántica, se da en el caso en que “si bien la constitución será plenamente aplicada, su realidad ontológica no es sino la formalización de la existente situación del poder político en beneficio exclusivo de los detentadores del poder fáctico, que disponen del aparato coactivo del Estado. Mientras la tarea original de la constitución fue limitar la concentración del poder, dando posibilidad a un libre juego de las fuerzas sociales de la comunidad dentro del cuadro constitucional, la dinámica social, bajo el tipo constitucional aquí analizado, tendrá restringida su libertad de acción y será encauzada en la forma deseada por los detentadores del poder. La conformación del poder está congelada en beneficio de los detentadores fácticos del poder, independientemente de que éstos sean una persona individual, una junta, un comité, una asamblea o un partido. Este tipo se puede designar como constitución semántica.”⁷¹

Por otro lado Lassalle, considera que “los *factores reales de poder* que rigen en el seno de cada sociedad son esa fuerza activa y eficaz que informa todas las leyes e instituciones jurídicas de la sociedad en cuestión, haciendo que no puedan ser, en sustancia, más que tal y como son”... “se toman esos *factores*

⁶⁹Loewenstein considera a la ontología como la ciencia del ser o de la realidad.

⁷⁰ Loewenstein, Karl. Ob. Cit. P. 217.

⁷¹Ibidem. P. 219.

reales de poder, se extienden en una hoja de papel, se les da expresión escrita, y a partir de este momento, incorporados a un papel, ya no son simples *factores reales de poder*, sino que se han erigido en *derecho*, en *instituciones jurídicas*, y quien atente contra ellos atenta contra la *ley*, y es castigado.”⁷²

Es decir, que los factores reales de poder son el reflejo de la fuerza del derecho coercitivo y escrito, configurando la ley fundamental, y creando la Constitución del Estado.

Por ello, la constitución del Estado es la ley fundamental, para lo cual es necesario: que esta “ahonde más que las leyes corrientes y, que constituya el verdadero *fundamento* de las otras leyes...”⁷³

La constitución en una primera instancia retrata los vericuetos del poder, por lo que “los problemas constitucionales no son primariamente, problemas de *derecho*, sino de *poder*; la *verdadera* Constitución de un país sólo reside en los factores reales y efectivos de poder que en ese país rigen; y las Constituciones escritas ni tienen valor ni son duraderas más que cuando dan *expresión* fiel a los factores de poder imperantes en la realidad social...”⁷⁴

Por lo tanto la fuerza de la Constitución de cualquier Estado radica en que ésta es la concatenación de las decisiones de los factores reales de poder, definiendo el modo de ser del ente estatal y su configuración, la Constitución institucionaliza el poder, pero además le da formalidad al sentido de una organización social, imponiendo derechos y obligaciones para los miembros de la nación.

“Sólo es posible un concepto de Constitución cuando se distinguen Constitución y ley constitucional. No es admisible disolver primero la Constitución

⁷²Lassalle, Ferdinand. *¿Qué es una constitución?* Ed. Colofón. México 2004. Pp. 11 y 19.

⁷³ *Ibidem*. P. 9.

⁷⁴ *Ibidem*. P. 47.

en una pluralidad de leyes constitucionales concretas y después determinar la ley constitucional por algunas características externas o acaso por el procedimiento de su reforma. De este modo se pierde un concepto esencial de la Teoría del Estado y el concepto central de la Teoría de la Constitución. Fue un error característico la afirmación de un famoso teórico del Derecho político, según el cual la transformación de la Constitución es una “especie de la ley”. Antes al contrario para la teoría constitucional la distinción entre Constitución y ley constitucional es el comienzo de toda discusión ulterior.”⁷⁵ En este sentido la Constitución es, toda vez que deriva de la esencia de las organizaciones de poder, que la determinan y confeccionan, para después configurar dentro de las leyes secundarias el *deber ser* de la estructura del Estado, la Constitución es la esencia del Estado en cuanto a la determinación de la dirección de éste, configurando los derechos y obligaciones determinados por los factores reales de poder.

La constitución una vez definida por los factores reales de poder, constituye las decisiones políticas fundamentales, implicando con ello el conjunto de fuerzas que detentan la soberanía y por ende determina los fundamentos, objetivos, estructuras, instituciones, derechos y obligaciones del Estado. “La materia prima de una constitución es política y su objeto es la organización del poder, o como lo señala Burdeau, “su institucionalización”. La definición del *ser* o *modo del ser* del Estado, mediante decisiones políticas fundamentales (Schmitt) que toman los factores reales de poder (Lassalle), es la constitución esencia, la cual normalmente se expresa en normas constitucionales, cuyo propósito consiste en dotarlas de obligatoriedad y coercitividad.”⁷⁶

Por lo tanto, la Constitución de todo Estado debe contener las directrices generales del *deber ser* del ente estatal, por lo cual las políticas públicas deben de estar alineadas al *ser* del Estado, y deben configurar las necesidades de los

⁷⁵Covián Andrade, Miguel. *Estudios antidogmáticos sobre el sistema constitucional mexicano*. Primera Reimpresión. Ed. Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional, A.C., México 2011. P. 5.

⁷⁶Ibidem. P. 28.

factores reales de poder, así como las estrategias en los diversos ámbitos, para poder ser un ente completo, configurado por el poder, estructurado por la constitución e implementado por el ser humano.

CAPÍTULO SEGUNDO

ANÁLISIS FILOSÓFICO, TEÓRICO Y JURÍDICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

*"No hay arte cuyos principios hayan sufrido mayor
corrupción moral ni cuyo ejercicio haya estado manchado y
descuidadamente plagado de pedantería y aforismos como
el arte de las políticas públicas."*

JOHN MILTON

La existencia del Estado y de la Constitución que consigna su actuar, permite la configuración de instrumentos para llevar a cabo las actividades del ente estatal, dando pauta a la generación de políticas públicas estratégicas.

En principio debemos de considerar la intervención del Estado en la actividad económica y a la política pública como un instrumento que beneficia no sólo a la sociedad, sino también al desarrollo nacional, que a la par se describe en el discurso constitucional que es el soporte teórico-jurídico de la intervención del Estado, por lo tanto de las políticas públicas.

Esta afirmación nos establece los supuestos de la estructura del discurso teórico constitucional en cuanto a la importancia de la rectoría económica del Estado consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo cual, el discurso constitucional que parte de la rectoría económica del Estado representa un dispositivo de carácter económico de gran importancia, porque garantiza la integridad y sustentabilidad de la economía a través del fomento al crecimiento económico y de una justa y equitativa distribución del ingreso y la riqueza que son elementos clave, ya que a partir de tal afirmación se puede generar la creación de políticas públicas que deberán estar enfocadas al desarrollo nacional.

1. Análisis filosófico de las políticas públicas.

1.1 Maquiavelo y Francis Bacon.

El análisis filosófico de las políticas públicas, no es más que filosofía política, es el reflejo de la teoría política que desde tiempos memoriales pretendía desarrollar la dinámica del Estado, pero sobre todo del poder.

El primer analista político fue Maquiavelo, quien pensaba que los detentadores del poder debían de comprender y conocer su funcionamiento, creía que era posible esbozar conclusiones generales acerca de la naturaleza del comportamiento humano y de la influencia de las instituciones y las estructuras, “en pocas palabras, concebía el gobierno como un arte y el estudio del gobierno como algo cercano a una ciencia. Maquiavelo estaba interesado en el arte del Estado: creía que, mediante el conocimiento de la realidad de la política y el poder, los tomadores de decisiones estarían mejor preparados para controlar los asuntos de Estado y mejor capacitados para lidiar con los problemas.”⁷⁷

Para Maquiavelo las políticas públicas eran la estrategia de sobrellevar el poder, por lo que de éstas dependía que el *príncipe* fuera o no, detentador de éste y representante del Estado.

Por otro lado, Francis Bacon fue el primero que analizó las políticas públicas con una perspectiva más moderna, considerándolas como acciones racionales, basadas en el conocimiento, para él, “las buenas políticas públicas consistían básicamente en percatarse de que el ejercicio del poder requería la habilidad de sustentar la autoridad y la legitimidad al fomentar el apoyo y el acuerdo, no el antagonismo: un consejo que el Rey Jacobo I no habría de seguir

⁷⁷ Parson, Weyne. *Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. Primera reimpresión. Ed. Flasco-Miño y Dávila Editores. México 2007. P. 76.

del todo. El poder era el ejercicio del conocimiento. Y, como reza la famosa máxima de Bacon, el conocimiento es poder.”⁷⁸

En ese sentido, para este filósofo el detentador del poder tenía que crear un equilibrio entre el ejercicio y la eficacia de las políticas públicas, basándose en el conocimiento, toda vez que de éste surgía todo, también consideraba a los asesores políticos como los verdaderos detentadores del poder dentro del orden social.

Como filósofo, Bacon buscó organizar el conocimiento científico y el método inductivo de su tiempo, y como teórico político se esforzó por definir y destilar el pensamiento y el aprendizaje político, configurando la ciencia de las políticas públicas de una forma incipiente.

En esencia, Bacon argumentaba que el progreso de un Estado dependía de la organización del conocimiento científico y la gobernanza de la organización del conocimiento de las políticas, es decir que las políticas públicas deberían de configurar un sincretismo entre conocimiento como base y la implementación, con lo cual configurarían un verdadero Estado estratega.

La diferencia entre la idea baconiana y la maquiavélica de las políticas públicas se halla, en gran medida, en el contexto histórico. Bacon escribía en un período en el que las políticas públicas necesitaban enmarcarse en el consentimiento y el acuerdo. Para este autor, el rey necesitaba estar al tanto de la necesidad de construir dicho consentimiento y las políticas públicas implicaban lo que en el lenguaje moderno podría expresarse como legitimidad.

También significaban espacios en los cuales las decisiones del rey facilitaban el equilibrio entre las fuerzas políticas, por el simple hecho de combinar su inductivismo y su convicción en la ciencia, podría afirmarse que Bacon

⁷⁸ *Ibidem*. P. 78.

representa la génesis de la idea moderna de las políticas públicas como producto de la consideración racional y la ciencia.

1.2 Jeremy Betham y James Mill.

Jeremy Betham y James Mill son los creadores del utilitarismo que radica sobre el principio de la utilidad que se basa en la mayor felicidad para el mayor número, la cual debía de encontrarse en la base de las acciones individuales y de las políticas gubernamentales, por lo que las decisiones tendrían consecuencias positivas.

Tenían la firme convicción de que el utilitarismo daba la posibilidad de calcular los placeres y los pesares, y comparar las acciones con base en sus consecuencias, lo que coadyuvaba al desarrollo de teorías que buscaban cuantificar y modelar el bienestar humano, por lo que se pretendía la creación de políticas públicas pero con un matiz utilitario en tanto promotor de un mayor bienestar social y una mayor libertad individual.

La importancia del utilitarismo en la materia de políticas públicas, parte del supuesto de que dicha corriente filosófica contiene elementos nodales del paradigma analítico, por ejemplo la noción de que es posible y deseable calcular el bienestar humano, premisa que permitió a los economistas que pudieran apoderarse del diseño de métodos para comparar costos contra beneficios y definir niveles de eficacia y el desarrollo de la ciencia de las políticas públicas, con la finalidad de crear mejores estrategias que reflejaran su eficacia a través del bienestar social.

1.3 William James y John Dewey

Partiendo del supuesto de que sólo es verdadero aquello que efectivamente funciona, configurando un mundo real objetivo, James y Dewey, desarrollaron la escuela filosófica del pragmatismo.

Para William James las políticas públicas tenían que devenir de reformadores y científicos sociales, así como también de políticos ansiosos por cambiarlas, creía en la posibilidad de mejorar y adaptar las políticas y los procesos para impulsar el progreso de la humanidad.

Por otro lado John Dewey, consideraba que el pragmatismo era un método de experimentación social, una forma de aprendizaje sobre la base de la prueba y el error, implicando con ello la pretensión de una nueva técnica para el proceso y creación de las políticas públicas.

Dewey entendía la democracia como una actividad de investigación en la que se intercambiaban ideas y en la que la sociedad resolvía los problemas mediante el aprendizaje y el ensayo. Era un entusiasta defensor del desarrollo de nuevas "tecnologías políticas", capaces de construir un enfoque más científico para los métodos de resolución de problemas de la democracia.

Por lo que Lasswell afirmaba que: “La ciencia de las políticas públicas es una adaptación contemporánea del enfoque general ante las políticas públicas recomendado por John Dewey y sus colaboradores en el desarrollo del pragmatismo estadounidense.”⁷⁹

Para Dewey y James la democracia era el punto total de la toma de decisiones como forma de comunicación y experimentación, pero sobre todo de eficacia en la aplicación de las políticas públicas.

⁷⁹ *Ibidem*. P. 81.

El legado pragmático de Dewey y James en materia de políticas públicas fue un llamado a tomar medidas y a fomentar la participación activa de las ciencias sociales en los esfuerzos por crear mejores gobiernos y sociedades. Este llamado a concentrarse en la resolución de problemas se convertiría en una de las convicciones centrales del enfoque de políticas públicas durante la posguerra, tanto en Estados Unidos como en el resto del mundo.

1.4 Rawls y Nozick.

El libro de John Rawls titulado *A Theory of Justice*, partió teóricamente del interés utilitarista en el bienestar, proponiendo un modelo de justicia que implicaba la imparcialidad, modelo que consideraba que las diferencias sólo podían ser aceptadas si las desigualdades sociales y económicas fueran tales que maximizaran los beneficios de los menos favorecidos.

La tesis lexicográfica de los valores de Rawls, en la cual basa su teoría de la justicia, radica en los siguientes principios:

1. El catálogo más amplio de libertades para los individuos que deben ser garantizados por el Estado.
2. Maximización de los resultados de todas las decisiones públicas, las cuales deben beneficiar a los desaventajados sin que ello implique o no, un beneficio a los aventajados.

Por lo que las políticas públicas, de acuerdo con la afinidad de Rawls, deben beneficiar a los desaventajados, para contribuir con ello a un beneficio social mayor, es decir las políticas públicas deben maximizar los beneficios de los extractos sociales más desfavorecidos.

Por otro lado, el libro de Nozick titulado *Anarchy, State and Utopía* presentó una fuerte crítica a la teoría de la justicia de Rawls y a su práctica de la formulación de las políticas públicas, toda vez que Nozick argumenta que la

justicia distributiva no se sostiene ni en la teoría ni en el ejercicio de la realidad cotidiana.

La justicia para Nozick deviene del “derecho a” y de los derechos del individuo, es decir que la justicia tiene que ver con aquello a lo que las personas tienen derecho, y no con la imparcialidad: la distribución puede ser justa, pues cada uno tiene derecho a aquello que posee, pero puede no ser imparcial en un sentido distributivo, por lo que los individuos y los mercados son el único medio, en un mundo libre, que permite la organización de la sociedad con una aspiración de justicia.

La contraposición entre la filosofía de Rawls y de Nozick ha sido en parte responsable del resurgimiento de una filosofía aplicable a las políticas públicas, algo que no se veía desde Dewey y el utilitarismo.

1.5 Karl Popper

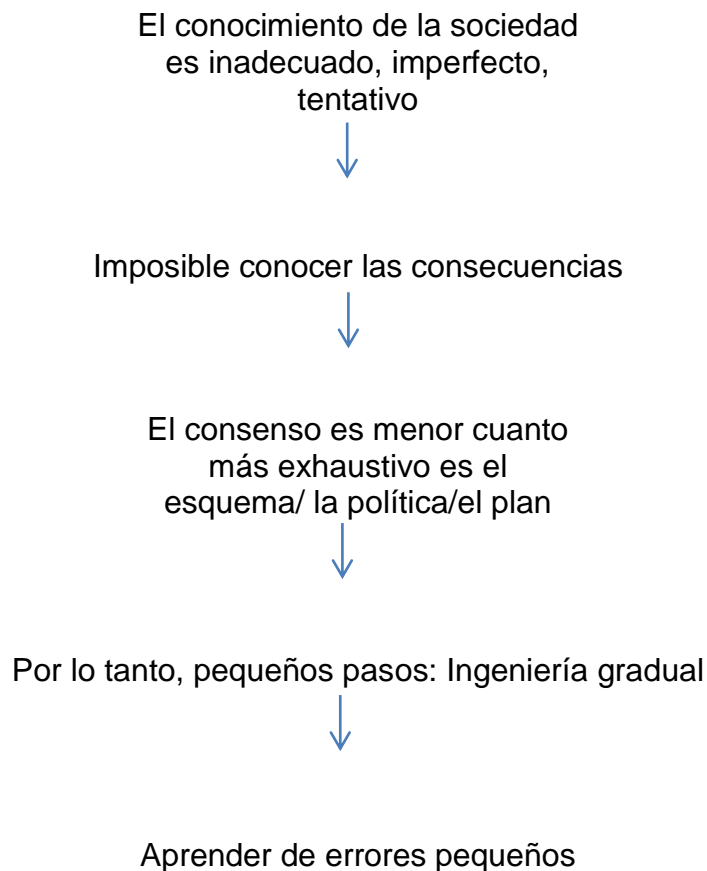
La contribución de Popper a la filosofía de las políticas públicas se encuentra en la bifurcación entre el método y la aplicación, en cuanto al sentido metodológico, su filosofía desafió la validez de la idea de Bacon de la ciencia como inducción: la observación de hechos a partir de los cuales pueden deducirse teorías o leyes generales.

Aseveraba que el método de políticas públicas debía encontrarse enfocado a buscar la aproximación de la toma de decisiones políticas al enfoque científico de la resolución de problemas, es decir también consideraba que el análisis de las políticas públicas debía de encontrarse enfocado a las ciencias.

En el razonamiento de Popper, el método científico no comprendía el proceso lógico de la prueba, basado en la acumulación de "hechos" y evidencias, tanto que creaba condiciones que daban lugar a la posibilidad de refutar teorías, además, la idea de que los hechos existían independientemente de las teorías también era dudosa.

Consideraba que los problemas, existían dentro de una estructura de conocimientos, toda vez que la existencia de los "hechos" está separada de las percepciones, los valores, las teorías y las soluciones.

Creó el modelo de ingería gradual, que parte de la idea de que en vez de formular leyes para la sociedad o desarrollar programas de reforma a gran escala, la política debía de ocuparse en comprender las limitaciones del conocimiento y de las instituciones humanas, representando su modelo de la siguiente forma:



Para Popper “la ingeniería gradual habrá de adoptar, en consecuencia, el método de buscar y combatir los males más graves y serios de la sociedad, en lugar de encaminar todos sus esfuerzos hacia la consecuencia del bien final... (esto es)... La diferencia que media entre un método razonable para mejorar la suerte del hombre y un método que, aplicado sistemáticamente, puede conducir

con facilidad a un intolerable aumento del padecer humano. Es la diferencia entre un método susceptible de ser aplicado en cualquier momento y otro cuya práctica puede convertirse fácilmente en un medio de posponer continuamente la acción hasta una fecha posterior, en la esperanza de que las condiciones sean entonces más favorables. Y es también la diferencia que media entre el único método capaz de solucionar problemas (según lo enseña la experiencia histórica, incluyendo la propia Rusia, como se verá más adelante) y otro que, donde quiera que ha sido puesto en práctica, sólo ha conducido al uso de la violencia en lugar de la razón, y, si no a su propio abandono, al abandono, en todo caso, del plan original”⁸⁰

1.6 Etzioni

Dentro de los últimos análisis filosóficos en materia de políticas públicas, se encuentra el del comunitarismo, que esencialmente parte de la idea de que se ha perdido el sentido de comunidad y solidaridad social, el indispensable tejido social entre el Estado y el individuo se ha marchitado por el impacto de la concepción del individualismo del mercado, configurando el egoísmo del hombre.

Asevera que la sociedad se encuentra en una crisis por lo que es necesario reconfigurar el tejido social, creando un nuevo énfasis en la responsabilidad individual y mutua para volver a un equilibrio, así como un sentido de moralidad más agudo y poner fin a la moda de avergonzarse ante la distinción entre lo correcto y lo incorrecto, tomando como punto de partida la idea de solidaridad y fraternidad.

La articulación del comunitarismo como un marco para la formulación de políticas públicas ha ejercido una influencia importante en el pensamiento estadounidense y europeo. Su atractivo radica en señalar un punto medio entre los excesos de la regulación y el control del Estado por una parte, y la dependencia pura de las fuerzas del mercado por la otra.

⁸⁰ Popper, Karl. *La sociedad abierta y sus enemigos*. Ediciones Paidós Ibérica. México 2006. P. 425.

La perspectiva de los comunitaristas radica en que “debe mantenerse un Estado de bienestar fuerte pero no dominante. Otras tareas actualmente asumidas por el Estado deberán trasladarse a los individuos, las familias y las comunidades. El sustento filosófico de este cambio requiere el desarrollo de un nuevo sentido de responsabilidad tanto individual como mutua, pero, ¿cómo decidir qué actividades debe asumir qué nivel de la sociedad? Aplicando el principio de la subsidiaridad, según el cual la responsabilidad de toda situación pertenece, primero, a aquellos que están más cerca del problema. Sólo en el caso de que el individuo no pueda encontrar una solución la responsabilidad pasará a la familia. Sólo en el caso de que la familia no pueda resolver la situación participará la comunidad. Sólo en el caso de que el problema rebase a la comunidad deberá participar el Estado.”⁸¹

El deber ser de las políticas públicas, según Etzioni, es apuntar a promover y revivir aquellas instituciones que intermedian entre el individuo y el Estado: la familia, las organizaciones filantrópicas, las escuelas, las iglesias, los vecindarios y las comunidades, por lo que los diseñadores de políticas públicas deben comprometerse a modificarlas de manera tal que se dé mayor importancia a la responsabilidad personal, y no tanta a los derechos individuales que sólo han generado el egoísmo rapas del sistema.

Los análisis filosóficos sólo generaron de una forma incipiente la idea de las políticas públicas, partiendo de un enfoque, en la gran mayoría, de un beneficio social, direccionado por el Estado y actuado por los ciudadanos.

2. Análisis teórico de las políticas públicas

2.1 Diferencia entre lo público y lo privado.

En una primera aproximación debemos dejar en claro en qué sector vamos a incluir a las políticas públicas como formas de intervención del Estado, éstas

⁸¹ Parsons, Wayne. Ob. Cit. P. 87.

siendo mecanismos del ente estatal son ubicadas en el sector público, por lo tanto es de suma importancia definir a que nos referimos cuando hablamos de lo “público”.

Primero debemos de precisar la bifurcación que se concita entre lo público y lo privado, ya que entre estos dos existe una interrelación que puede generar alguna confusión tendiente al error, así; es menester de todo ejercicio de razón separar correctamente sin perder el sano juicio de relación que existe entre ellas, pero sin olvidar que nos encontramos en el terreno de lo político.

Toda vez que “la idea y el valor de lo público ha sido central en aquellas sociedades donde la cultura de libertades civiles y políticas individuales acompañó el proceso de formación del Estado Nacional. En ellas, la distinción entre lo privado y lo público ha sido fundamental para entender el sentido de la política y la naturaleza, función ámbito y responsabilidad del Estado (nacional). En esta perspectiva el Estado se hace cargo sólo de lo público. La integración y la coordinación social ocurre por la Constitución más que por la nacionalidad. El ámbito de lo privado es el relativo a los diversos intercambios libres (competitivos o cooperativos) entre individuos para la obtención de utilidades reservadas y exclusivas. El ámbito de lo público rebasa, en cambio, la restricción individual, privada, y concierne a lo que es accesible y disponible sin excepción para todos los individuos de la asociación política.”⁸²

Ulpiano aseveraba que el derecho público era aquel que se refería a la República; el privado aquél que se refería al interés de los particulares⁸³ pero esta concepción resulta hasta cierto punto laxa debido a que muchas figuras en Roma pertenecían al derecho individual o privado eran limitadas por disposiciones de carácter público, un ejemplo de esto es que el Estado no permitía que nadie hiciera mal uso de sus propiedades, otro ejemplo existió dentro del derecho

⁸² Aguilar Villanueva, Luis F. *El estudio de las políticas públicas*. Tercera edición. Ed. Miguel Ángel Porrúa. México 2007. Pp. 27 y 28.

⁸³ Margadant S. Guillermo Floris. *El Derecho Privado Romano*. Vigésimosexta edición. Ed. Esfinge S.A. de C.V. México 2004. P. 102.

familiar ya que existían figuras que debían velar por éste y por lo tanto debían pertenecer a un ámbito superior que el de Derecho privado⁸⁴. En sí, en Roma se hablaba de la *res publicum* y *res privatum* dejando a la primera tan sólo con el derecho constitucional y administrativo y a la segunda con todo aquello que constreñía a la persona en su calidad individual con las limitaciones antes dichas y otras tantas más.

En cuanto a Grecia, podemos referirnos a una dicotomía a través de los conceptos de *roinioa* para todo aquello que se relacionara con lo público e *idion* para lo privado. Los griegos argumentaban que existían por lo menos siete conceptualizaciones diferentes de tensión que hacen incompatibles las demandas de lo público y lo privado, todo esto a partir de Aristóteles en relación con el concepto de *polis* y su diferenciación entre los iguales y desiguales.

A principios del siglo XIX la idea de los economistas aporta una propuesta para resolver la tensión entre lo público y lo privado y para ello tomaron como punto de partida la idea de los mercados, para Habermas la esfera pública se desarrollaba en primer lugar en la Gran Bretaña a partir de una clara diferenciación entre el poder público y el ámbito de lo privado, su tesis señalaba que gracias a la fuerza del mercado la maximización del interés individual promovería el interés público, este argumento sostenía que el libre funcionamiento de la elección de la libertad individual sería capaz de resolver tanto los intereses individuales, como los públicos, es decir, el interés del individuo estaría conciliado con la idea del bien y el bienestar público, bajo esta perspectiva el Estado tendría como función crear las condiciones que garantizaran el interés público (únicamente crear las condiciones).

En sí, el énfasis de los economistas del siglo XIX se resumía en la idea de que el Estado se desempeñaría mejor cuando menos activo se mostrara, no se consideraba la intervención del Estado como exclusiva, ya que gracias a las fuerzas del mercado se lograría la maximización del interés individual y público,

⁸⁴ Idem.

por ello el Estado debería reducir su participación a la prestación de servicios públicos y su límite quedaría establecido por la libertad económica.

Bajo esta tesis, el interés público quedaría satisfecho cuando el Estado facilitara los intereses de la libertad económica, lo cual resulta en una nula limitación por parte del ente estatal en cuanto a la libertad económica y de mercado. El orden sería básico, el resultado es espontáneo en cuanto a las elecciones individuales.

La intervención pública sería deseable en medida de que se establecieran dentro de un marco legal adecuado, tomando como base la libertad económica y el libre juego de las fuerzas del mercado, sobre este tema abunda Adam Smith, ya que desarrolló su teoría sosteniendo que la noción de lo público se encuentra en un espacio que no implica su intervención en cuanto a las relaciones económicas y empresariales en lo que además existe como frontera entre lo público y lo privado.

En la Europa continental, lo público tuvo mayor ámbito de participación puesto que abarcó lo comercial y lo que tenía que ver con la vida privada, Francia y Alemania fueron un claro ejemplo y por ello las relaciones entre Estado-empresarios difería de aquella que se suscitaba en Estados Unidos de América y la Gran Bretaña.

Dentro del espacio de lo público empezó a gestarse un proceso de colectivización que tuvo lugar en diversos momentos y en diferentes países, dicho proceso se vio reflejado en el hecho de que muchos problemas privados rebasaron su propia esfera debido a la gran problemática suscitada y por ello se convirtieron en asuntos públicos, todo esto paso bajo el criterio de “perjuicio” debido a que las relaciones entre particulares dejaron de ser privadas toda vez que afectaban la esfera de lo público.

Por otro lado, Keynes no estaba de acuerdo en cuanto a la idea de un mercado como mecanismo encargado de los intereses públicos y privados,

criticaba el argumento que sustentaba que los intereses públicos y privados generaban un orden espontáneo. Dewey y Keynes pensaban que el conocimiento era el factor capaz de aportar los medios necesarios para un objeto bien definido y con esto generar un equilibrio que pudiera proveer esferas bien definidas tanto para el espacio público como para el privado, y con ello, dan el fundamento al liberalismo. De esta manera se propicia el enfoque que da vida a las políticas públicas encontrando su mayor representación en la política del “New deal” que proponía las medidas para terminar con la crisis del capitalismo (1929) a través de una clara intervención del Estado observando características que no se habían estudiado en el entorno de la micro y macro economía como son el desempleo, la inflación, el crecimiento y en sí, una economía en su conjunto.

Por lo que se comenzó a crear la ciencia de las políticas públicas y la formulación de éstas con la finalidad de tener una mejor planeación económica, que vislumbrara una estrategia en el diseño de políticas y reflejare un cambio significativo al operarlas.

2.2 La ciencia de las políticas y las Políticas Públicas.

La ciencia de las políticas públicas comienza a gestarse desde los años de la posguerra en la década de los cuarentas, todo esto debido a la gran escasez de soluciones a los problemas tan encarnizados en la vida social de cada nación, toda vez que los conflictos no sólo se suscitaban entre naciones, sino que se sumaban los cortos alcances de la política ecléctica que en ese momento se desarrollaba, preocupado en encontrar una salida al tan estrecho vínculo entre razón y política, Lasswell decidió dedicar sus estudios al motor de aquello que se conoce como ejercicio de razón y a través de este poder realizar una teoría o una base para la aplicación y análisis de la política como ciencia y no sólo de facto.

La evolución de las políticas públicas se puede ver más claramente como una adaptación del enfoque general que en la década de los cuarenta empezó a gestarse, bajo esta tesitura, diremos que toda decisión de gobierno ya sea atinada o errónea consume recursos políticos y claro esta fiscales, dejando en claro que

siempre será más costoso el error que el acierto, por lo que la política tuvo que dar solución a este hecho y fue Harold D. Lasswell y Daniel Lerner quienes en 1951 dieron el fundamento de un gobierno ilustrado, basado y cuestionado por la razón a través de su programa de investigación, “el conocimiento del proceso de la política y en el proceso de la política”, busca articular sistemáticamente ciencia (interdisciplinaria) y decisión (democrática) de gobierno.⁸⁵ En el programa se trataba de generar un sincretismo entre las ciencias duras o exactas y las sociales debido a la gran necesidad de una política con mayor integración del conocimiento, todo esto para generar respuestas más técnicas a problemas más generalizados y en un entorno mayor, generando multidisciplinas solucionadoras de realidades.

En un entorno crítico, debido a la tensión que generaba la guerra fría, Estados Unidos de Norte América decidió utilizar sus conocimientos, así como a sus científicos de una forma enteramente viable para no desperdiciar esfuerzos y poder generar decisiones gubernamentales mejor trazadas y bajo un método científico adecuado a las ciencias sociales, y fue bajo el programa “el conocimiento del proceso de la política y en el proceso de la política” que se empezó a entender el principio “intencionalista” que sumaba los esfuerzos individuales por maximizar resultados y poder comprender la conducta humana.

El precursor del movimiento de la ciencia de las políticas llevó a cabo su teoría a través del conductismo multidisciplinario, que surgió como reacción a los estudios sociales y jurídicos de los años veinte y treinta,⁸⁶ en este estudio se analizaba al individuo como tal, dicho sea como una totalidad en la que fluyen y confluyen un mar de conductas ya sean políticas, sociales, culturales, económicas, etc. todas ellas como una concatenación en la conducta del individuo.

⁸⁵ Harold D. Lasswell. Citado en Aguilar Villanueva, Luis F. Ob. Cit. P. 39.

⁸⁶ *Ibidem*. P. 183.

El conductismo nace en la Universidad de Chicago bajo la tutela de varios intelectuales preocupados en la reforma política, la democracia, la educación y el bienestar económico y social. Merriam fue el símbolo principal de los intereses pragmáticos, sin embargo, fue Lasswell quien dirigió el rumbo de cohesión entre el conocimiento y la acción, siempre anteponiendo la dignidad del ser humano.

Muchas dudas surgieron en cuanto al hecho de poder implementar un método científico en problemas sociales, había quienes argumentaban que no se podría experimentar y que por ello las conductas estarían sujetas siempre a cambios, por otro lado se planteaba la realidad que denotaba decisiones incongruentes con las necesidades de la época sumando los caprichos de los políticos con la poca disciplina para ejercer la política pública en un entorno de razón. Muchos más argumentos de uno y otro lado se hicieron ver, empero fue con la entrada del “New Deal” que se puso en marcha el pragmatismo en la ciencia social en el cual las ciencias de la política se convertirían en una teoría general de la elección.

En los años posteriores surgieron dudas en cuanto a la efectividad del camino elegido, se sumaron también, las acciones de los científicos que distorsionaron un tanto la base, debido a que no analizaban el sistema como una totalidad sino, por el contrario, sólo se enfocaban en una parte impidiendo en un estudio posterior la unión del todo con esa pequeña parte estudiada. Con esto surgió la dualidad que Charles Lindblom etiquetó en dos conjuntos, sinóptico y anti-sinóptico, el primero trataba de ver la problemática como una totalidad (una visión global del todo) y en cuanto al segundo marcaba la imposibilidad de estudiar a través del conocimiento racional sistemas enteros de acción.

La corriente sinóptica pura “se caracterizó por su identificación con el análisis de sistemas como meta-teoría, el empirismo estadístico como metodología y la optimización de valores como criterios de decisión. La corriente anti-sinóptica pura se caracterizó por su identificación con el pluralismo como

meta-teoría, el análisis contextual y de casos como metodología y la racionalidad social (en el sentido de integración de intereses) como criterio de decisiones.”⁸⁷

En el caso de América Latina se integró la idea de la ciencia de las políticas públicas en la década de los años ochenta con el fin de contribuir a los sectores públicos, todo esto bajo el esquema de un Estado como máximo y único solucionador de problemas públicos.

En el caso de México se pasaba por una crisis que necesitaba de la racionalidad de las políticas que se pretendían aplicar dejando a un lado el presidencialismo que sólo denotaba incompetencia en cuanto a la resolución de los problemas públicos, una severa transformación en las relaciones entre los diferentes focos de poder era necesaria pero incompleta, si es que se quería un avance social significativo y congruente con el desarrollo económico.

Ahora dejando claro los antecedentes de las ciencias de las políticas públicas podemos establecer que éstas son el conjunto de disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las actividades del Estado, y se encargan de localizar datos y elaborar interpretaciones relevantes para los problemas de políticas de un periodo determinado. El enfoque de políticas no implica dispersar la energía entre un conjunto de tópicos variados, sino más bien tratar los problemas fundamentales -y con frecuencia no reconocidos- que surgen de la adaptación del hombre a la sociedad... el énfasis de las políticas obliga a la elección de problemas que contribuyan a la realización de las metas valorativas del científico, a la utilización de una objetividad escrupulosa y a un máximo ingenio técnico en la ejecución de los proyectos emprendidos.”⁸⁸

El concepto de políticas públicas supone, la idea de lo público como una dimensión de la actividad humana en un marco de referencia, que necesita tomar

⁸⁷ Aguilar Villanueva, Luis F. Ob. Cit. P. 159.

⁸⁸ *Ibidem*. P. 102.

en cuenta el contexto completo de los eventos significativos, ya sean presentes, pasados o futuros, por lo que es necesario utilizar modelos especulativos y técnicos de cuantificación.

En sí, las ciencias de las políticas públicas tratan de encontrar un vínculo entre, el riguroso método científico utilizado en las ciencias exactas, con las ciencias sociales, generando una armonía de la cual derive una teoría de decisiones llevada por el camino de la razón y con implicaciones humanísticas sin dejar al lado la efectividad y seriedad en el momento de su implementación, se trata de configurar el cúmulo de disciplinas que puedan y deban ayudar al mejoramiento, diseño y cambio de las políticas públicas.

2.3 Concepto de Política Pública.

La determinación de una concepción de la política pública, implica el conocimiento de las teorías del poder y el consenso entre éste, por supuesto las teorías del Estado e incluso la arcaica concepción filosófica de política, toda vez que el sincretismo de todas estas acepciones configuran el realismo del poder social y estatal, poderes que convergen para la creación, implementación y evaluación de las políticas públicas, concatenando escenarios reales de poder.

Para poder definir con precisión el término política pública es necesario distinguir tres acepciones “Primero, la *política* concebida como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas, *polity* en inglés. Segundo, la *política* como actividad de organización y lucha por el control del poder, *politics* en inglés. Y, finalmente, la *política* como designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas, *policy* en inglés.”⁸⁹

La acepción tomada como punto de partida, se enfoca en la denominación de la tercera, es decir en la *política* como designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas, *policy*, toda vez que lo que se pretende

⁸⁹ Roth Deubel, André-Noel. *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Quinta Edición. Ediciones Aurora. Colombia 2006. P. 26.

analizar, son las políticas públicas creadas e implementadas por el gobierno, es decir el conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en la relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil.

Puede también considerarse como un conjunto de iniciativas y respuestas, manifiestas o implícitas, que observadas en un momento histórico y en un contexto determinado permiten inferir la posición del Estado, frente a una cuestión que atañe a sectores significativos de la sociedad; o bien, como el conjunto de sucesivas tomas de posición del Estado frente a cuestiones socialmente problematizadas, o el producto final de una élite burocrática y de la interrelación política que ocurre más allá del público general.

En un sentido más a favor de una interpretación administrativa, la política pública podría definirse como un proceso complejo y dinámico integrado de varias fases: generación, formulación, implementación y evaluación; o también cualquier principio, plan o línea de acción gubernamental, diseñada para lograr las metas más amplias del Estado.

Las políticas públicas también pueden concebirse como instrumentos de intervención del Estado en la vida social; como conjunto de iniciativas y respuestas manifiestas o implícitas que observadas en un momento histórico y en un contexto determinado, permiten definir la posición dominante del Estado frente a una cuestión que atañe a sectores significativos de la sociedad. Se debe destacar que las políticas públicas determinan la posición del Estado respecto de actividades económicas, políticas y sociales.

También son un conjunto de sucesivas tomas de posición del Estado frente a cuestiones socialmente problematizadas o el producto final de una élite burocrática y de la intervención política que ocurre más allá del público en general.

Ahora bien, Gadau plantea que las políticas públicas “son el resultado de la interacción de diferentes intereses sociales, en donde el Estado interviene para contener, prevenir desviar o contrarrestar los conflictos y contradicciones que hacen peligrar la cohesión de la sociedad, así como la legitimidad de las formas establecidas de acumulación-dominación. De allí que estas políticas sintetizan la voluntad del Estado ante los diferentes intereses de la sociedad de acuerdo con lo que el modelo de desarrollo y el sistema de dominación determinan”⁹⁰.

Por políticas públicas podemos entender también “los programas de acciones, que representan la realización concreta de decisiones, el medio usado por un actor en particular llamado Estado, en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de reglas de juego operantes hasta entonces.”⁹¹

Una política pública es una acción del Estado que se enfoca hacia el logro de objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, por los medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.

Por lo que las políticas públicas tienen como objeto de estudio el conjunto de dispositivos conformado por:

- a) Los objetivos colectivos que el Estado considera como deseables o necesarios, incluyendo el proceso de definición y de formación de éstos,
- b) Los medios y acciones procesados, total o parcialmente, por una institución u organización gubernamental, y

⁹⁰Meledez, José Luis. *Organizaciones civiles y políticas públicas en México y centro América*. Ed. Academia mexicana de investigación en políticas públicas A.C. México 1998. P. 218.

⁹¹ Roth Deubel, André-Noel. Ob. Cit. P. 19.

- c) Los resultados de estas acciones, incluyendo tanto las consecuencias deseadas como las imprevistas.⁹²

El concepto o definición de la política pública siempre se va a encontrar permeado por la perspectiva o el matiz de los detentadores del poder, por ejemplo las teorías centradas en la sociedad consideran que el Estado es una variable dependiente de la sociedad por lo que las políticas públicas deben enfocarse en la necesidad del ente social; por otro lado se encuentra la perspectiva del Estado, en el cual se asevera que el ente estatal es independiente de la sociedad por lo cual los detentadores del gobierno son los que direccionan las decisiones y la creación de las políticas públicas.

En sí la política pública puede contener un cúmulo de posturas de las cuales se pronuncia el Estado, es decir que pueden traducirse en “reglamentos y programas gubernamentales, considerados individualmente o en su conjunto, esto es, los productos de las decisiones de autoridad de un sistema político. Puede tomar la forma de leyes, órdenes locales, juicios de corte, órdenes ejecutivas, decisiones administrativas y hasta acuerdos no escritos acerca de los que debe hacer. Por política suele entenderse un conjunto de secuencia de decisiones más que una decisión singular acerca de una acción de gobierno particular.”⁹³

Ahora bien, en cuanto a la finalidad del análisis de las políticas públicas, se deben de considerar la toma de decisiones por parte del Estado, en donde las recomendaciones y estrategias son producto del análisis científico racional de las situaciones conflictivas existentes, para facilitar la ejecución de las acciones gubernamentales con las cuales se pretende eliminar o atender de mejor manera los problemas públicos y así generar mejores condiciones de vida para los ciudadanos del Estado y contar además, con una gran reserva para atender y combatir el seguimiento de dichos eventos nocivos para la estabilidad institucional

⁹² *Ibíd.* P. 27.

⁹³ Aguilar Villanueva, Luis F. *La hechura de las políticas*. Segunda Reimpresión. Ed. Miguel Ángel de Porrúa. México 2007. P. 24.

y social estatal, ya que al final las políticas públicas son el eje rector del Estado en cuanto a su actuar, en donde se deben de considerar las demandas sociales.

Por lo que para evaluar la eficacia de las políticas públicas, se debe de partir del “análisis, es decir de la evaluación de cuál, entre las varias opciones de política o decisión gubernamental, es la mejor decisión o política a la luz de determinados fines, restricciones y condiciones. Es parte muy importante del campo más amplio de los estudios de política, que tratan de la naturaleza, causas y efectos de las diversas opciones de política pública.”⁹⁴

El análisis de las políticas públicas se derivan de las ciencias políticas, partiendo de tres atributos a configurar: “Primero, *contextualidad*: las decisiones son parte integrante de un proceso social mayor. El segundo es la *orientación hacia problemas*: los científicos de políticas hacen suyas las actividades intelectuales relacionadas con el esclarecimiento de metas, tendencias, condiciones, proyecciones y alternativas. Tercero, *diversidad*: los métodos utilizados son múltiples y diversos.”⁹⁵ Pero sobre todo con un enfoque que refleje las necesidades sociales.

Porque la mayoría de las decisiones que toman los detentadores del poder “en lugar de interrogarse sobre las consecuencias de las estructuras institucionales sobre las políticas (...)”, es preciso invertir la pregunta e interesarse por la manera como las políticas aprobadas e implementadas por el Estado reflejan la distribución del poder y de las funciones en éste; de modo que “las políticas públicas se vuelvan un medio para describir el comportamiento institucional y cómo sus variaciones pueden ser atribuidas a las estructuras mismas. Las políticas se convierten en un “análogo” de las instituciones, más que en un conjunto de decisiones más o menos eficientes, efectivas o racionales.”⁹⁶

⁹⁴ Aguilar Villanueva, Luis F. Ob. Cit. P. 70.

⁹⁵ Aguilar Villanueva, Luis F. ob. Cit. P. 110.

⁹⁶ Roth Deubel, André-Noel. Ob. Cit. P. 18.

Podemos caracterizar a las políticas públicas como: multimetódicas porque en ellas se incluye un método cualitativo y cuantitativo; multidisciplinarias porque se enfocan en diversas perspectivas tanto de las ciencias exactas como las matemáticas, como en las ciencias sociales como la sociología y el derecho; orientadas a los problemas sociales, económicos, administrativos, etc., enfocadas a delimitar los procesos, las opciones y resultados de las políticas, analizando las elecciones y las tomas de decisiones dentro del marco del poder estatal.

2.4 Tipos de políticas públicas.

Es necesario dentro del análisis teórico de las políticas públicas, hacer una clasificación de acuerdo a su objeto de estudio, por lo que de acuerdo a la perspectiva de Lowi, se distinguen tres tipos de políticas públicas, tomando como punto de partida la coerción que se ejerce directamente sobre el comportamiento de los afectados *versus* coerción que se ejerce sobre el entorno del comportamiento de los afectados; por otro lado la coerción indirecta o lejana *versus* coerción directa o inmediata con la cual opera la política pública.

Tenemos en el marco de las políticas públicas las de carácter *distributivo*, las cuales se caracterizan por tratarse con recursos públicos siempre divisibles es decir distributivos, cuya finalidad es el apoyo recíproco de los integrantes del ente social, que son los que demandan el actuar del Estado, políticas que terminan en el momento en que se termina el problema.

Este tipo de políticas se caracterizan porque suelen degradar altamente los recursos, aunado a que los beneficios se reparten en un grupo muy pequeño, en donde los beneficiados y los desfavorecidos no participan directamente. En donde “la arena es *pluralista* sólo en el sentido de que ella opera un gran número de pequeños intereses perfectamente organizados. De hecho, actúa un número de participantes muy superior al que puede explicar el modelo de “grupos de

presión”, pues esencialmente es una política en la que el individuo cuenta por sí mismo”.⁹⁷

Por otro lado tenemos las políticas *regulatorias* en las cuales los actores son los detentadores del poder estatal, en donde se planea una decisión regulatoria más generalizada, de la cual deriva una elección directa sobre quien se verá afectado y beneficiado en el corto plazo, este tipo de políticas públicas se desarrollan fundamentalmente en las ramas sectoriales.

En esta perspectiva “la toma de decisiones regulatorias, las relaciones entre los líderes de grupos en uno o más de los puntos del proceso gubernamental son demasiado inestables para formar una sola élite que decida las políticas. Como consecuencia, la toma de decisiones tiende a pasar de las dependencias administrativas y de las Comisiones al pleno del Congreso, el lugar donde la incertidumbre del proceso político termina siempre por resolverse.”⁹⁸

Por último dentro del análisis de las políticas públicas existen las *redistributivas*, las cuales son las más problemáticas, ya que en éstas se enfrentan directamente la lucha entre intereses, porque en ellas se establecen las luchas de poder, propiedad, distribución del ingreso, etc., que se traducen en las políticas sociales y económicas, que pretenden crear un equilibrio a largo plazo.

Este tipo de políticas constituyen las más importantes, toda vez que pretenden representar a toda la estructura social, dando respuestas acordes a las demandas sociales y económicas.

En este tipo de políticas se encuentran la política pública económica y la social, que pretenden fomentar un desarrollo basado en resultados generalizados.

⁹⁷ Aguilar Villanueva, Luis F. Ob. Cit. P. 104.

⁹⁸ *Ibidem*. P. 110.

2.5 Multidisciplinariedad de las Políticas Públicas.

En cuanto al proceso de las políticas públicas, es una característica fundamental, que deben incluirse a las ciencias de las políticas públicas en su orientación en función de los problemas. Dicha orientación significa que el tema apunta a la multidisciplinariedad y a la síntesis de ideas y técnicas. Lo que el científico de las políticas públicas aporta al análisis de los problemas es un reacomodo creativo, así como una expansión del mapa conceptual que define el problema, desarrollando la aportación de varias ciencias para la solución de problemas principalmente de la Ciencia Política, Economía, Administración Pública, Matemáticas, Estadística y Derecho, toda vez que el análisis de las políticas públicas trata de un campo de estudios compuesto por una diversidad de disciplinas, teorías y modelos, constituyendo un subcampo aplicado cuyos contenidos no pueden estar determinados por las fronteras entre disciplinas, sino por aquello que parece adecuado según las circunstancias de la época y la naturaleza del problema.

Las políticas públicas y los problemas públicos aportan un objetivo común para las ciencias sociales y para áreas de actividad e investigación científica que ahora están más al tanto del contexto político dentro del cual se desarrollan. Este objetivo común se ha traducido en la actuación del carácter multidisciplinario del análisis de las políticas públicas y los problemas públicos.

El análisis de las políticas públicas exige la comprensión de los contextos históricos, legales, antropológicos y geográficos de éstas. El impacto de las técnicas cuantitativas y la informática en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas, con lo cual se constituye un enfoque nutrido de múltiples marcos analísticos.

El análisis de políticas es un conjunto de técnicas, conceptos y estrategias que provienen de distintas disciplinas –la Ciencia Política, la Sociología, la Teoría de la Organización, la Psicología y la Antropología, entre otras– que intentan mejorar la calidad de ese proceso de transformación de recursos en impactos. El

análisis de políticas es “investigación para la acción”; su objetivo es ayudar al decisor público a responder a preguntas tales como: ¿Debería intervenir el gobierno para solucionar un problema concreto?; ¿Cómo se debe orientar esa intervención?; ¿Cuánto tiempo será necesario actuar sobre él?; ¿Qué costes acompañarán a las acciones emprendidas?; ¿Quién se beneficiará de la intervención y quién resultará perjudicado por ella?; ¿Serán o no satisfactorios los resultados de la intervención?

El análisis de políticas públicas implica todo el proceso de la política pública y puede centrarse en:

- Los aspectos externos a la administración pública, preocupándose por el problema a tratar, sus dimensiones, la gravedad del mismo, el número de personas a las que afecta, etcétera.
- La implicación y comportamiento de los actores sociales críticos con intereses en el proceso de la política.
- Los objetivos y las metas, interesándose por conocer la adecuación entre las previsiones y los logros.
- Los medios e instrumentos utilizados –recursos humanos, financieros, organizativos y tecnológicos– para desarrollar la política.

Es interesante resaltar que el análisis de las políticas públicas lo realizan personas que filtran la realidad a través de sus valores, de su capacidad técnica, de sus intereses circunstanciales y de su grado de información. De este modo, las conclusiones del análisis se ven afectadas por estos factores.

Consecuentemente, es importante siempre tener presente la relación que exista entre la realidad y el análisis, y los analistas y la realidad. De otra forma, podríamos atribuir un valor inapropiado al análisis.

Ya que los problemas sociales no se pueden estudiar desde una perspectiva unidimensional, nos obligan a entrelazar ciencias exactas con ciencias sociales y éstas a su vez, con sucesos que no se pueden comprobar por carecer de repeticiones exactas en tiempo y forma, por ello es sumamente importante entender que la hechura de las políticas públicas exige de manera total la implementación de la multidisciplinariedad, la cual se verá reforzada con las acciones políticas que en su conjunto se desarrollan a la par del estudio científico.

En un principio las decisiones eran tomadas desde una perspectiva meramente política, sumada con los caprichos de los detentadores del poder, empero esto no tomó el mejor de los rumbos dejando a la sociedad rezagada y sometida a una política que no atendía sus necesidades reales, al ser cada vez más notables los problemas sociales se decidió tomar un nuevo rumbo a través del método científico, haciendo gala de las ciencias exactas y concentrándose en la exactitud de los números sin darse cuenta de la constante transformación de la sociedad. En este segundo camino fue cuando se desarrolló a nivel de ciencia la hechura de las políticas públicas, en un panorama de posguerra que exigía sumar todos los esfuerzos por salir del paso.

El énfasis en el método se vio claramente reflejado en las profesiones que ayudaban a la toma de decisiones, en la económica la estadística y los modelos matemáticos para la distribución de personal fueron la parte total a desarrollar por los economistas, así como la psicología y la sociología se concentraron en los exámenes de inteligencia para una selección más acertada del personal (sólo por poner un par de ejemplos).

Fue Charles E. Merriam profesor de ciencia política en la universidad de Chicago el que emprende la remodelación de las disciplinas sociales al organizar el Consejo de Investigación de la Ciencia Social, que era el organismo representativo de las asociaciones universitarias en ciencia política, economía, sociología, psicología y otras ciencias sociales. Merriam subrayó la importancia de

cancelar las barreras que dividían a los catedráticos y de elevar su competencia metodológica. En 1925 escribió su libro “*New Aspects of Politics*” en el cual sugiere algunos acercamientos posibles con el método, para que aporten técnicas más inteligentes tanto al estudio y la práctica del gobierno como a las actitudes populares sobre el proceso gubernamental.

De esta forma se empieza con la generación de la interdisciplinariedad como una suma de todos los esfuerzos, de todas las disciplinas y de todos los factores que puedan tener cierta relevancia en la hechura de políticas así como en su aplicación y estudio.

Generando un método de aplicación de las ciencias sociales, basándose en la ciencia y relacionada con otras ramas del conocimiento, obteniendo con ello un instrumento eficaz de la intervención del Estado en los sectores tanto económicos, como sociales.

2.6 Enfoques teóricos

En éste apartado se trata sin más pretensión que la de señalar las tres grandes posturas teóricas relacionadas con el Estado y las políticas públicas: las teorías centradas en la sociedad, las que se centran en el Estado y las teorías mixtas o intermedias.

Para un primer grupo de teorías el Estado es considerado como una variable dependiente de la sociedad. Es fundamentalmente el Estado de las relaciones de fuerzas entre, según unos, las diferentes clases, fracciones de clases o naciones, y según otros, entre individuos y grupos que determinan la elección de las políticas que desarrolladas por institución estatal. En este grupo de teorías centradas en la sociedad se encuentra, de un lado, los enfoques marxistas, neomarxistas y la corriente de la teoría de la dependencia. Del otro lado, por su posición ideológica totalmente opuesta, se encuentran los enfoques racionalistas, pluralistas, elitistas o de la elección pública.

En el enfoque centrado en que el Estado tiende a ser independiente de la sociedad. El Estado funciona como selector de las demandas y un proveedor de servicios. La acción pública es principalmente un resultado de la elección realizada por los decisores políticos y por los altos funcionarios públicos. Son los individuos y los grupos que ocupan el Estado quienes determinan de manera esencial las elecciones en materia de políticas públicas. En este grupo se sitúan los enfoques decisionistas; el enfoque burocrático o neoweberiano que tiende a minimizar la influencia de los cambios y de los actores situados en el entorno social, económico, político e internacional del Estado para explicar las elecciones de políticas públicas. El modelo burocrático-estatal centra su análisis en el papel de los burócratas y los expertos, ya que a éstos se le concibe como élites que controlan las estructuras estatales. Dentro de este enfoque, y a pesar de las divergentes aproximaciones filosóficas que suponen, podemos incluir el neomanagerismo o neoweberismo, el neomarxismo y el estructuralismo.

En las teorías centradas en la sociedad, es el Estado junto a individuos y grupos de interés quienes determinan y deciden las políticas públicas a desarrollar por las instituciones del Estado, “esta corriente se dedicará a mostrar que las burocracias públicas y los mecanismos de representación política son los responsables del crecimiento de los presupuestos públicos y que la solución consiste en volver al Estado mínimo”. De acuerdo a Roth, por otro lado en las teorías centradas en el Estado, éste “funciona como un selector de las demandas y un proveedor de servicios. Son los individuos y los grupos que ocupan el Estado quienes determinan de manera esencial las elecciones en materia de políticas públicas”.⁹⁹

Por otro lado las teorías mixtas rechaza de un lado el racionalismo economicista o social que predomina en el primer grupo y, por el otro lado, se niega también a ver a la sociedad como sometida a un Estado que se encuentra, además, cautivo de una minoría. Aquí se ubican posturas y opciones teóricas y

⁹⁹ Parson, Weyne. Ob. Cit. P. 74.

políticas muy variadas como el neocorporativismo, el neoinstitucionalismo, el análisis de las redes y la teoría de la acción, entre otros.

El enfoque neocorporativista consiste en la existencia de relaciones privilegiadas o exclusivas entre un número relativamente reducido de grupos o gremios y el Estado. Fue el modelo de los Estado europeos de los años treinta, particularmente con el fascismo. La renovación de esta corriente se debe al interés suscitado en los años setenta en América Latina para encontrar una lectura a los regímenes autoritarios del cono sur.

El neocorporativismo según Schmitter es un sistema de representación de intereses en el cual las unidades constitutivas se organizan en un número limitado de categorías únicas, obligatorias, no competitivas, organizadas de manera jerárquica y diferenciadas a efectos funcionales, reconocidas o autorizadas (si no creadas) por el Estado, que les concede deliberadamente el monopolio de la representación dentro de sus categorías respectivas.

Bajo este enfoque las políticas públicas se conciben como el fruto de una negociación entre el Estado y los representantes de los grupos sectoriales involucrados.

En disonancia a éste, el enfoque neoinstitucional propuesto por March y Olsos, se centra en el estudio del papel de las instituciones. Las considera como un factor esencial para la definición del marco en el cual se desarrollan los comportamientos individuales, la acción colectiva o las políticas públicas. Los autores pretenden superar el institucionalismo tradicional y rechaza las perspectivas reduccionistas de tipo *state centered*, a favor de una perspectiva de interdependencia entre instituciones sociales y políticas relativamente autónomas.

Dentro de los enfoques, de igual forma se encuentra el de la Nueva Economía Institucional (NEI), que es considerada una de las más importantes, por tres razones: primero ofrece respuestas que la economía neoclásica no consigue dar; segundo cambia el papel dominante que los ortodoxos concedieron al

mercado durante la década de los ochenta y principios de los noventa y; tercero permite abordar el problema del desarrollo en términos del cambio institucional. Estos tres rasgos afectan de lleno a la propia ciencia regional, pues el porqué de su existencia no puede encontrarse en el escenario idealizado del mundo neoclásico y sí en los fundamentos de la NEI, y además la propia forma de entender el problema del desarrollo regional se transforma notablemente gracias a los avances neoinstitucionalistas que destacan la importancia de las claves institucionales y demuestran el fracaso de aplicar en todo contexto la receta liberal de mercado (posicionamiento defendido también recientemente con argumentos similares a los neoinstitucionales por Joseph Stiglitz en la World Bank Conference 2000).

Desde el enfoque neoinstitucionalista, todas las decisiones económicas se producen en un marco de interacción social que obliga a los individuos a realizar transacciones para satisfacer las necesidades humanas con recursos escasos. La ciencia de la economía aparece así como la “ciencia de la transacción”, entendiéndose las transacciones como transferencias de todo tipo de derechos de propiedad sobre las posesiones de los individuos.

Tanto el modelo corporativista como el institucionalista ofrecieron una visión más completa de la relación entre el Estado y los demás actores del sistema. A diferencia del modelo pluralista en el que la relación fundamental se produce entre grupos que entran en conflicto y que necesitan alcanzar compromisos, en el neocorporativismo la relación se produce entre los grupos y el propio Estado. La reinsertión del Estado como elemento de análisis de las políticas públicas, que la revolución behaviorista había eliminado de su agenda de prioridades dentro de la *policy science*, y el interés suscitado por el estudio del Estado dará pie a la aparición del neoinstitucionalismo.

En esa tesitura los enfoques son repartidos entre la visión de la afectación de un grupo de poder en específico, o bien en el favorecimiento y respuesta de

problemas enfocados a una cierta clase social, por lo que el enfoque considerado más racional en cuanto a resultados deviene a ser el mixto.

2.7 El Estado y las Políticas Públicas.

La creación del Estado tiene como máximo fin el bienestar del ser humano y su entorno, por ello debe emplear todos sus medios para lograrlo. “El Estado busca cristalizar los objetivos constitucionales de justicia social, es decir, se trata de un conjunto instrumental que tiene el propósito de lograr que los frutos del desarrollo se distribuyan entre las mayorías nacionales”¹⁰⁰ en esa tesitura debemos entender que el máximo reto del Estado como una entidad creada por y para la humanidad o sociedad es atender la problemática desde el punto de vista de bienestar social, tratar de entender la problemática del Estado fuera de esta idea es lo que nos ha llevado a sociedades desiguales que sólo generan problemas sociales y grandes concentraciones de capital.

La idea de Estado compete a todo aquello que genera un control, el cual debe someterse a los más altos parámetros de moral y buena conducción de los intereses de los integrantes, que como nación forman parte de un Estado determinado, arribando al punto de un ente que se encuentra rebasado por su problemática, cayendo en el supuesto de la carencia de legitimidad del ente estatal, consagrando una forma de organización carente de sentido y en simple disparidad con el modelo de desarrollo deseado.

La forma en la que el Estado trata de mermar los problemas sociales a los que se enfrenta es a través de la participación de sus instituciones, al efecto que éstas generen soluciones viables en un contexto determinado y sin hacer caso omiso de un futuro del que deberán velar para generar un bienestar y sobre todo una evolución.

¹⁰⁰Arteaga Basurto, Carlos. *Tópicos del trabajo social y las políticas públicas*. Ed. Miguel Ángel Porrúa-UNAM. México 2008. P. 13.

Para Foucault la real estructura de las instituciones modernas, comenzando por el Estado, se define por el poder, y la tarea de la reflexión filosófica consiste centralmente en desentrañar las técnicas a través de las cuales se ejerce el poder y la dominación.¹⁰¹

En cuanto a la racionalidad del Estado este debe verse como un Estado estratega puesto que acepta la relación entre gobierno y sociedad, en la cual son responsables tanto el uno como el otro, buscando siempre el dominio bajo patrones de racionalidad amplios y discutibles por la comunidad, en donde el ente estatal deberá buscar y velar por los intereses de la sociedad de acuerdo a sus fines sin que esto implique la pérdida de su poder.

El Estado está obligado a tomar decisiones, realizándolo a través de la gestión pública, tomando en cuenta toda la información recabada a través de los medios más idóneos para esta tarea, bajo estas reglas se convierte en una profunda racionalidad política que debe tomar en cuenta la racionalidad organizativa y ésta a su vez deberá brindar condiciones humanas, técnicas y materiales, las cuales son indispensables para una adecuada actuación estatal dirigida a objetivos concretos.

En sincretismo con lo anterior, debe dar como resultado una lógica política y una lógica administrativa que se encuentren en el fondo de toda política pública y además deberán de ser el soporte de la intervención estatal.

Para examinar los resultados de las políticas públicas, se requiere comprender los aspectos referentes al comportamiento de la actividad político-administrativa del Estado. Si bien el proceder público depende del devenir histórico y sus circunstancias específicas en las que prevalece la racionalidad política, también está influido por las formas de racionalidad administrativa técnica. La atención se focaliza en estas últimas, considerando los aspectos de

¹⁰¹ Flores Olea, Víctor y Mariña Flores, Abelardo. *Critica de la globalidad, dominación y liberación en nuestros tiempos*. Tercera edición. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 2004. P. 63.

naturaleza “normativa” que subyacentemente incide en la manera propia de ser, de pensar y de actuar de las organizaciones de la administración pública. Se presenta un modelo descriptivo de los aspectos técnicos e instrumentos de la racionalidad, propia del ambiente modernizante en cuyo cauce se desarrolla la actuación político- administrativa del Estado.

Por lo que el Estado debe convertirse en promotor de nuevas estrategias para dirigir las relaciones políticas y económicas del sistema, canalizando la tensión que se produce entre los procesos de acumulación de capital, la participación política y las demandas ciudadanas de redistribución de la renta y de incremento de las prestaciones sociales. Para ello, debe proponer alternativas eficaces y racionales para la solución de los problemas sociales.

La importancia de la intervención del Estado en asuntos económicos y sociales se ha visto transformada a la sazón de los problemas que ha tenido que enfrentar éste como ente público, todo esto debido a la carencia de una teoría que cumpla con los requisitos básicos de bienestar social ya que la implementación de nuevas teorías sólo responde a la solución de rezagos económicos olvidando la problemática de desigualdad y de acumulación de riqueza desfavorable, por ello la intervención que ha tenido el Estado responde a problemas económicos.

El papel que juega el Estado es condicionado por la situación económica en la que se encuentre, debido a esto, siempre estará condicionado por los factores reales de poder que siempre velarán por sus intereses, la transformación o cambio de rumbo de un gobierno se ha visto y se verá a través del crecimiento económico no el social.

En cuanto a la política debe considerarse a los diversos factores de poder ya que buscan la intervención del Estado de acuerdo a sus intereses y en ellos recae la potestad de generar las políticas públicas, castigándolas u otorgándoles un fin social.

El Estado estratega será el que acepta una relación entre Estado y sociedad, éste se compromete con la sociedad en base a un principio de corresponsabilidad que no es otra cosa sino la relación Estado-sociedad en la cual los dos serán responsables. Además el Estado busca el dominio bajo patrones de racionalidad amplios y discutibles por la comunidad en los que deberá preservar su poder con respecto a sus fines sociales.

En primer lugar podemos decir que intervenir supone un acto que incluye, introduce, inserta, su conducta o acción con otro y otros actores, o bien, en sus acciones o ámbitos.

La intervención del Estado en la economía surge como el (elemento) instrumento temporal por el cual el poder público penetra al sistema económico, a fin de corregir las contradicciones y crisis internas del sistema económico liberal.

En nuestro país, de manera específica, el Estado interviene a partir de su rectoría económica a través de cinco instrumentos:

1. Planeación Nacional del Desarrollo (artículos 25 y 26 Constitucional)
2. Finanzas Públicas
3. Actividad Financiera Estatal
4. Sector Paraestatal

Y finalmente, como corolario de esta investigación,

5. Políticas Públicas

De igual manera debemos decir que un sistema económico es un conjunto coherente de instituciones jurídicas y sociales en el seno de las cuales son

puestos en práctica, para asegurar la realización del equilibrio económico, ciertos medios técnicos, organizados en función de ciertos móviles dominantes.

El término sistema económico abarca, a la vez, los cuadros jurídicos (derecho público y derecho privado) de la actividad económica y su cuadro geográfico, las formas de ésta actividad, los procedimientos técnicos utilizados, sus modos de organización y, por último, un factor psicológico, el móvil dominante que anima a los agentes de la producción.

Dicho concepto encierra en sí mismo al de escasez y así, como los recursos son escasos, solamente se puede satisfacer una necesidad si se deja de satisfacer otra. Ello implica que la sociedad económica forzosamente se vea en la posición de elegir continuamente. Este problema se plantea a los gobiernos, a los individuos, a las familias y a las empresas, o sí, en general a todos los agentes económicos.

El sistema económico jurídico supone la organización que requiere la sociedad económica para dar respuesta a las preguntas fundamentales de la economía: ¿Qué, cómo, cuándo, dónde y para quién producir?

En la sociedad actual con esas respuestas que se decida dar en cada una de las preguntas se identifican tres sistemas económicos, y por tanto, jurídicos:

- a) Sistema capitalista liberal (economía de mercado);
- b) Sistema colectivista socialista (economías centralmente planificadas), y
- c) Sistemas mixtos duales (economías formadas por sectores públicos y privados o Descentralizados, Estado Social de Derecho).

Para concebir al Estado como creador e implementador de políticas públicas debemos de considerar lo siguiente:

- ❖ ¿Cómo influye el Estado en la economía?
- ❖ ¿Por qué realiza el sector público unas actividades económicas y el privado otras?

- ❖ ¿Debe hacer el Estado más de lo que hace actualmente o menos?
- ❖ ¿Debe cambiar lo que está haciendo y cómo lo está haciendo?
- ❖ ¿Qué hace hoy el Estado?
- ❖ ¿Por qué realiza unas actividades económicas y otras no?

Las respuestas, reflexiones e interpretaciones de los teóricos a estas cuestiones no son uniformes porque:

- a) Las premisas y supuestos de cualquier análisis condicionan el valor de sus conclusiones o resultados.
- b) En Economía resulta difícil evitar los juicios de valor en el planteamiento de cualquier teoría o modelo.
- c) Las leyes que los economistas deducen tienen carácter probabilístico y no causal.

En este sentido el Estado, en el caso específico el Estado Mexicano, a partir de la rectoría, cuenta con tres instrumentos de intervención:

- a) Planeación Nacional del Desarrollo a partir de lo dispuesto en los artículos 25, y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) La intervención directa en la economía a través del sector paraestatal integrado por organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos.
- c) Las políticas públicas direccionadas al cumplimiento de las funciones a cargo de la administración pública centralizada y paraestatal.

Del artículo 25 surge el concepto de la planeación que consagra dicho precepto para la creación e implementación de políticas públicas, con la finalidad de solucionar problemas tanto sociales, como económicos, además de que las políticas públicas terminan formulando una regulación específica de acuerdo al caso en concreto.

3. Análisis jurídico de las políticas públicas.

Desde hace más de 70 años, México cuenta con ordenamientos legales relacionados con la planeación, por lo que este tema no es nuevo en el contexto nacional. La Ley sobre Planeación General de la República de 1930 daba origen a una Comisión de Programa, órgano dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, cuyo propósito fundamental era la elaboración de estudios, planos y programas para coordinar el desarrollo material del país de acuerdo con su topografía, su clima, su población, su historia y tradición, su vida funcional, social y económica, la defensa nacional, la salubridad pública y las necesidades presentes y futuras.

Desde la creación de la Constitución de 1917 se pretendió incluir a la economía mixta, por lo tanto se estableció la intervención del Estado en la vida económica del país, sin embargo durante esa ésta se han presentado ejemplos dentro de los diversos mandatos presidenciales en donde realmente no se ha llevado a cabo dicha economía mixta que ya se encuentra incluida en el texto constitucional.

El primer artículo dentro del texto constitucional que refleja la estrategia del actuar del Estado en materia de políticas públicas, es el 25 en donde se establece la rectoría del desarrollo nacional, que traerá aparejada la soberanía de la nación, a través de un régimen democrático que se llevará a cabo mediante el fomento a la competitividad, al crecimiento económico; elaborando estrategias que tengan como resultado una más justa y equitativa distribución del ingreso y la riqueza, en donde el Estado deberá de planear, conducir, coordinar y orientar la vida económica nacional.

Pero el texto constitucional establece que en el desarrollo nacional deberá de llevarse a cabo a través del sector público entendiendo por éste al Estado, el sector social en donde participan todos los ciudadanos del Estado mexicano y el sector privado en donde se encuentran todas empresas, sectores que concatenados traerán aparejados beneficios para todos en general, es decir que

su participación deberá fomentar el desarrollo nacional que a su vez deberá de dar como resultado el tan anhelado crecimiento económico del país.

Aunado a lo anterior, el texto constitucional establece que la política encaminada al desarrollo nacional, deberá tener como base la equidad social, la productividad y la sustentabilidad, sujetándose al interés público y al beneficio general.

De igual forma establece los sectores estratégicos, protegiendo a los sectores ejidales, así como a todos aquellos sectores que contribuyan al desarrollo económico.

Por lo que este precepto constitucional trae aparejado la concepción del desarrollo económico de la nación, pero como un sincretismo en los diversos sectores del Estado.

En concordancia con el artículo anterior el texto constitucional establece en el precepto 26, que el Estado deberá organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, bajo los supuesto de solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad para el crecimiento de la economía, es decir que la constitución plasma la obligación del ente estatal de conducir la planeación, pero de una forma democrática, es decir considerando las necesidades de la población en general, con lo que generará los planes y programas a seguir, es decir creara políticas públicas.

Ahora bien el texto del precepto en mención no sólo establece la creación de políticas públicas, sino que también establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con lo cual se pretende medir la pobreza, Consejo que evaluara los programas, objetivos, metas y acciones políticas enfocadas al desarrollo social, es decir se establece la evaluación de las políticas públicas, con la finalidad de cerciorarse si las medidas aplicadas obtuvieron resultados o no.

El artículo constitucional que planea la política pública económica con enfoque en los principios básicos del capitalismo, es el 28, toda vez que establece la prohibición de los monopolios, las exenciones de impuestos, el acaparamiento de los artículos de consumo básico, la alza de precios, pero sobre todo toma énfasis en la alza de precios por parte de empresas privadas en los bienes o servicios que ofrecen a la población mexicana, como si no existieran las empresas como TELCEL, TELMEX, ELECTRA, etc., con lo cual pretende que el Estado mexicano proteja al consumidor final, a través del establecimiento de los precios máximos de la canasta básica.

Este precepto constitucional establece las áreas estratégicas que desarrolla el Estado, en las cuales se encuentran los correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos; también la comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución.

Con lo cual se pretende que el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

El referido precepto constitucional, también vislumbra la política monetaria, que será ejercida por un Banco Central, que deberá de procurar el poder adquisitivo de la moneda nacional, también se encargara de la acuñación de la moneda y la emisión de billetes.

En cuanto al sector petrolero, el gobierno en turno llevó a cabo una reforma el día 20 de diciembre del año 2013, mediante la cual se creó el fideicomiso público denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, cuya Institución Fiduciaria es el banco central y tendrá por objeto, en

los términos que establezca la ley, recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución, con excepción de los impuestos, con lo cual se da pauta a la intervención privada en la supuesta área estratégica del Estado que generaba la mayoría de los ingresos del Estado.

En cuanto a la regulación secundaria, las políticas públicas se encuentran reglamentadas en la Ley de Planeación que de forma general manifiesta “**I.-** Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; **II.-** Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; **III.-** Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; **IV.** Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y **V.-** Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.”¹⁰²

Dicha Ley establece en su artículo 3º, que debe entenderse por planeación a la “ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.”¹⁰³

Con lo que se establece la obligatoriedad por parte del Ejecutivo Federal de llevar a cabo la planeación de las políticas públicas, cuya finalidad será el

¹⁰² *Ley De Planeación*. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf

¹⁰³ Idem.

desarrollo nacional a través de las diversas actividades del Estado, como la económica, la social, la política, cultural, ambiental, etc.

En síntesis, los preceptos tanto constitucionales, como los establecidos en la Ley de Planeación, representan una de las características económicas del Estado mexicano, porque por un lado lo pone como agente conductor de la economía y por el otro, como agente del sector público; empero lo más importante de estos preceptos es que dan pauta a la intervención del Estado en la planeación del desarrollo nacional, por lo tanto se define nuestra economía como una economía mixta, al menos en el texto constitucional.

De igual forma los preceptos constitucionales estipulan una política económica basada en tres fundamentos, la rectoría económica del Estado para el desarrollo nacional, los sectores productivos y las áreas económicas en las que pueden participar el sector social, el sector público y el sector privado.

Ahora bien de acuerdo a la planeación de las estrategias de gobierno, la Ley de Planeación considera que ésta deberá darse a través de cuatro etapas: 1. Formulación: Que se llevará a cabo a través de la creación de planes y programas, es decir en esta etapa se diseñan las políticas públicas que serán aplicadas; 2. Instrumentación: Que se lleva a cabo cuando el plan o programa se aplica; 3. Control: A través de supervisar lo aplicado y 4. Evaluación del plan y los programas de desarrollo: Que considero, es una etapa importante para verificar si efectivamente los planes y programas aplicados fueron eficaces y obtuvieron los mejores resultados, además de ser una forma de reformularlos en caso de que no se obtengan los resultados esperados, con lo cual se configura la estrategia de creación de las políticas públicas.

En sincretismo el análisis filosófico, teórico y jurídico presentado en el presente capítulo, tiene la pretensión de mostrar no sólo la visión conceptual de lo que *debe de ser* una política pública, sino que de igual forma muestra la realidad presentada en nuestro texto constitucional que sólo es parte de la expresión discursiva del Gobierno en turno.

Este capítulo en concatenación con el siguiente sólo pretende demostrar la disparidad entre la filosofía, la teoría, la regulación y la realidad de las políticas públicas, en especial de las políticas públicas económicas que han sido aplicadas en nuestro país.

CAPÍTULO TERCERO

POLÍTICA PÚBLICA ECONÓMICA.

TEORÍA Y REALIDAD

“El hombre es un ser que sólo se realizará, que sólo será el mismo, en la sociedad revolucionaria. Y esa sociedad funda sus esperanzas en la naturaleza misma del hombre, que no es algo dado y estético, sino que consiste en una serie de posibilidades frustradas por un régimen que lo mutila. ¿Cómo sabemos que el hombre es una posibilidad de ser, malograda por la injusticia? La noción mítica de la edad de oro interviene aquí: hubo una vez, en alguna parte del mundo y en algún momento de la Historia, un estado social que permitía al hombre expresarse y realizarse. Esa edad prefigura y profetiza la nueva que el revolucionario se propone crear. Casi siempre la utopía supone la previa existencia, en un pasado remoto, de una “edad de oro” que justifica y hace viable la acción revolucionaria.”

OCTAVIO PAZ

1. La economía como ciencia y como proceso de generación y distribución de la riqueza.

Pensar en la Economía es percatarse de las necesidades del hombre y en cómo satisfacerlas, es ver cómo se gobierna el mundo a través del dinero, es darnos cuenta de los recursos escasos, de las clases sociales o niveles de vida distintos.

La palabra Economía tiene su origen en el vocablo latino *oeconomia* cuyo significado es “la administración eficaz y razonable de los bienes”¹⁰⁴. Su definición gramatical nos dice que es “la ciencia que estudia los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas materiales mediante el empleo de bienes escasos.”¹⁰⁵ La ciencia económica “se propone el análisis riguroso de los procesos de producción, canalización y distribución de los recursos, del

¹⁰⁴ Pimentel Álvarez, Julio. *Diccionario latín español, español- latín*. Cuarta Edición. Ed. Porrúa. México D.F. 1999. P. 896.

¹⁰⁵ Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. A-G. Vigésima Segunda Edición. Ed. Espasa. España. 2001. P. 861.

mecanismo del intercambio comercial, del papel del trabajo humano en el aprovechamiento de las materias primas y de las necesidades del consumo.”¹⁰⁶

La definición de Economía abarca muchas de estas cuestiones, sin embargo el sentido de este análisis se enfocará desde una perspectiva conjunta entre Derecho y Economía, por la estrecha relación que existe entre estas dos ciencias sociales.

Como ciencia la Economía, al igual que el Derecho, es parte de las ciencias sociales que estudian los fenómenos resultantes de la relación entre las necesidades humanas y la producción, distribución e intercambio de satisfactores, en un marco jurídico determinado.

La Economía tiene como principal objeto de estudio “la producción y distribución de la riqueza”¹⁰⁷, tratando de solucionar el problema de la pobreza en relación a la adquisición de los bienes y servicios que sólo son asequibles a cierto sector, además goza de un carácter social.

La importancia que debe tener la Economía dentro de cada sociedad reside en que es una solucionadora de problemas sociales, ya que dentro de sus propósitos básicos trata de beneficiar al ser humano en conjunto.

Por lo tanto, uno de los problemas fundamentales que tiene presente la Economía es el de cómo distribuir la riqueza de una forma equitativa y justa, que se agudiza ante el fenómeno de la globalización y el neoliberalismo que poco a poco nos quita la posibilidad de crecer y desarrollarnos como país, como sociedad y como individuos.

Ante esta realidad resulta necesario que el Estado intervenga en la economía utilizando, entre otros medios, a la política económica y al Derecho, ya que es el único centro irradiador de normas jurídicas y es a quien corresponde

¹⁰⁶ De Santo, Víctor. *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas, sociales y de economía*. Cuarta Edición. Ed. Universidad. Buenos Aires, Argentina. 2008. P. 406.

¹⁰⁷ Heilbroner, Robert L. y Thurow Lester C. *Economía*. Séptima Edición. Ed. Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A. México. 1987. P. 3.

determinar el sentido y propósito de la política económica. “En su tarea reguladora el Estado recurre al derecho para: a) Reglamentar las relaciones económicas, b) Definir la organización de la sociedad y del propio Estado, c) Crear mecanismos que resuelvan los conflictos y controversias de interés dentro de un contexto de paz social.”¹⁰⁸

En este sentido se crea el Derecho Económico que es el conjunto de normas y principios que regulan el actuar de los agentes económicos con el propósito de regular la justa y equitativa distribución de la riqueza.

Bajo esta tesitura la economía y el Derecho Económico dan fundamento a regular la intervención del Estado, creando a las políticas públicas, en especial a la política económica, cuyo fin representa en la actualidad como efecto de la globalización y el neoliberalismo, a los intereses del mercado y de los grupos que controlan el poder público. La política económica debe por ello tomarse en cuenta en el análisis del Derecho Económico pues se encarga de diseñar los instrumentos, planes y programas, teniendo por objeto el estudio de los problemas económico-sociales con la finalidad de dar opciones y respuestas ajustadas a una sociedad determinada.

En este apartado se analizará al capitalismo real y cotidiano de nuestros días ya que más que un sistema económico, es una forma de dominación, que ha perdurado durante muchas generaciones. El capitalismo nos come, nos envicia, nos mastica y nos escupe como cosas que puede desechar. Para él sólo somos cifras consumidoras, sujetos de intercambio económico, mano de obra barata, hemos y seguimos siendo marionetas del capitalismo, sin raciocinio, sin conciencia; morimos después de una vida en donde todo lo que realizamos se encamina a entrar y sobre todo vivir en el sistema, desarrollándonos de acuerdo a éste y cuando morimos lo único que trasciende es que dejamos de ser consumidores.

¹⁰⁸ Insuela Pereyra, Alfonso. *O diritto económico na ordem jurídica*. José Bushatsky Editor. Sao Pablo. 1980. En Witker Velásquez, Jorge. *Introducción al derecho económico*. Sexta Edición. Ed. Mc Graw Hill. México. 2005. P. 1.

Es tan perfecto que te atrapa sin que te des cuenta y una vez sabiéndolo te sumerges en el más profundo abismo de la vida económica, dejando de ser humano para convertirte en una ganancia o pérdida de capital.

El motor del capitalismo es el egoísmo y para mantenerse crea conceptos e ideas para autorregularse según la teoría.

El sistema económico actual tiene como objetivo principal incrementar el capital a través de la propiedad privada y a costa de la sociedad, de la naturaleza y del propio universo.

El capitalismo, como sistema económico, desde sus inicios, ha sido analizado por múltiples pensadores que han creado una base argumentativa que engloba conceptos fundamentales para ser analizado y comprendido. Estos conceptos van desde mercado, dinero, ganancia, trabajo libre, capital, producción, valores, etc., los cuales serán analizados a continuación.

Las necesidades de la economía y el incremento de intercambio de la sociedad dieron cabida a la creación de un sistema de mercado.

El mercado, para muchos pensadores, es “en la economía pura una abstracción arbitraria que tiene valor puramente convencional a los fines de un análisis pedantesco y escolástico. Mercado determinado para la Economía crítica es, por el contrario, el conjunto de las actividades económicas concretas en una forma social determinada, tomadas en sus leyes de uniformidad, es decir abstraídas pero sin que la abstracción deje de ser históricamente determinada.”¹⁰⁹

El mercado es una institución económica que muestra patrones regulares y ordenadores de operación, también es un dispositivo para organizar las actividades de producción y distribución de la sociedad, a través del mercado de factores en el cual las empresas, hogares y agencias gubernamentales se reúnen

¹⁰⁹ Presenti, Antonio. *Lecciones de economía política*. Ediciones de Cultura Popular, S.A. La Habana, Cuba. 1972. P. 31.

para producir y distribuir riqueza; y del mercado de bienes en el cual se distribuyen bienes y servicios.

Las operaciones del mercado viajan a través de la producción y la distribución de bienes y servicios.

El mercado se regula a través de la Ley de la Oferta y la Demanda. La demanda es “el deseo y la capacidad de cualquier persona o grupo de personas de comprar un bien o un servicio a un precio en particular.”¹¹⁰ La demanda refleja a los compradores o consumidores en potencia. En cambio, la oferta refleja a los productores, empresarios y en general a todos aquellos que ofrecen bienes o servicios al público, que además se benefician porque pueden aumentar el precio del producto.

Ahora bien, es de suma importancia mencionar otro de los elementos del mecanismo del mercado, que es el precio de equilibrio, que se da cuando “las cantidades demandadas igualan las cantidades ofrecidas y el mercado se define.”¹¹¹

El precio de equilibrio se caracteriza porque se establece mediante el libre juego de las fuerzas de la oferta y la demanda y una vez establecido persistirá, a menos que las propias fuerzas de la oferta y la demanda cambien.

Éste es el mecanismo del mercado que es la forma en cómo se establecen los precios de las mercancías producidas y es cómo se regula la economía en un sistema de mercado puro.

El capitalismo funciona a través de los factores de producción, como ya lo mencioné anteriormente. Éstos en la teoría, están integrados por tierra, trabajo y

¹¹⁰ Heilbroner, Robert L. y Thurow, Lester C. Ob. Cit. P. 123.

¹¹¹ *Ibidem.* P. 124.

capital; sin embargo, en la actualidad también los componen la organización y la tecnología.

Por el factor tierra debemos entender a la propiedad privada existente en el sistema capitalista. En México este tipo de propiedad se encuentra descrita en el artículo 27 constitucional estableciendo que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Ahora bien, la propiedad privada dentro de la vida económica es uno de los elementos esenciales de la producción y de la riqueza; además, es con la que inicia el proceso productivo.

El segundo elemento de los factores de producción es el trabajo, definido como la actividad consciente del hombre dirigida a utilizar y modificar los bienes ofrecidos por la naturaleza y aptos a satisfacer las necesidades humanas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 5º, la libertad que tenemos para ejercer el trabajo o profesión que deseemos, siempre y cuando éste sea lícito. También se contempla en el artículo 123 constitucional “que toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil”.¹¹²

El tercer elemento es el capital que está en dominio del dueño de los medios de producción. Éste puede ser un capital constante que se integra por la compra de bienes, maquinaria, equipo, etc., o bien el capital variable que se integra por salarios y sueldos.

¹¹² *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

La concepción del capital en el capitalismo es la de ser un elemento generador de plusvalía, entendiendo por ésta el excedente que se genera en el proceso productivo.

Con el capitalismo surge el dinero ya que antes de éste sólo existía un intercambio de bienes. Según Karl Marx, el dinero “surge por el mismo proceso que hace el cambio de mercancías rompa sus moldes locales y que el valor de las mercancías se expande hasta convertirse en materialización del trabajo humano en general, la forma dinero va a encarnar en mercancías dotadas por la naturaleza de cualidades especiales para desempeñar las funciones sociales de equivalente general: los metales preciosos.”¹¹³

El dinero para el capitalismo es necesario en el proceso de intercambio, siendo concebido como “la suma de todo el efectivo en poder del público y depósitos sobre los cuales se pueden extender cheques.”¹¹⁴ De forma general, el dinero es la mercancía que nos sirve para el intercambio de bienes y servicios, además de ser el elemento por el cual el capitalismo crea sus redes económicas y por el cual todos los hombres se pelean para poder subsistir.

El capitalismo crea necesidades que deben ser satisfechas por el mercado trayendo como consecuencia consumidores. La necesidad es “la carencia de las cosas que son menester para la conservación de la vida”¹¹⁵ y en este sistema la necesidad queda rebasada por las mercancías puestas en el mercado que consumen todos los individuos.

De acuerdo a la Ley de Say, si todos los seres humanos gastaran sus ingresos en satisfactores producidos, éstos se agotarían, por eso para el

¹¹³ Marx, Carlos. *El capital*. Tomo I. Ed. Fondo de Cultura Económica, México. 1980. P. 120.

¹¹⁴ Heilbroner, Robert L. y Thurow, Lester C. Ob. Cit. P. 286.

¹¹⁵ Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española. H-Z*. Ed. Espasa. Vigésima Segunda Edición. España. 2001. P. 1571.

capitalista existe una producción establecida por la Ley de la Oferta y la Demanda, que juega a la par de la escasez para contrarrestar y equilibrar la economía a través de las necesidades.

Uno de los fenómenos que más nos afecta en la actualidad y que ha sido una herramienta para el desarrollo del capitalismo, es la globalización, entendida como “el proceso en que se generaliza la intercomunicación entre economías, sociedades y culturas, donde se desarrollan y aplican las tecnologías de la comunicación y la informática, junto con los acuerdos entre los Estados para facilitar todo tipo de intercambios especialmente de orden económico: desregulaciones, eliminación de barreras arancelarias y otros impedimentos a una mayor interrelación económica entre pueblos y Estados.”¹¹⁶

La globalización desde su perspectiva económica podemos verla como la etapa actual en la que se encuentra el capitalismo en donde las fronteras desaparecen, es el retorno a lo que era la pangea, es el fin de la razón, es el final del camino económico y esto se debe a que los países no desarrollados o en vías de desarrollo, como lo es México, participan y quieren hacerlos participar de la misma forma en cómo lo hacen los países desarrollados, quedando en desigualdad y ocasionando daños. Un ejemplo de ello es el Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos de América y nuestro país, que sobrepasa los límites de perjuicios económicos ocasionados por la desigualdad concebida en este convenio.

Esta globalización refleja sus límites en las consecuencias y repercusiones sociales, como la desigualdad económica entre países, el deterioro de condiciones laborales, disminución del salario, sobreproducción debido a las pocas posibilidades de adquirir los bienes de consumo, pobreza extrema, aumento de importaciones y de inversión extranjera directa, etc.

¹¹⁶ Flores Olea, Víctor y Mariña Flores, Aberlardo. *Crítica de la globalidad, dominación y liberación en nuestro tiempo*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 2006. P. 11.

La globalización tiene como resultado que la industria nacional desaparezca, convirtiéndose en una economía desindustrializada, dependiente de Estados Unidos de América en más de un sentido.

El fenómeno de la globalización tiene características que podemos englobar en una interdependencia de las economías de otros países, en una eliminación de barreras, en la incorporación constante de tecnologías, movilidad de capitales y de inversionistas en empresas multinacionales.

Los actores participantes en la globalización económica son por un lado los inversionistas y por el otro los consumidores que son afectados por la información del sector industrial a través de la publicidad y mercadotecnia.

Otro fenómeno que acompaña en la actualidad al capitalismo y a la globalización, es la mundialización concebida como el “proceso que alude a la tendencia del capital a constituirse en sistema mundial en las diferentes formas de ver el mundo.”¹¹⁷

Estos dos fenómenos en conjunto son más que las herramientas del capitalismo, son el medio de manipulación sobre los individuos y son los que crean la riqueza que es el reflejo distorsionado de los excluidos y la pobreza como el espejo de nuestro sistema económico actual.

1.1 Características del Capitalismo.

El capitalismo tiene tres elementos fundamentales para que pueda desarrollarse en la vida económica.

El primero de éstos, en la teoría el capitalismo se vuelve visible cuando la actividad económica se separa del Estado, en donde los participantes directos son los particulares, abriendo la esfera de la vida económica privada dejando al

¹¹⁷ Idem.

olvido la intervención directa del ente estatal que sólo juega el papel indispensable para la operación de una economía de mercado y la prestación de servicios públicos.

El segundo de los elementos recae en que el capitalismo tiene una búsqueda dinámica de la acumulación del capital, que además es una riqueza no para el consumo del capitalista, sino para la creación de más capital, es decir, para la reproducción del dinero en gran escala.

Es la interminable búsqueda por el dominio del mercado, por el poder, que en la actualidad lo vemos reflejado en las empresas transnacionales y en la economía de los países desarrollados.

Una consecuencia negativa de la acumulación de capital, es la inestabilidad del sistema económico, ya que todo depende del resultado de la acumulación o el estancamiento de ésta, trayendo consecuencias trágicas para la sociedad y para el mismo capitalista.

Para el desarrollo del capitalismo y la misma acumulación del capital, el ser humano ha desarrollado la tecnología como medio principal, a través del cual la tendencia expansionista del sistema obtiene su impulso para repercutir al mismo ser humano.

La tecnología trajo consigo que la producción se incrementara en grandes cantidades, y a su vez los procesos productivos a gran escala trajeron como consecuencia que las empresas crecieran a la par, tecnificando la división del trabajo y su especialización remplazando a los empleados por las máquinas.

El tercer y último elemento es el sistema de mercado que no sólo se individualizó, sino que creó una red de mercados conexos entre sí que guían a su vez la producción y distribución de las mercancías.

El sistema de mercado trajo consigo la inseguridad de la vida económica porque todas las personas fueron lanzadas al mercado para vender lo único que

tenían, su fuerza de trabajo o mano de obra barata, teniendo que aprender a sobrevivir dentro del sistema.

En una primera instancia, el capitalismo se caracteriza porque se da la separación entre el trabajo y la propiedad de los factores de producción, es decir, se crean agentes económicos que son por un lado, el capitalista, dueño de los medios de producción, y por el otro, el trabajador que sólo presta la mano de obra, sin olvidar que el Estado participa de forma indirecta en la actividad económica.

En este sistema existe la libertad legal del trabajador en el que el trabajo es visto como una mercancía, siendo un objeto de intercambio y un elemento constitutivo del costo de la producción.

El capitalismo crea la división técnica del trabajo con la que aumenta la productividad de éste ya que su habilidad se desarrolla porque se dedican a una o pocas actividades llegando a una especialización, logrando disminuir el tiempo del trabajador al pasar de una operación a otra, facilitando así la sustitución del hombre por las máquinas.

El motor principal del capitalismo es el egoísmo del hombre, el deseo por el poder, la dominación del ser humano y la acumulación de riqueza.

El sistema económico actual desarrolló instrumentos financieros, monetarios y bancarios que consolidaron los mercados nacionales trayendo una apertura comercial de los mercados internacionales.

1.2 El Estado frente al capitalismo.

Hemos llegado al punto total de discusión de todas las teorías del pensamiento económico que surgieron con el capitalismo, el dilema es la intervención o no intervención del Estado en la economía. ¿Cuál de las dos

posturas es más benéfica para la sociedad y cuál de éstas es la que repercute más, tanto a la sociedad como a la economía misma?

Para Irurzun, existen fines económicos del Estado ya que “es llamado Estado de servicio el que planifica e interviene procurando una mayor producción, el progreso económico y una distribución equitativa de la riqueza. El ordenamiento racional de la sociedad se explica teniendo en cuenta la complementariedad de las estructuras sociales y su interfuncionalidad.”¹¹⁸

El Estado tiene tres funciones primordiales que se presentan en su actuar, la función legislativa, la administrativa y la jurisdiccional, que se ejercen por medio de los órganos del Estado.

La función legislativa es la que utiliza el Estado para crear al Derecho con la finalidad de que expida normas jurídicas.

La función administrativa es la que utiliza el Estado para organizar el sistema de gobierno, además de ser la herramienta para que éste pueda intervenir en la economía y es para el capitalismo el instrumento de salvación para su sistema en épocas de crisis a través de las políticas públicas.

La función jurisdiccional es una actividad del Estado subordinada al orden jurídico que lleva a cabo la aplicación de las leyes.

Ahora, si se trata de que el Estado actúe benéficamente para el bien social, ¿Por qué no intervendría en la economía?, si el mercado la única finalidad e interés que tiene, es la obtención de ganancias.

En las teorías modernas, el Estado es concebido como “una organización e institución dotada de poder económico y político, para imponer el marco de

¹¹⁸ Serra Rojas, Andrés. Ob. Cit. P. 344.

obligaciones, regulaciones y restricciones a la vida social y al intercambio económico”.¹¹⁹

Desde las perspectivas de la intervención estatal el Estado tiene definidas las áreas en las que participa de manera directa, que se encuentran constituidas por la política, que se compone del orden jurídico y la normatividad; la administrativa, que se divide en la esfera federal, local y municipal; la de la defensa nacional, que concierne al ejército y a la marina; la social, que engloba al sector privado; y la económica constituida por el sector público y privado en donde el Estado puede intervenir de manera directa a través de organismos de bienestar social e infraestructura básica, o bien indirectamente con la política macroeconómica.

El objeto de la intervención estatal en las diversas áreas es el beneficio social y económico que vislumbra los objetivos originarios de la creación del Estado.

Desde la perspectiva contraria tenemos las teorías que argumentan la no intervención estatal, afirmando que es perjudicial para la economía y el individuo.

1.2.1 No intervención del Estado en la Economía Capitalista.

Con la creación del capitalismo, el Estado se aleja de la rectoría económica, dejando al mercado la regulación de sí mismo. El sistema económico capitalista propugna desde sus entrañas la no intervención del Estado.

El mercado es regulador de la economía a través de la Ley de la Oferta y la Demanda, gracias a la fuerza del mercado se da la maximización del interés individual que disminuye el interés público.

¹¹⁹ Ayala Espino, José. *Mercado, elección pública e instituciones. La revisión de las teorías modernas del Estado*. Facultad de Economía. UNAM. México. 1995. P. 14.

Para el sistema de mercado, la libertad individual es capaz de resolver tanto los intereses individuales, como los públicos, ya que el interés del individuo está conciliado con la idea del bien y el bienestar público. Desde esta perspectiva, el Estado tiene como función principal crear las condiciones que coadyuven y garanticen el interés público, pero actuando de forma indirecta en la economía y dejando al mercado su libre actuación.

En esta postura el Estado debe reducir su participación sólo a la prestación de servicios públicos y limitándose para dejar al mercado la libertad económica.

También se asevera que el interés público queda satisfecho cuando el Estado facilita los intereses de la libertad económica y del mercado, en vez de construirlos. La clave de la intervención del mercado es la libertad que, sin embargo, termina siendo la forma de esclavizar a los hombres al sistema.

La economía neoclásica sostiene que el mercado es el mecanismo más eficiente para la asignación de recursos y que el Estado es un mecanismo inferior, que no debería de intervenir ya que el mismo mercado por sí sólo alcanza los mejores beneficios posibles para la sociedad.

La postura que se toma de acuerdo al sistema imperante en la actualidad, se justifica en una serie de teorías que aseveran que el Estado, presenta fallas en su actuar y por ello es mejor que se mantenga alejado de la economía, que estaría mejor si se rige por el mercado.

Existen dos posturas diversas que, por un lado, nos señalan que las fallas del Estado deberían dar cabida a que el mercado se regule y asigne los recursos y, por el otro, se dice que la intervención genera aspectos negativos que en algunos casos pueden justificarse, los cuales se solucionarían a través de modelos que permitan diseñar, aplicar, evaluar y crear políticas públicas más adecuadas y eficaces para el beneficio social y económico.

A pesar que el Estado es en cuanto a resultados más eficaz que el mercado para distribuir la riqueza y regular la economía, presenta fallas en su actuación

que además se pueden resumir en la postura o modelo económico a seguir por el ente estatal.

Las fallas en las cuales incurre el Estado son atribuibles en primera instancia a problemas de información que traerían como consecuencia el ineficaz diseño de políticas públicas. También son imputables a los mecanismos electorales, las cuales impiden expresar adecuadamente las preferencias efectivas de los consumidores, así como pueden ser originadas en las dificultades técnicas para coleccionar información pertinente y procesarla, para evaluar correctamente proyectos de inversión y la estimación de la demanda de bienes y servicios públicos. Estas fallas pueden inducir a errores de cálculo en el diseño y aplicación del presupuesto público y en general de las políticas públicas.

También se pueden presentar fallas en la organización y operación de los organismos públicos, las cuales podrían elevar demasiado el costo del desempeño de las funciones del gobierno, ocasionando que las actividades gubernamentales crezcan más que las necesidades sociales, cuestión que se está suscitando en la burocracia mexicana.

Existen según la teoría de las fallas del Estado, dos tipos de fallas, por un lado, "las fallas por *comisión* que incluyen las deficiencias atribuidas directamente a una política pública en cuestión entre las más comunes se destacan: la asignación ineficiente de recursos, atribuible a programas de inversión mal elegidos, debido a la sobre o subestimación de la demanda potencial en la actividad económica seleccionada, uso de las tecnologías inadecuadas, etc.; la operación ineficiente de empresas públicas lo cual resulta en una estructura de costos más altas, en comparación con las de empresas del sector privado; la sobrerregulación de la economía por la presencia excesiva de múltiples controles burocráticos extendidos a todo tipo de actividades, sin importar su relevancia económica y por último de la implementación de programas de inversión que hacen caso omiso de su sustentabilidad en el mediano y largo plazo."¹²⁰

¹²⁰ Ayala Espino, José. Ob. Cit. P. 96.

El segundo supuesto es la *omisión* de actividades que el gobierno deja de hacer y que se traduce en pérdidas de eficiencia, entre las cuales se encuentra el recurso asignado a las instalaciones públicas que lo conducen al deterioro de infraestructura básica, la desatención a los programas de capacitación y actualización de la burocracia, lo cual provoca un desempeño ineficiente de la administración pública y la falta de previsión de la infraestructura física y los recursos humanos requeridos para instrumentar reformas de la administración pública y/o a la administración de nuevas políticas.

Ahora bien, el sistema de mercado, en el que la actividad económica se realiza en un clima que favorece el lucro del empresario; dando plena libertad económica y un derecho de propiedad sólido que no tiene restricción de ninguna especie, éste surgió en el siglo XVIII como consecuencia del movimiento revolucionario conocido como “individualismo racionalista” por los siguientes factores:

- ❖ La consolidación de los mercados nacionales (Francia e Inglaterra);
- ❖ La apertura de los mercados internacionales;
- ❖ Las invenciones tecnológicas productivas;
- ❖ La consolidación de la propiedad privada sobre los medios de producción;
- ❖ La división social del trabajo;
- ❖ El desarrollo de las ideas liberales (libertad, igualdad y fraternidad);
- ❖ El desarrollo de instrumentos financieros, monetarios y bancarios y de sociedades mercantiles;
- ❖ La presencia de un Estado abstencionista con limitadas tareas (custodia de fronteras, seguridad interna y regulador externo de los individuos);
- ❖ La economía es una actividad natural autorregulada por el mercado que fija a través de los precios, las retribuciones al capital y al trabajo;
- ❖ La libertad económica es total, tanto a nivel interno como a nivel de los intercambios entre países (división internacional del trabajo).

Este sistema jurídico económico, cuyo objetivo primordial es la búsqueda constante del mayor beneficio, descansa principalmente en dos instituciones jurídicas, el derecho de propiedad privada y el derecho contractual, mismas que el Estado hace

respetar proporcionando el apoyo de su represión a aquel que lo reclama y, al mismo tiempo, retrae su intervención en la economía limitándose a cumplir su papel de “Estado gendarme”.

En este sentido el sistema de mercado supone, dadas las ventajas que representa, que debe conducir al máximo de satisfacción de las necesidades, a un equilibrio perfecto entre la producción y el consumo y a la justicia en la distribución de las rentas pues, como explica Tucker B. Irvin, en su obra Fundamentos de Economía, al hacer un análisis de los postulados básicos del padre de la economía moderna, Adam Smith, la economía de mercado parecería estar controlada por una mano invisible, en la que la competencia entre consumidores y productores individuales para alcanzar sus propios intereses es lo más benéfico para la sociedad, pues los productores deben competir entre sí para ganar el dinero de los consumidores y dentro de un mercado competitivo, guiado por la motivación de las utilidades, los productores eficientes obtienen ganancias como recompensa, mientras que los ineficientes reciben su castigo a través de las pérdidas y, por el lado de los consumidores, estos competirán entre sí para comprar los mejores bienes al precio más bajo.

En este sentido, en el Estado Mínimo, la economía se preocupa de tres funciones:

1. Función de Estabilización: Implica conocer si es posible que la sociedad emplee todos sus recursos, lo que significa una estabilidad económica.
2. Función de Asignación: Supone conocer si la sociedad puede asegurar que todos los recursos económicos se emplean para satisfacer las necesidades de los individuos.
3. Función de Distribución: Incluye conocer si una vez producido los bienes y servicios, éstos se distribuyen de acuerdo con nuestra participación en el proceso productivo.

Los economistas clásicos sostenían que dichas funciones se realizaban por la acción individual de los agentes económicos en el mercado: No pueden haber recursos desempleados porque tendría que ocurrir que en el mercado la oferta tendría que ser

mayor que la demanda, lo cual sería imposible pues de ser así se buscaría un nuevo precio que fuese de equilibrio.

La función de asignación de recursos se manifiesta a través del mercado; los individuos compran en el mercado y así manifiestan sus preferencias ante los productos, que al tener un precio determinado sirve de base o señal tanto al productor, como al consumidor. Así el fabricante sabe que ofertar.

Asimismo, la distribución se regula por el libre juego del mercado, cada individuo tiene un volumen determinado de trabajo y ese volumen tiene un precio. En consecuencia, al solucionar el mercado por sí sólo sus problemas al Estado le corresponde un papel mínimo, por lo que la política económica es prácticamente nula, toda vez que el Estado sólo es espectador del juego del mercado.

1.2.2 Intervención del Estado en la Economía Capitalista.

Como ya se analizó en el apartado anterior, el Estado tiene como función principal resguardar y proteger los intereses del ser humano trayendo su bienestar, dentro del cual se encuentra el bienestar económico que debe versar en el mejor aprovechamiento de recursos logrando una repartición equitativa de los bienes y servicios.

Relacionado a ello tenemos que a la par de la actuación del mercado en la economía, se presentan fallas del ente comercial que dan cabida en la teoría, a aseverar que el Estado debe intervenir directamente regulando el mercado en su totalidad.

De acuerdo a la teoría de las fallas del mercado, éste las comete cuando no se cumple uno o más de los supuestos de la economía de competencia perfecta, que hace ver que el mercado no es el mejor dirigente de la economía.

Para José Ayala Espino, una de las principales fallas, que contravienen a la teoría, es que no existen mercados competitivos, ya que en todas las economías

se presentan los monopolios, y además es imposible contrarrestar el perjuicio y desequilibrio económico que provocan.

Otra de las fallas principales radica en que la empresa compite sólo a través de los precios y con una tecnología dada, es decir, que se rige de acuerdo a la Ley de la Oferta y la Demanda. En las economías reales la competencia se basa en la generación de nuevos procesos y productos, con tecnologías cada vez más avanzadas que se monopolizan por las grandes empresas porque la tecnología es una de las puertas del capitalismo, que además presenta el problema de que sólo es asequible a los particulares con una gran extensión de capital para invertir, dejando a las pequeñas y medianas empresas sin posibilidades de crecimiento.

La información ampliamente disponible y gratuita del modelo competitivo presenta otra falla ya que es una condición excepcional en la realidad. Lo común en muchos mercados es que la disponibilidad de información sea limitada y los costos marginales para adquirirla crecientes. En la actualidad el mercado ha creado su propia información que concluye con la mercadotecnia creadora de necesidades y de personas consumidoras, que se dejan influenciar por las miles de imágenes que posan en nuestra vista.

El modelo de competencia perfecta supone que es el vendedor el que paga totalmente los costos de colocar un bien en el mercado y que el comprador recibe totalmente los beneficios de consumir un bien a los precios establecidos. El problema que se presenta en este supuesto, es que el precio no refleja los costos sociales, o las externalidades, ya que el precio es resultado del deseo de incrementar el capital poniendo productos con precios elevados que termina pagando el consumidor final.

Siguiendo la discordancia entre la teoría y la realidad tenemos que el mercado competitivo en el que los mercados de bienes tienen demandas, presentan altas que no se derivan del status económico, sino del deseo de poseer

el producto que la mercadotecnia se encarga de vender, en donde se termina por adquirirlo al precio establecido y no derivado de la Ley de la Oferta y la Demanda.

Finalmente, para Ayala Espino, se presenta otra falla porque “el mercado se deriva de la competitividad que puede asignar eficientemente los recursos, pero con la posibilidad de que la distribución del ingreso resultante sea socialmente inaceptable, en realidad podemos ver que una economía eficiente, es socialmente inequitativa, generando pobreza y desigualdad”.¹²¹

Siguiendo la línea del pensamiento de José Ayala Espino, las fallas del mercado se clasifican, por un lado, desde la perspectiva de la *oferta*, que se dan si en la producción, privada de un bien o servicio se da un costo social, es decir, un mal generado directamente por la producción o bien cuando los objetivos privados de maximización de la producción o de los beneficios individuales no coinciden con la maximización del bienestar social.

Por otro lado, la perspectiva de *la demanda* surge de las preferencias colectivas o sociales que no reflejan adecuadamente las necesidades o demandas sociales de bienes públicos y/o de bienes preferentes, además de que la oferta puesta en el mercado no concuerda con los recursos económicos de los individuos. También surge de la burocracia y de los grupos de interés que pueden manipular las preferencias sociales de los grupos con fines político-electorales, distorsionando de este modo la demanda de los electores, así como de igual forma pueden derivarse de que la demanda de ciertos bienes preferentes, no es reflejada adecuadamente por el mercado.

Estas fallas del mercado dan lugar a la justificación real de la intervención del Estado, aunque muchos pensadores aseveran que éstas no son razón suficiente para que entre el Estado como regulador de la economía, sin embargo sí lo es, no sólo por las mismas fallas, sino por los resultados tan perjudiciales para la sociedad y la economía que vemos a diario, “ya que el mecanismo del

¹²¹ Idem.

mercado por sí sólo no puede desempeñar todas las funciones económicas. La política pública es necesaria para guiar, corregir, y suplir al mercado en ciertos ámbitos. Es importante (por supuesto) tener conciencia de que este hecho implica un tamaño adecuado del sector público.”¹²² Además de aislar los intereses y juicios de valor que se tiene en las personas que guían al país, porque no sirve de nada que el Estado intervenga en la economía, si lo hace de forma contraria a los intereses de la sociedad y de la propia economía nacional.

Las teorías de las fallas del mercado y las fallas del Estado, son de suma importancia para el análisis y argumentación adecuada de la intervención o no del ente estatal, ya que dejar al mercado la regulación de la economía de un país, desde la base se encuentra viciada porque los fines por los cuales fue creado el sistema económico capitalista residen en la acumulación de capital a costa de lo que sea, incluso de la misma sociedad; sin embargo, el Estado fue creado para salvaguardar los intereses del ser humano, para regularlo y sobre todo para conservarlo, por eso es de importancia su intervención en la economía, pues sus cimientos son contrarios a los del mercado.

Pienso que debe modificarse el sistema económico del capitalismo, para darle entrada a la intervención del Estado, convirtiendo a la economía de nuestro país, en una economía mixta real, en donde el Estado a la par del mercado, participen llegando al equilibrio en la intervención de estos entes cuyos resultados deberán estar enfocados al bienestar social y económico de nuestro país, terminando con el reflejo real del capitalismo, la pobreza, utilizando el Derecho como fuente de justicia e igualdad social y económica y a través de éste crear políticas públicas eficientes y congruentes con la necesidad real del país.

En cuanto a la economía mixta, este modelo económico surge en la década de los treinta como respuesta al colapso de las economías puras de mercados, sustentado en las teorías de John Maynard Keynes y en la experiencia del “Nuevo Trato” del presidente Roosevelt de Estados Unidos de América (1934). Se

¹²² Musgrave, R. y Musgrave, P. *Hacienda pública. Teórica y aplicada*. Ed. McGraw-Hill, México. 1992. P. 5. Citado en Ayala Espino, José. Ob. Cit. P. 94.

produce un profundo cambio de funciones del Estado, que abandona su papel anterior de gendarme, provocando en los sistemas jurídicos cambios relevantes como:

- ❖ La ley pasa a ser el instrumento de programación económica;
- ❖ Se sustituyen principios y técnicas jurídicas; y,
- ❖ El poder ejecutivo, en desmedro del legislativo, pasa a formar un centro importante de la producción jurídica.

Con lo cual se genera un nuevo derecho, un derecho de la intervención estatal, estructurada sobre nuevos conceptos y categorías jurídicas: la propiedad y su función social; los contratos de adhesión; los controles de precios; la intermediación estatal entre capital y trabajo; la determinación del presupuesto; el control del dinero, crédito y comercio exterior; son signos indicadores de cambios profundos en las sociedades contemporáneas.

La primera guerra mundial dio lugar a una serie de medidas legales de emergencia para controlar las actividades económicas y dirigir las de manera acorde con el esfuerzo bélico y a algunas otras de finalidad social, para aliviar la situación de la población y evitar acaparamientos y especulación.

Inspirado en la escuela Keynesiana, surge como reacción al estado liberal el llamado Estado de Bienestar, que pasa a cumplir nuevas funciones:

- ❖ Organiza y orienta la producción
- ❖ Establece planes económicos
- ❖ Regula y controla el comercio interno y externo
- ❖ Fomenta las inversiones
- ❖ Controla los créditos
- ❖ Promueve diversas medidas de estímulos sectoriales

Las principales características de los sistemas mixtos son:

- ❖ Rectoría del Estado en la dirección del sistema económico
- ❖ Creación de un sector público estratégico

- ❖ Existencia de empresas privadas nacionales y extranjeras
- ❖ Áreas económicas concurrenciales o privatizadas
- ❖ Aceptación parcial y regulada de los mecanismos del mercado
- ❖ Liberación parcial del comercio exterior
- ❖ Protección estatal de sectores atrasados
- ❖ Servicios públicos en salud, seguridad social, etc.
- ❖ Libertad individual empresarial.

Ahora dejando en claro la importancia en una primera instancia de las políticas públicas, y determinando que la creación de políticas enfocadas al desarrollo nacional de todos los países, considerándolas un instrumento de intervención del Estado, es importante señalar que lo que hace falta en nuestro país, es la implementación en nuestro texto constitucional de un apartado económico que las contemple y dirija la actuación del Estado en la vida del país.

2. La política pública económica.

Para poder establecer con exactitud que es una política económica, debemos vislumbrar que ésta se va a definir de acuerdo al modelo económico que se propague por el Estado, es decir si pertenece a un modelo de economía mixta o economía de mercado, que es lo que realmente va a configurar el actuar del ente estatal, en donde la política económica sólo pase a la estrategia directa del modelo económico a desarrollar.

De acuerdo a la praxis de la política económica, podemos definirla como el resultado de la decisión de la autoridad, siendo siempre una acción deliberada, tomando como punto de partida fines u objetivos, que se desarrollan a la hora de aplicar la política creada a través de medios e instrumentos.

El contenido de la Política Económica “como disciplina debe abarcar desde la simple exposición y análisis de medidas políticas pasadas y presentes, hasta el análisis de los móviles y deseos políticos-sociales, pasando por investigaciones históricas y estadísticas sobre los efectos reales de ciertas medidas ya adoptadas

o los posibles efectos de otras medidas alternativas. Todas ellas cuestiones que los estudios teóricos de economía no suelen considerar, al igual que ocurre con la definición/discusión del *marco* socioeconómico en el que se desenvuelven las políticas económicas concretas, la *elaboración*, de las políticas, sus fases y los agentes que participan en las misma, el contenido de los *finés* y *objetivos* perseguidos, los *medios* o *instrumentos* disponibles, la consistencia o inconsistencia entre los diversos fines, y entre los fines y los medios, la modelización de las relaciones entre ellos, el análisis de los efectos indirectos de las medidas, desde una perspectiva general, y tantos otros aspectos a los que el economista debe dar respuesta a partir de un planteamiento riguroso y científico.”¹²³

La política económica se encuentra integrada por cuatro elementos: la existencia de una autoridad quien será el dirigente de la política; debe determinar *finés* y *objetivos*; debe contemplar el carácter deliberado de las acciones que la citada autoridad desarrollara en el terreno económico.

2.1 Tipos de política pública económica.

Los análisis de la teoría de la política económica han designado diversas clasificaciones de ésta, que derivan del criterio adoptado según sea la función del carácter de los instrumentos implementados, según el nivel de actuación en la microeconomía o en la macroeconomía y por último de la dimensión temporal de las acciones político-económicas.

Por lo que respecta a la función del carácter de los instrumentos, la política económica puede dividirse en política cuantitativa, cualitativa y de reformas.

¹²³ Cuadrado Roura, Juan R. *Política económica. Objetivos e instrumentos*. Segunda Edición. Ed. Mc Graw Hill. España 2001. P. 19.

Las políticas cuantitativas corresponden a aquellas variaciones o modificaciones introducidas en el nivel de los instrumentos ya disponibles en la economía, es decir que no se modifican los modelos establecidos con anterioridad, sino que ajustan a la estructura previamente establecida, adaptando solamente los cambios ocurridos dentro de los fenómenos económicos.

Las políticas cualitativas corresponden a aquellas que se orientan a la introducción de cambios estructurales en la economía, sin afectar la esencia de la organización económico-social.

Por último tenemos a las políticas económicas de reforma, las cuales corresponden a aquellas que sí pretenden cambiar en todo o en parte los fundamentos del sistema económico, afectando los aspectos o bases esenciales de la organización socio-económica.

2.2. Fines y objetivos.

Parte integrante de la política económica consiste en elaborar fines y objetivos que se desarrollaron dentro de la estrategia a aplicar a una sociedad determinada.

Los fines de la política económica suelen identificarse con los propósitos generalizados a alcanzar dentro de una sociedad, es aquí donde los decisores de la política pública deben obedecer a las necesidades y demandas sociales.

Dentro de los fines generales debemos diferenciar los fines internos y los externos, por lo que dentro de los primeros debemos contemplar: el bienestar económico, es decir pretender elevar el nivel de vida de los ciudadanos; el desarrollo de la personalidad a través de facilitar el desarrollo completo de las capacidades y aptitudes individuales; equidad e igualdad ante la ley y las

condiciones básicas de desarrollo personal; libertad individual; solidaridad; orden legal y los valores éticos.

Dentro de los fines generales externos la política económica debe contemplar: la paz y seguridad a través de tratados internacionales y la solidaridad internacional.

Los objetivos de la política económica, no sólo versan en materia económica, sino que traen implicaciones de carácter social, generando una cuantificación en lo que pretenderá conseguir para mejorar el bienestar económico y una mayor igualdad entre los ciudadanos.

En la teoría se distinguen dos tipos de objetivos, los económicos y los sociales. Los objetivos económicos, considerados como los objetivos puros de la política económica, los cuales son: crecimiento económico, es decir el aumento o expansión de la producción del país; el logro del pleno empleo, garantizando la creación neta de puestos de trabajo, proporcionando un nivel de vida razonable, previniendo el desempleo cíclico; estabilidad de precios así como de la inflación; distribución más justa y equitativa de la riqueza, con lo cual se pretende generar un desarrollo económico; equilibrio en la balanza de pagos; calidad de vida y conservación del medio ambiente.

2.3 Instrumentos.

La política pública económica debe desarrollarse a través de instrumentos que aplicara el detentador del poder del Estado, con la finalidad de conseguir los objetivos y las metas propuestos.

Los instrumentos derivarán en las subcategorías de la política económica, en las cuales se encuentran: la política monetaria, la política fiscal, la política comercial y de tipo de cambio, las políticas de control y regulación directa y en última instancia en la política de cambios institucionales.

La política monetaria se enfoca a orientar, regular y controlar la expansión de la cantidad de dinero y la evolución de los tipos de interés, configurando uno de los instrumentos que reflejan la interacción entre el gobierno central del país y los intermediarios financieros.

La política fiscal es otro de los instrumentos que se enfocan esencialmente a los gastos públicos, los impuestos y la política presupuestaria y de endeudamiento, en cuanto al gasto público se refiere, tanto a los gastos gubernamentales como a los utilizados a suministrar bienes o servicios públicos a la sociedad.

La política comercial y de tipo de cambio configura las medidas relacionadas con el comercio exterior, en las cuales se encuentran los aranceles, los subsidios, pero sobre todo la política del tipo de cambio.

La política de control y regulación directa se enfoca en las diversas formas gubernamentales de intervención, regulación y establecimiento de prohibiciones y restricciones que conllevan efectos importantes en los precios, en los costes de producción y asignación de los recursos.

Por último existe la política de cambios institucionales, que son aquellas que modifican la estructura económica, de las cuales devienen las reformas estructurales, las nacionalizaciones, las privatizaciones, las reformas educativas.

La concatenación de todas estas políticas configurara la política pública económica, de la cual devendrá un cambio sustancial en el crecimiento y desarrollo económico del país, llegando al sincretismo entre la teoría y la realidad económica.

3. La política pública mexicana.

La necesidad de analizar la economía mexicana con la única finalidad de resolver los problemas económicos y sociales actuales, requiere del estudio de los

modelos económicos que se han desarrollado en nuestra economía dentro del capitalismo, pero sobre todo de los resultados que han tenido.

El modelo económico visto desde la perspectiva de la economía política puede entenderse como un conjunto de acciones dirigidas por el Estado frente al sistema económico capitalista con la finalidad de regular la relación que se da entre el mercado y la sociedad.

3.1 El inicio y desarrollo de la economía mixta mexicana.

Como resultado de la lucha social desarrollada durante la revolución mexicana, se plasmaron en la Constitución de 1917 los derechos sociales para favorecer a la clase más desprotegida, sin embargo, el problema ahora radicaba en que se aplicaran y se hicieran efectivos.

El país se estructuró bajo una visión revolucionaria con la que se buscaba en primer plano la paz interna y la estabilidad política y social, con la finalidad de lograr una homogeneidad, de igual forma se necesitaba de una reestructuración económica que buscara el desarrollo del país y el beneficio social, pero se requería del establecimiento de relaciones con el exterior que traerían frutos comerciales a largo plazo.

Sin embargo, lo más importante para el crecimiento y desarrollo del país era que fuera dirigido por personas capaces y con la actitud de fortalecer a México, para crear un Estado Nacional capaz de combatir los problemas y necesidades sociales y económicas, cimentando y creando un verdadero Estado que orientara el mejor rumbo de la economía.

En la época subsecuente se consolidó mediante el Estado Nacional, una economía creciente, en la cual se aplicaban políticas económicas que definían la posición interventora del Estado, logrando que el capitalismo se estabilizara y

repercutiendo considerablemente las consecuencias de las crisis económicas por las políticas proteccionistas.

En el Estado Nacionalista que se desarrolló en los años que van de 1934 a 1940, surgió la visión social de la necesidad de crear en un país y hacer todo lo posible por crear una identidad económica, significando un impulso económico por parte del Estado, dando un giro a la visión de las empresas privadas, impulsando e incrementando la economía nacional.

Este periodo fue presidido por Lázaro Cárdenas que ha sido nuestro principal benefactor económico, ya que con él la economía se vio desarrollada y se tuvo la respuesta a varios problemas sociales que aunque ya se encontraban consagrados en la Constitución de 1917 no se habían creado aún los instrumentos para hacerlos efectivos, fundando un verdadero Estado de Derecho cuyo objetivo primordial era el beneficio económico y social que fue llevado a lo largo de su sexenio.

A través de la intervención del Estado en la economía Lázaro Cárdenas logró los objetivos planteados en su plan sexenal equilibrando la economía y beneficiando a la sociedad, la acción más importante y representativa de este periodo histórico fue la intervención directa del Estado en la economía que además se reflejó en la asignación del gasto público, en el fomento económico y social, teniendo como resultado el desarrollo económico del país.

Lázaro Cárdenas también fue el creador de lo que ahora conocemos como Plan Nacional de Desarrollo con su Plan Sexenal que vislumbraba un desarrollo económico, cuyo sentido popular y democrático buscaba reformar al Estado en el sector agrario, obrero, industrial y educativo, buscando no sólo el crecimiento económico, sino la justa y equitativa distribución de la riqueza.

En este periodo la economía nacional se caracterizó principalmente porque surgió la economía mixta, que es el espejo del desarrollo económico de México, si bien la economía mixta se comenzó a regular desde la creación de la Constitución de 1917, fue hasta esta época en la cual se desarrolló e implementó una política económica acorde a la carta magna.

La economía mixta es el resultado de la transformación social que se dio con la revolución mexicana, es la necesidad representada a través de la intervención directa del Estado en la economía que daría frutos benéficos para la sociedad, porque “el sector paraestatal, lejos de ser una acumulación fortuita de actos improvisados del gobierno, constituye la herencia económica, social y política más importante con que el Estado de la Revolución ha dotado al pueblo de México, es el resultado de un prolongado esfuerzo, es el resultado de una continuidad nacionalista y es, también, el resultado de una visión histórica de la sociedad mexicana organizada.”¹²⁴

En síntesis, en el sexenio de Lázaro Cárdenas se funde con el sincretismo de su plan sexenal obteniendo los mejores resultados a nivel económico y social, cimentando la economía mixta que caracterizaría a México de ahora en adelante como única generadora de desarrollo económico y de beneficio social, a pesar de la existencia del capitalismo que se trastocaría y degradaría poco a poco a través de los nuevos sexenios presidenciales hasta llegar al total neoliberalismo del Estado.

La siguiente etapa económica se caracterizó por desarrollarse de acuerdo a los asuntos internacionales y a los intereses de los países a los que se encontraba supeditado económicamente México, fue denominada con el nombre del Estado Promotor, dentro del cual se desarrolló una política económica enfocada en el crecimiento económico a través de la industrialización del país, por lo que se desarrolló en el sector privado significando un cambio radical en la postura anterior teniendo como resultado el descontento social.

En esta etapa se aplicó el modelo de sustitución de importaciones propugnado por David Ricardo años antes; como política de crecimiento el Estado impulsó al sector industrial en la que intervendrían de manera específica los demás agentes económicos definiendo las actividades a realizar por cada uno de ellos.

¹²⁴Miguel de la Madrid. Citado en: Tello, Carlos. Ob. Cit. P. 250.

El Estado se definió a través de la política expansionista del sector industrial que se fomentaba con el modelo de sustitución de importaciones acrecentándose el sector privado.

El desarrollo de la industria y la segunda guerra mundial significó para México el establecimiento del modelo de sustitución de importaciones y con ello el crecimiento del sector industrial que dio un giro a la economía del país, pero sobre todo definió nuestra dependencia económica hacia Estados Unidos.

El Estado Promotor trajo consigo el desarrollo industrial fomentando el desenvolvimiento del capitalismo, además de cambiar el rumbo económico generó serias desigualdades sociales y terminó con el movimiento agrario que se gestó con Cárdenas, dejando atrás al nacionalismo para desarrollarse a través del argumento de la libertad. Surgiendo con ello una nueva forma de llevar la economía mexicana y, el Estado de Desarrollo Estabilizador.

El modelo de Desarrollo Estabilizador tiene como objetivo primordial la intervención del Estado en la economía a través del control de la industria, desarrollándose en los sexenios de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), Adolfo López Mateos (1958-1964) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970).

Este modelo económico trata de solucionar la desestabilización de origen externo e interno como las devaluaciones y la inflación a través de políticas económicas enfocadas principalmente al fomento de la industrialización del país.

Las principales acciones que realizó el Estado durante este modelo versan en la base del crecimiento industrial que debía ser financiado por las exportaciones agrícolas, mineras y el turismo, trayendo como consecuencia la baja de precios del sector agrícola y de la mano de obra, con lo que se desarrolló velozmente la etapa de capitalización de la industria, se establecieron barreras con la finalidad de proteger la industria nacional y no competir con la internacional, llevándose a cabo a través de mecanismos financieros de ajuste del crecimiento acelerado de la economía, a través de la estabilización de la inflación, de la elevación del ahorro

voluntario de la sociedad, del mejoramiento de la productividad del trabajo y el capital, el aumento de los salarios y el mantenimiento del tipo de cambio.

En esta etapa histórica se consolidó la economía mixta mexicana que venía desarrollándose desde el sexenio de Cárdenas.

Este proyecto da el nombre al modelo de Desarrollo Estabilizador que sólo se llevaría a cabo en México y tenía como finalidad “promover un desarrollo económico estabilizador que conjugara la generación de ahorro voluntario creciente y la adecuada asignación de los recursos de inversión con el fin de reforzar los efectos estabilizadores de la expansión económica. Esta estrategia de desarrollo debía terminar con los ciclos recurrentes de inflación-devaluación que había afectado a la economía mexicana en años anteriores.”¹²⁵

La siguiente etapa económica de México estuvo representada por el presidente Luis Echeverría, quién asumió la presidencia en 1970 cuando llegó el fin del desarrollo estabilizador de la economía, planteando un desarrollo compartido cuyos objetivos eran satisfacer las demandas mínimas de los trabajadores sin afectar los intereses financieros de las empresas; con el propósito de estimular la demanda de productos, por lo que el gobierno realizó grandes inversiones en infraestructura, adquirió empresas en quiebra y otorgó aumentos salariales recurriendo a la deuda externa.

Durante su gobierno nunca mejoró la distribución de la riqueza, su política económica generó inflación y una inestabilidad en la balanza de pagos que provocó la devaluación del peso.

Esta etapa es significativa porque en ella ya se consolida la revolución industrial, necesaria para el capitalismo mexicano, crece el sector industrial petrolero, eléctrico, minero y textil, se generan mejores oportunidades para la sociedad de acuerdo al fomento educativo, de seguridad social, salud, etc., sin

¹²⁵ Ortiz Mena, Antonio. *El Desarrollo Estabilizador: Reflexiones sobre la época*. Ed. Fondo de Cultura Económica-COLMEX. México. 1998. P. 40.

embargo, no era accesible a todos porque se comenzó a gestar un fuerte desequilibrio económico.

El principal problema del desarrollo no era la falta de aplicación de políticas sociales ni económicas, sino de la falta de eficacia de éstas.

Comienzan a establecerse las empresas trasnacionales que poco a poco se adjudicarían la actividad agropecuaria que ya no era incentivada por el gobierno, también participaban en el sector industrial mayormente.

Entonces mientras el país crecía económicamente las clases sociales disminuían un rango, se generaban en demasía injusticias y pobreza, no existía desarrollo económico, sino que sólo estaba creciendo el capital de las empresas trasnacionales a costa de la sociedad mexicana más pobre.

En la búsqueda de un camino diverso el presidente Echeverría aceptó la existencia de carencias e injusticias dadas como resultado de la concentración del ingreso y la marginación de varios grupos humanos, al cual le daba solución a través del reparto equitativo del ingreso y la ampliación del mercado interno de consumidores.

Se vio en la necesidad de crear una política económica llamada de “consolidación”, que pretendía superar los problemas económicos que aquejaban al país a través del combate de la deuda externa, del fomento al ahorro público, también se necesitaba la implementación de una política monetaria, crediticia, fiscal restrictiva que generara la estabilidad de los precios, pero además que generara un desarrollo económico que procurara la justicia social, cuyo único generador era el gasto público.

Las políticas económicas en este periodo se transformaron en la decadencia productiva de la nación, puesto que mientras en el desarrollo estabilizador el gasto público se enfocó a los sectores productivos y al fomento de empresas, en este periodo sólo trató de resolver el problema de la deuda que además no se logró disminuir.

Como ya había mencionado la finalidad del gobierno de Luis Echeverría era cambiar el rumbo que había tomado el país, años antes, con la política del Desarrollo Estabilizador, para crear un nuevo rumbo a través de políticas públicas cuya única finalidad era el crecimiento económico.

Las reformas de acuerdo a las nuevas políticas públicas se enfocaban principalmente a un cambio en la estrategia económica y social, que consistía en “reafirmar el papel rector del Estado y su responsabilidad para fijar el rumbo y el ritmo del desarrollo, promover el rápido crecimiento del gasto público en el fomento agropecuario y desarrollo rural, incrementar el gasto público en el bienestar social, aceptación y promoción de las demandas obreras por elevaciones de salarios para ajustarlos a los incrementos de los precios, participación más activa del sector público para defender la economía de las clases populares, reformar el artículo 4° constitucional para manifestar que: “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijos”, que fue respaldado por la Ley General de Población, también se pretende multiplicar la capacidad instalada en las industrias básicas como energéticos, acero, petroquímica, fertilizantes, etc., adopción de un estilo distinto de trato con los sectores populares, en lo cual se pretendía hacerlos participar más en la toma de decisiones y de una actitud distinta a la tradicional en muchos tratos con el sector privado, promoción en la inversión privada y aplicación de una política exterior más agresiva.”¹²⁶

En suma, el cambio versó sobre la visión del gobierno en turno tomando la decisión de atender las demandas populares que además legitimarían su cargo presidencial para borrar los sucesos ocurridos en 1968, pero también se quería tener el apoyo de las empresas privadas, para el desarrollo pleno de esta nueva estrategia desarrollada a través de tres reformas, una política, una administrativa y una económica emprendidas por López Portillo.

¹²⁶ Tello, Carlos. Ob. Cit. P.503.

Después de la represión del movimiento de 1968 el país se encontraba bajo un ambiente tenso, aunado a ello se sumó que Luis Echeverría quedara como presidente electo para el próximo sexenio y que, además, había sido la mano derecha de Díaz Ordaz, por lo tanto, el gobierno pretendía escabullirse del desequilibrio social y político que sufría México a través de una reestructuración política.

Echeverría no logró la estabilidad esperada, por lo tanto, en 1977 el nuevo presidente López Portillo empezó un proceso de reforma política que se traduce en una reforma constitucional, entre las cuales la más importantes vendrían a establecer la nueva política electoral del país, el artículo era el 41 que hablaba del desempeño de los partidos políticos y las relaciones económicas que el Estado tendría con ellos, también se establecieron las facultades del Instituto Federal Electoral.

En suma, la reforma política estableció la base del sistema electoral mexicano, además de reglamentar con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales todas las actividades que debían realizar los partidos políticos, para López Portillo “la reforma política era un paso adelante para consolidar nuestra democracia. No concede, reconoce; incorpora al régimen el derecho a partidos políticos, suma voces aisladas; no impone ni rechaza, abre diálogo; si las próximas generaciones han de continuar perfeccionando nuestra vida política, será por la vía del cambio institucional, que transforme incluso a la propia constitución y que por encima de las diferencias busque la coincidencia y la unidad en lo esencial”.¹²⁷

Por otro lado, la reforma administrativa consistió en la creación de leyes que regularan la actividad gubernamental entre las que se encontraban la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establecía la estructura administrativa del Poder Ejecutivo; también estableció las actividades de las entidades públicas, creando nuevas secretarías como la de Programación y Presupuesto.

¹²⁷ López Portillo. Segundo informe de Gobierno citado en Tello, Carlos. Ob. Cit. P.534.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público reorganizó el sistema de presupuesto en donde se estableció una programación que señalaba las dependencias y la institución destinada para los recursos.

En cuanto al impulso del desarrollo económico se pretendía llevar a través de la Ley General de Deuda Pública, que precisaba la necesidad de financiamientos privados para alcanzar un desarrollo y bienestar social.

La finalidad de estas leyes era que el Estado actuara de forma organizada, eficaz y que tuvieran resultados favorables todas las políticas empleadas en el país, pero sobre todo pretendía promover el desarrollo nacional.

La política económica versaba en dos directrices en el fomento de las industrias alimenticias y en la expansión del sector energético, López Portillo dividió en tres etapas económicas su sexenio por las cuales debía desarrollarse la economía, dos años para restaurarla, dos para consolidarla y dos más para crecer aceleradamente.

Con la crisis económica, la baja del petróleo, la caída de los precios de las materias primas de exportación, el aumento de los intereses de los préstamos internacionales, la fuga de divisas, la voracidad de los empresarios que se aprovechaban de la inflación y una política económica errónea aplicada por el gobierno que había apostado todo al petróleo, López Portillo no tuvo opción más que nacionalizar la banca tres meses antes de terminar su mandato presidencial.

El acto de la nacionalización fue producto de la urgencia de la crisis económica en que se debatía el país en los últimos meses y no por un intento de democratizar la vida del país; sin embargo, su efecto es significativo, ya que con la decisión tomada por López Portillo no sólo se salvaron las finanzas públicas sino que impidió el paso del autoritarismo, la represión y el mayor empobrecimiento de las clases necesitadas, alterando la estructura política y económica de México.

México tuvo que desarrollarse en un ambiente económico difícil pero implementó como política económica y social una serie de programas que

fortalecieron la economía nacional, específicamente estos programas fueron enfocados al sector productivo, de forma concreta a la producción de alimentos, otro de combate a la pobreza y el desarrollo de energéticos.

Durante el periodo 1970-1982 el Estado se desarrolló dinámicamente llevando a cabo una continuidad en el desarrollo económico, aquí se presentó un intervencionismo estatal que logró el crecimiento económico de una manera acelerada, se crearon nuevos organismos administrativos que complicaron la ejecución de las políticas públicas y mecanismos de control con la finalidad de que el Estado interviniera en la economía.

En síntesis, esta etapa económica de México cambia totalmente la visión protectora del Estado, ya que a pesar de su intervención directa en la economía comienza con el fomento al sector privado descuidando a la sociedad que cada vez se empobrecía más con la acumulación de riqueza de las empresas privadas, por lo que se comienza a gestar el neoliberalismo que traería más pobreza y acrecentación del capital privado.

3.2. Cambio de rumbo: el modelo neoliberal en México.

El modelo neoliberal es resultado de las ideas que se desarrollaron en Estados Unidos principalmente y como reflejo de los resultados que se dieron en los países socialistas.

Los economistas más influenciados que propugnaron estas ideas fueron, sin duda, Hayek y Friedman imponiendo la ideología neoliberal; con sus ideas dieron un giro al pensamiento del mundo ya que sustituyeron el interés colectivo por el interés individual que sería resultado del egoísmo del hombre.

El neoliberalismo también viene a terminar con el antiguo modelo de sustitución de importaciones que ya se había quedado estancado y que, sin embargo, generó crecimiento y desarrollo económico.

El mundo sufría cambios radicales y todos los países habían tenido cambios en la estructura económica. En la Unión Soviética se da la *glasnot*, en China se

implementa la *fanshen*, en Japón la *maekewa*, se dan las grandes privatizaciones en Gran Bretaña, se comienza la integración económica en Europa y en México surge la *Renovación nacional*, que se traduce en un cambio estructural y la reforma económica.

En México la presión de nuestro país vecino, la deuda que se generó con el FMI y la nacionalización de la banca que llevó a cabo López Portillo en los últimos tres meses de su mandato, generaron el comienzo del cambio estructural que llevaría a cabo Miguel de la Madrid y en lo subsecuente Carlos Salinas de Gortari, encontrando en el liberalismo económico la única solución a la crisis, justificándose que la liberación de los mercados generarían más crecimiento económico a comparación de los antiguos Estados proteccionistas, pero se les olvidó que no sólo debe importar el crecimiento, sino debe darse un desarrollo para poder nivelar la economía y el bienestar social.

Para el nuevo modelo el Estado proteccionista establecía “trabas que bloqueaban su desdoblamiento acelerado y, por tanto eran los principales culpables de la crisis actual debido al: desbordamiento de la democracia y el deterioro consecuente de la legitimidad de los gobiernos y las instituciones constituidas, el gigantismo del aparato estatal que, al tratar de responder a las demandas sin mesura de los grupos sociales mayoritarios, no sólo ha absorbido porciones crecientes de recursos financieros que de otra forma se hubiera dedicado a la acumulación, sino que han recurrido a un déficit desmedido y, en consecuencia inflacionario; la conversión de sindicatos en fuerza de alcance nacional con una clara injerencia en la política pública, lo cual acentúa las distorsiones en el mercado al desnaturalizar el carácter original del trabajo como un factor de producción más, y; el renacimiento del nacionalismo en particular de los países productores proveedores de materias primas y los que pretende llevar a cabo un proceso de industrialización más o menos integral, que han traído como consecuencia el encarecimiento de los procesos productivos en los países centrales a la vez que obstrucciones más o

menos considerables a la libre circulación de productos industriales allá producido.”¹²⁸

Con Miguel de la Madrid y su nuevo sexenio se pretendía salir de la crisis, con la que recibió el país y como alternativa de encontrar una solución, realiza el Seminario sobre Modernización Económica y Cambio Estructural: Principales Tendencias a Nivel Global, con el que se pretende la asesoría de varios representantes de países de todo el mundo, principalmente de Estados Unidos, quienes plantearían una reestructuración de la economía mexicana que no es más que la adopción del neoliberalismo.

Miguel de la Madrid en dicho seminario afirmó que la única salida de la crisis que aqueja a la economía “se encontraba en la innovación e impulso de cambios estructurales, tecnológicos, productivos, financieros, políticos que se darían a través de un profundo reacomodo económico y social para sentar las bases de una nueva y diferente época de crecimiento sostenido, estable y sobre todo más justo, a nivel tanto interno como internacional.”¹²⁹

El cambio estructural que pretendía aplicar De la Madrid versó en dos dimensiones, la interna y externa, tomando como referencia el marco internacional.

En el sexenio de Miguel de la Madrid el Secretario de Programación y Presupuesto era Carlos Salinas de Gortari, quien incluso organizó el seminario antes mencionado, y a su vez también justifica y resalta los resultados que se pretenden de la implementación del neoliberalismo que se establece formalmente en el Plan Nacional de Desarrollo en 1983, enfocándose en una reordenación económica y un cambio estructural al que le llamaría *Renovación Nacional*.

A nivel internacional, se tenía la presión de varios organismos entre los que se encontraba el FMI y el Banco Mundial, que impusieron a México ciertas políticas

¹²⁸ Fajnzylber, Fernando en Cordera, Rolando y Tello, Carlos. *México la disputa por la nación. Perspectivas y opciones de desarrollo*. Décimo Sexta Edición. Ed. Siglo Veintiuno. México. 2003. P. 80.

¹²⁹ Discurso inaugural de Miguel de la Madrid para el Seminario sobre Modernización Económica y Cambio Estructural, en De La Madrid H. Miguel. *Cambio estructural en México y el mundo*. Ed. Fondo de Cultura Económica- Secretaría de Programación y Presupuesto. México. 1987.P. 9.

económicas a cambio de préstamos, que terminaron con la redacción del Consenso de Washington,¹³⁰ que surgió en 1989 a fin de procurar un modelo más estable, abierto y liberalizado para los países de América Latina que se encontraban en plena decadencia económica.

El Consenso de Washington es la aplicación de una política económica neoliberal para llevar a cabo el objetivo del sistema capitalista basado en la libertad del mercado, estableciendo las bases para emprender las reformas estructurales necesarias que permitieran el cambio de rumbo económico imponiendo una economía de mercado, a través de la formulación de un listado de medidas de política económica para orientar a los gobiernos de países en desarrollo de América Latina.

Las formulaciones del Consenso que en primera instancia fueron redactadas por John Williamson, se fundamentan en diez enunciados: “1) **Disciplina Presupuestaria**: elemento esencial en los programas negociados por el FMI, esta disciplina se daría a través del establecimiento de presupuestos equilibrados; 2) **Cambios en las prioridades del gasto público**: con la finalidad de reducir el déficit fiscal se planteó la reducción del gasto público en vez de incrementar la tasa de impuestos; esta política trata de minimizar el gasto improductivo en las áreas como el sector social; 3) **Reforma Fiscal**: el método más adecuado que se debe utilizar para incrementar la recaudación fiscal es aumentar la recaudación mínima necesaria; 4) **Tasas de Interés**: los intereses deben seguir dos principios fundamentales, el primero radica en que deben ser impuestos por el mercado y segundo deben ser positivos para incentivar las evasiones de capitales e incrementar el ahorro; 5) **Tipo de Cambio**: debe ser impuesto por el mercado y este debe ser ampliamente competitivo para promover el crecimiento de las exportaciones; 6) **Liberalización Comercial**: se traduce en la liberación de las importaciones que debían cumplir dos requisitos: una protección sustancial temporal de las industrias nacientes y un periodo de transición de la protección; 7) **Inversión**

¹³⁰ Se le nombra Consenso de Washington porque todas las instituciones financieras como el FMI y el BM radican en Washington D.C.

Extranjera Directa: ya que esta inversión aporta capital, tecnología y experiencia mediante la producción de bienes necesarios en el mercado nacional o contribuyendo a nuevas exportaciones; 8) **Política de Privatizaciones:** la argumentación de las privatizaciones en el sector paraestatal se dan en torno a que esta disminuye a la presión y presupuesto del gobierno a largo y corto plazo, así como también se afirma que el sector privado administra más eficazmente que el propio Estado; 9) **Política Desreguladora:** esta debe implementarse a través de la desregulación económica, además de ser un modo de fomentar la competencia; y 10) **Derechos de Propiedad:** estableciendo una política que regulara los derechos de propiedad intelectual que los países de América Latina no tenían o existían grandes lagunas jurídicas que impedían la eficacia.”¹³¹

Con el consenso de Washington se comienza la regulación económica neoliberal en los países de América Latina, incluyendo a México a pesar de que su historia demuestra que el Estado siempre había intervenido en la economía. Según Carlos Tello, la implementación del neoliberalismo en nuestro país se debe “en primer lugar al calor de la revolución de los ricos, el pensamiento y la acción, pero sobre todo a las ideas; en segundo lugar se debe a que el capital financiero internacional encabezado por el FMI y el Banco Mundial establecieron un convenio de préstamo de efectivo con una contraprestación de un cambio estructural; en tercer lugar a que Estados Unidos país más influenciado en México es el principal promotor del neoliberalismo; en cuarto lugar, el capital nacional también promueve la puesta en práctica del modelo neoliberal; en quinto lugar las limitaciones presentadas por el modelo de sustitución de importaciones y los desfavorables resultados dieron motivo de descontento buscado sólo el pretexto para el cambio neoliberal; y por último en sexto lugar, el presidente Miguel de la Madrid y el subsiguiente Carlos Salinas de Gortari proclaman y creen firmemente que el modelo

¹³¹ Casilda Béjar, Ramón. *América Latina y el Consenso de Washington*. Boletín Económico de ICE. N° 2803. Mayo de 2004.

neoliberal es el cambio que necesita el país para fortalecer el crecimiento económico.”¹³²

El nuevo cambio económico derivó del cambio radical en las ideas y paradigmas establecidos por el grupo de poder en turno, en donde por un lado se tenía a Margaret Thatcher y por el otro a Ronald Reagan, que además fueron los primeros en implementar la teoría neoliberal con la influencia del Consenso de Washington y la convención de Basilea, Suiza.

En la convención de Basilea de 1988 se creó un convenio que traería consigo dos reformas fundamentales en el cambio estructural, primero se pretendía liberalizar operaciones y reducir la intervención del Estado en la economía, y la segunda consistía en disminuir la reglamentación bancaria con la finalidad de que entraran al mercado bancos internacionales que para México se tradujeron en privatizaciones de la banca nacional.

El modelo neoliberal se dio en México en dos fases, primero se implementó una reforma financiera que diera solución a la crisis que se tenía en el país para estabilizar la economía; segundo una vez teniendo equilibrada la economía nacional se llevó a cabo un cambio estructural en el gobierno transformando nuestra economía mixta impuesta por Lázaro Cárdenas para convertirla en una economía mixta neoliberal (si cabe la segunda palabra).

3.2.1 Reforma Financiera.

El problema financiero que aquejaba al país derivó del déficit público teniendo como solución, por parte del sexenio neoliberal, la reducción del gasto y el financiamiento del déficit fiscal.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo se establecieron medidas tendientes a aumentar la eficacia operativa y la autonomía de gestión de la banca que garantizara el sano desarrollo del sistema financiero.

¹³²Tello, Carlos. Op. Cit. P. 630.

La reforma emprendida en materia financiera se dio a través de una privatización bancaria, autonomía del banco central, modificaciones a la banca de desarrollo, cambio en las tasas de intereses, subsidios, encaje legal, apertura de la inversión extranjera directa, etc.

La transformación del sector financiero significó la nueva estructuración de la banca comercial que de ahora en adelante sería privada, traduciéndose en los altos intereses, en la poca de credibilidad y en el bajo beneficio financiero de la sociedad.

La banca no ha generado ni crecimiento económico, ni una estimulación real a la productividad del país, sólo ha generado ineficiencia económica y pobreza en México.

3.2.2. Cambio Estructural.

El cambio estructural en México, desde 1982, es una meta prioritaria en la economía nacional que tiene como objetivo disminuir y casi desaparecer la intervención del Estado en la economía.

Los cambios estructurales se dieron en varias vertientes, en el sector industrial, en el sector público, en la liberación del mercado, en las actividades agrícolas, en el sector social, etc. En suma el cambio se traduce en el Consenso de Washington.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo la estrategia de cambio estructural siguió seis orientaciones básicas: primero, se fortalecieron los aspectos sociales y redistributivos del crecimiento; segundo, se reorientó y modernizó el aparato productivo y distributivo; tercero, se descentralizaron en el territorio las actividades productivas y del bienestar social; cuarto, se adecuaron las modalidades de financiamiento a las prioridades del desarrollo; quinto, se preservó, movilizó y proyectó el potencial de recursos humanos, naturales, tecnológicos y culturales del país y; el sexto, se pretendió fortalecer la rectoría del Estado, impulsando al sector social y estimulando al sector privado en el marco del sistema de economía mixta.

El cambio estructural en materia industrial se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Fomento a la Industria y Comercio Exterior, en donde se plantean los objetivos de una política orientada a promover modificaciones fundamentales en la estructura productiva, objetivos que posibilitaran el desarrollo equilibrado y sostenido de la industria y su creciente competitividad a nivel internacional; el cambio se justifica porque durante el proteccionismo del Estado en este sector, la industria, fue ineficaz y no creció aceleradamente.

Se pusieron en marcha varias acciones como la racionalización de la protección, un programa de fomento a las exportaciones, una política de estímulo fiscal, una inversión a las actividades prioritarias y la descentralización de la industria, a través de una innovación tecnológica y convenios internacionales en materia de comercio. La primera acción se dio con la liberalización de las importaciones, la segunda con la simplificación de los trámites para la constitución de las empresas privadas.

Paralelamente al cambio en este sector se llevó a cabo el redimensionamiento del Estado con el argumento de que se reduciría de manera gradual y selectiva para volverlo más eficiente y competitivo, llevando a cabo la venta de las empresas que no eran consideradas estratégicas, se terminó por privatizar casi todas las empresas como las aerolíneas, Telmex, las industrias del acero y la banca, quedando de las 1155 empresas estatales sólo 412, que después también serían privatizadas o liquidadas.

El cambio estructural en el sector paraestatal significó la privatización de casi todas las empresas, Carlos Salinas de Gortari se justificó argumentando que las circunstancias internacionales y las nuevas exigencias sociales del crecimiento determinan la necesidad de emprender una tarea a fondo de cambio estructural que le permita al país recobrar la senda del desarrollo sostenido. Además que el sector paraestatal se acrecentó sin medida.

El redimensionamiento del Estado significó una reforma constitucional, sin embargo, con estas reformas se reafirmó la economía mixta mexicana.

Se crearon ejes que llevaron a cabo esta política, el primero de ellos planteó que el Estado debía retirarse de la participación directa en el sector industrial, que además obedecía a la Constitución porque sólo se dejaban las empresas que desarrollaban las áreas estratégicas de la economía mixta. La estrategia que se desarrolló para privatizar a las empresas públicas se llevó a cabo bajo principios entre los cuales se encontraron: a) se venden empresas que tienen viabilidad económica y que no están ubicadas en los campos definidos para la participación del Estado; b) se liquidan entidades que ya cumplieron con su función y que además no tienen viabilidad económica; c) se transfieren a los gobiernos estatales empresas cuya operación sólo tienen impacto local y resultan indispensables para orientar la planeación nacional; d) se fusionan entidades cuya operación integrada a otra resulta más conveniente por razones de carácter técnico y económico.

El segundo eje de este cambio recae en una reconvención orientada a buscar la modernización integral de la empresa pública industrial a través de: una línea de modernización técnico-productiva; una línea de modernización comercial; una línea de capacitación y organización; un saneamiento financiero de las empresas que lo requieran; y una racionalización de inversiones.

Otro cambio definitivo del neoliberalismo fue la liberalización de los mercados dejando al libre juego la división internacional del trabajo, se quitaron las protecciones a las importaciones que además se incrementaron, se disminuyeron los aranceles y se perdió toda competencia nacional con los productos extranjeros para terminar importando las materias primas que nuestra sociedad producía en tiempos no muy lejanos.

Sin duda, el sector social se vio afectado en gran medida como resultado de los cambios estructurales, además de que este sector no se pretendía fomentar, por parte del Estado, justificándose que las empresas privadas podían cubrir de mejor manera las necesidades de la sociedad, claro pagando grandes cantidades por los bienes y servicios.

Como lo mencioné anteriormente, los cambios estructurales se dieron derivados de una reforma constitucional que será explicada a continuación.

3.2.3 Reforma a los Artículos 25, 26, 27 y 28.

En 1982 Miguel de la Madrid propone varias reformas constitucionales para limitar la intervención del Estado en la economía.

El primer artículo reformado es el 25 constitucional en donde se estableció la rectoría por parte del Estado reafirmando la economía mixta porque establece que “podrá concurrir el sector social, el privado y el público para intervenir en el desarrollo nacional, pero el Estado establecerá los lineamientos que organicen a estos sectores, también se establece que tendrá la obligación de conducir, coordinar y orientar la actividad económica, estableciendo en leyes todos estos lineamientos.”¹³³

El artículo 26 constitucional también es modificado para establecer la planeación del desarrollo nacional y la obligación de crear un plan sexenal que será democrático y que además dirija a la administración pública.

Se adicionan al artículo 27 constitucional las fracciones XIX y XX que establecen, la primera de ellas la justicia agraria que será garantizada por el Estado con la finalidad de proteger las tierras ejidales y a los campesinos; la fracción XX establece que el Estado tendrá la obligación de planear y conducir la producción agraria, así como su industrialización y comercialización por ser de interés público este sector económico. Con esta modificación se da fin a la reforma agraria.

El artículo 28 constitucional de igual forma tiene modificaciones que establecen la prohibición de monopolios cuya excepción serán en las áreas estratégicas que el Estado deberá desarrollar, también establece las excepciones que dará al sector privado al prestar servicios públicos por medio de concesiones,

¹³³ LEYES CONSTITUCIONALES POR PERIODO PRESIDENCIAL en CÁMARA DE DIPUTADOS http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm

pero además da la importancia de sólo tener empresas estatales en las áreas estratégicas.

En suma, estos artículos plasman textualmente la economía mixta mexicana y en donde puede intervenir la sociedad y el sector privado, pero en la realidad establece la economía mixta neoliberal en donde el sector privado siempre se verá beneficiado a costa de la sociedad.

CAPÍTULO CUARTO

LA CATARSIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA ECONÓMICA EN MÉXICO

“Frente a la “mano invisible del mercado”, ahora se reclama la “mano visible del Estado.”

CARLOS TELLO

1. Aplicación del Modelo Neoliberal en la economía mexicana.

Desde 1982 los sexenios sólo se propusieron aplicar las teorías neoliberales que propugnaban pero se olvidaron del beneficio social, estas políticas lo único que ocasionaron fue el crecimiento desmedido de las empresas y la pobreza, incluso extrema, de las demás clases sociales.

La crisis de 1982 no sólo significó la decadencia de la economía nacional, sino que representó el final del modelo de sustitución de importaciones que venía desfalleciendo desde años anteriores, pero sobre todo dio cabida al neoliberalismo que se daría según muchos economistas como respuesta a la caída del modelo sustitutivo.

Después de la crisis de 1976, México se recuperó rápidamente por la incrementación de las exportaciones de petróleo, además del aumento continuo del precio por barril.

Aunado al descubrimiento de enormes yacimientos petroleros y a la decisión por parte del gobierno de aumentar aceleradamente su producción y exportación, con lo que cambió drásticamente la economía del país.

Se creó un programa petrolero cuyo único objetivo era utilizar los ingresos obtenidos por el petróleo y con ello modernizar y diversificar la estructura económica de México. Además de utilizar el sector energético como palanca del desarrollo industrial del país y abastecedor de recursos financieros.

De 1975 a 1982 la producción de petróleo se triplicó, con lo cual se obtuvieron más ganancias y aumentó la fe en el sector petrolero que caería después.

Sin embargo, la economía mexicana se volvería totalmente dependiente de las exportaciones de petróleo y como consecuencia de ello el gobierno no modificaría el sistema de recaudación fiscal, a pesar de que el gasto público aumentaba continuamente.

Para 1981 el petróleo representaba el 73% del total de las exportaciones del país.

Derivada de la confianza en el sector petrolero, el país creyó en la necesidad de expandirse, con lo cual comenzó a endeudarse con el exterior.

Al final los ingresos generados del petróleo nunca se vieron cabalmente reflejados en el desarrollo del país y sin embargo sólo significaron una excesiva dependencia económica en el sector petrolero que, aunado con la creciente y enorme fragilidad financiera derrumbaron toda esperanza de crecimiento y desarrollo que se desencadenaría en la crisis de 1982.

La causa principal de la crisis de 1982 derivó de varios sucesos internacionales, entre los cuales estaban la dependencia del petróleo y la baja en su precio y, sobre todo, el aumento de interés de la deuda externa.

A nivel internacional se comenzaba a gestar una crisis económica de acuerdo al ciclo, los bancos acreedores necesitaban de las sumas que habían prestado a varios países, entre los cuales se encontraba México y que además no podía hacer frente porque no contaba con las divisas suficientes para pagar las cuantiosas sumas de dólares que debía, además de la reducción de los plazos de los créditos contratados. Nuestro país representaba el 44% de la deuda de los nueve bancos más importantes de Estados Unidos.

El aumento de los intereses hasta un 38% significó que México cancelara todos los pagos con el exterior y, aunado a la baja drástica del precio del barril del petróleo que disminuyó de 34 dólares por barril a 27, perdiendo los ingresos favorables para este sector.

Todo esto ocasionó que el Estado celebrara nuevos empréstitos con la finalidad de pagar los anteriores con sus respectivos intereses, convirtiéndose en un círculo vicioso, que se vio afectado aún más por la liberalización del tipo de cambio y la fuga de capital extranjero y nacional privado que ya no creían en el sector petrolero.

Durante el año 1982 todas las circunstancias económicas de México eran desfavorables para el peso ya que en febrero comenzó la devaluación en un 65%, hasta llegar al final del año a una devaluación del 500%, con lo cual se declara abiertamente la crisis financiera.

En suma, todos estos problemas generaron que el país cayera en una fuerte crisis económica a la que se denominaría “la crisis de la deuda”.

La crisis del petróleo no sólo significó un desajuste del mercado, sino que demostró que el modelo de sustitución de importaciones ya había sido rebasado por la economía nacional.

La magnitud de la fuga de capitales y la devaluación del peso provocó que la inversión extranjera se retirara, además de acrecentar la deuda externa del país provocando un empobrecimiento futuro de la población.

El gobierno implementó una política de tipo de cambio fijo que perjudicaba aún más la economía nacional, ya que a nivel internacional las tasas de interés aumentaban y como resultado la balanza de pagos del país se deterioraba.

Para Jesús Silva Herzog, la crisis de 1982 “surgió después de un periodo de gran expansión económica, en donde se cometen excesos en varios frentes: un muy elevado déficit fiscal; una excesiva sobrevaluación del tipo de cambio, que se mantiene por mucho tiempo; un excesivo endeudamiento externo, público y privado, en donde la responsabilidad debía ser compartida entre el deudor y los acreedores; una arrogancia excesiva de las autoridades al no reconocer, con oportunidad, la

gravedad de los problemas. La duración y la profundidad de la recesión económica resulta mayor de lo que se anticipaba.”¹³⁴

La magnitud de la sobrevaluación del peso y la fuga de capital extranjero y nacional que se deriva de ello, provocaron un acelerado endeudamiento externo, que no sólo se dio en el sector paraestatal, sino que el sector privado cayera en una crisis financiera.

Como resultado de la crisis los organismos internacionales, bancos e incluso los países terminaron con el préstamo voluntario de efectivo a México, que cayó en una fuerte depresión económica en la cual tendría que entrar el Estado para aminorarla, por lo que con la entrada de Miguel de la Madrid a la presidencia de la República se pretendió hacer un cambio estructural, para estabilizar la economía del país a través del Programa Inmediato de Recuperación Económica (PIRE), con la finalidad de atacar los desequilibrios.

Con dicho programa se pretendía reducir el déficit fiscal a través de la disminución del gasto público, crear un superávit en la balanza comercial, combatir la inflación, acrecentar la planta productiva, evitar el desempleo y sobre todo un cambio estructural en la economía.

Entre los resultados del programa se tuvo la depreciación de los salarios de la burocracia, se previó una renegociación de la deuda externa que permitiera un ahorro interno, sin embargo, la negociación tenía que llevarse con el FMI principalmente y los bancos en la mayoría estadounidenses a los cuales se les debía demasiado, como resultado de la reestructuración de deuda se tuvo que México tenía que venderle a Estados Unidos petróleo en un muy bajo precio.

El 17 de agosto de 1982 Jesús Silva Herzog informó los acuerdos que como Secretario de Hacienda convino con el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, la Reserva Federal y el FMI en relación con la deuda externa. Se acordó: “(1) un pago adelantado de 1000 millones de dólares por concepto de ventas futuras de

¹³⁴ Silva Herzog, Jesús. *La crisis de ayer...la crisis de hoy*. Este País/CNNExpansión.com

petróleo (dado el precio establecido por barril, la tasa de interés implícita fue de 38% al año, más del doble de las tasas de interés que en esos momentos prevalecían en el mercado). (2) Otro préstamo de 1000 millones de dólares de la *Commodity Credit Corporation*, para la importación de maíz y otros alimentos. (3) Se iniciaron negociaciones con el Banco de Pagos Internacionales (el banco central de los bancos centrales), que tuvieron resultados favorables al lograr rápidamente un crédito por 1850 millones de dólares. (4) Iniciar negociaciones con la banca comercial extranjera, con la que el país había contratado deuda, para pedir posponer los pagos de capital por tres meses. (5) Iniciar negociaciones con el FMI a fin de acordar un financiamiento, condicionado a que México cumpliera con las metas que se llegaron a establecer.”¹³⁵

En una segunda etapa se creó el Fideicomiso para la Cobertura de Riesgo Cambiario (FICORCA) en donde empresas privadas concentraron el 80% de sus recursos totales, su finalidad era asegurar a las empresas que el deslizamiento cambiario no afectaría su deuda externa previamente reestructurada y convertida en pesos ya que el pago se hacía al Banco de México.

Se sumó a la estrategia del Estado, el programa PIRE cuyos objetivos eran la contracción del gasto y la inversión pública en sectores importantes de la económica nacional, con el tiempo este programa se transformó en el Programa Nacional de Fomento al Comercio Exterior (PRONACIFE).

Con estos programas la economía se recuperó poco a poco, pero en 1985 entró en un callejón sin salida, aunado al terremoto y a la baja del precio del petróleo México cayó en una nueva crisis económica.

La política económica sufrió un cambio de rumbo cuando Jesús Silva Herzog sale de la Secretaria de Hacienda para cederla a Gustavo Petriccioli, con el cual se da un cambio en el PIRE por el Programa de Aliento y Crecimiento (PAC).

¹³⁵ Tello, Carlos. Ob. Cit. P. 577.

La postura del Estado se tradujo en implementar varios programas y reestructurar la política económica aplicada hasta esa fecha, con lo cual también se pretendió hacer los cambios estructurales para dar cabida al neoliberalismo que se reforzaría con Carlos Salinas de Gortari.

Con el endeudamiento tanto extranjero como el privado, los acreedores obtuvieron una situación privilegiada para controlar el excedente nacional en el futuro ya que en buena medida se convirtieron en acreedores del país a través de la banca trasnacional.

La brusca devaluación tuvo como consecuencia que las empresas privadas que se habían endeudado en dólares quebraran.

La crisis de la deuda externa también trajo como resultado que los préstamos voluntarios del exterior se cerraran por un lapso, que terminó por lo menos por un tiempo con esta forma de financiamiento.

Con la crisis de 1982 y la nacionalización de la banca, termina una etapa en la historia económica de México, pues con dichas crisis termina el modelo de sustitución de importaciones para comenzar la reestructuración del capitalismo bajo la premisa del neoliberalismo.

La crisis económica de 1995 fue el reflejo del cambio de rumbo establecido a través de las políticas neoliberales, fue la desaceleración del crecimiento y recuperación de la economía mexicana fugaz, fue romper la línea divisoria entre la esperanza de un desarrollo económico a la desesperanza de un nuevo desaliento de pobreza y miseria.

Después de la reestructuración económica que llevó a cabo Miguel de la Madrid, su sucesor Carlos Salinas de Gortari implementó una serie de estrategias para poder saldar la deuda externa y consolidar el tan anhelado crecimiento económico.

Se planteó estabilizar a nivel macroeconómico la corrección fiscal, ajustar la deuda externa, llevar a cabo una reforma comercial a través de la estabilidad de los

precios. A nivel microeconómico trató de implementar la innovación tecnológica y modernizar el comercio interno y externo.

Desarrolló planes y programas que se resumieron en cinco fases: 1.- De enero a julio de 1989. Planteando la utilización del presupuesto fiscal para contrarrestar la inflación y aumentar el crecimiento económico; estabilización de los precios de los productos y servicios básicos, reducción de la dispersión de tarifas a la importación; revisión de precios de productos agrícolas y absorción del impacto inflacionario por parte del comercio e industria. 2.- De agosto de 1989 a enero de 1990. Se pretendió estabilizar los precios del sector público; se acordaron con las empresas que se mantendría el precio de los bienes y servicios constantes con la finalidad de que la población pueda consumirlos; se comienza el proceso de desregulación económica. 3.- De enero a diciembre de 1990. Se plantea la revisión de los salarios mínimos en la que se planteaba la incrementación de acuerdo a la inflación; la revisión de los precios de los productos básicos con la finalidad de estabilizarlos. 4.- De diciembre de 1990 a diciembre de 1991. Se plantea la revisión de salarios mínimos; incremento de los precios del sector público; revisión de precios de productos controlados. 5.- De diciembre 1991 a diciembre de 1992. Se plantea una revisión de salarios mínimos; se elimina el tipo de cambio dual y se da un ajuste de precios del sector público; se reduce la tasa del IVA de 15% al 10% y se revisan los precios del producto controlado.

Con las estrategias implementadas por la nueva presidencia se redujo la inflación, subió el PIB, la deuda se controló por cierto tiempo hasta el error de diciembre que devastaría a la economía mexicana, con la que detonaría una fuerte crisis económica.

La gran aceleración del crecimiento económico tuvo fin en diciembre de 1994, al decretarse, en primera instancia, la ampliación de la banda de flotación del peso respecto al dólar y, en segunda, a las 24 horas siguientes su libre flotación y ante una imparable fuga de capitales que misteriosamente se presentó mucho antes de que se devaluara el peso y aunado el agotamiento de las reservas internacionales. La nueva política cambiaria fue el detonador principal de la crisis de 1994.

Sin duda, hubo información privilegiada para la élite nacional que no dudaron en saquear del país todo el dinero que pudieron, en un sólo día se retiraron de la reserva internacional 4 633 millones de dólares, que ocasionaron la quiebra de México.

El error de diciembre significó el origen de la crisis, sin duda alguna, pero también el incremento de la pobreza en México, los individuos desesperados por no perder todo su patrimonio, se suicidaron; muchos economistas aseveran que el hecho de quitarle ceros al peso no significó nada más que una forma, pero para muchos de nosotros se tradujo en elevados intereses que pasaron de un 15% antes de la devaluación a un 110%, deudas inimaginables e incluso impagables por los simples mortales.

Con la devaluación del peso en más de un 100% respecto al dólar en muy corto tiempo, se tuvo como resultado el sobreendeudamiento interno y externo.

Las explicaciones sobre el origen de la crisis, dadas por el partido político en turno fueron dos: “la primera vinculada a ex funcionarios de la administración salinista y del Banco de México, y la segunda que corresponde a las tesis planteadas por el presidente Ernesto Zedillo. La explicación salinista puso acento en los llamados “errores de diciembre”. La segunda atribuyó la crisis a la acumulación de desequilibrios en el sector externo, durante la administración pasada, la devaluación fue el resultado de fallas en la instrumentación de la devaluación por parte de las autoridades hacendarias del nuevo gobierno, lo que provocó la pérdida de confianza de los inversionistas y aceleró la fuga de capitales.”¹³⁶

Según Leopoldo Solís, la versión oficial de la crisis se debió: “ a) Elementos políticos desfavorables que generaron incertidumbre; b) La elevación de las tasas de interés en los Estados Unidos; c) El excesivo nerviosismo de los agentes económicos por la sobrevaluación del peso; d) La pérdida de credibilidad en el

¹³⁶ Guillén, Arturo. *México hacia el Siglo XXI: Crisis y modelo económico alternativo*. Ed. Plaza y Valdés. México 2001. P. 122.

gobierno y en su capacidad para sostener la paridad cambiaria frente a un déficit excesivo en la cuenta corriente; e) El bajo potencial para generar ahorro interno.”¹³⁷

Sin embargo, esta crisis también demuestra que el modelo neoliberal fue el causante de la devaluación del peso, ya que con el Consenso de Washington se estableció el libre cambio y la apertura comercial que daría a México el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

También el Plan Brady afectó la estructura económica del país, ya que éste trataba de asegurar el servicio de la deuda externa pero, con un crecimiento económico, dicho plan consistía en aumentar los créditos otorgados a 15 países entre los cuales se encontraba México, a cambio de que los países deudores se comprometieran a hacer cambios estructurales que apoyaran el crecimiento de sus economías; en pocas palabras, hacer lo que los organismos internacionales quisieran a costa de créditos excesivos.

Desde la perspectiva del sector financiero, el sobreendeudamiento trajo como consecuencia principal el crecimiento de la cartera vencida. La contracción crediticia ocasionada por el sobreendeudamiento y con la política monetaria restrictiva tuvo como resultado la deflación en la economía mexicana.

El crecimiento desmedido del crédito interno y externo, y sus altas tasas de interés, también provocaron un sobreendeudamiento y sobre todo una falta de pago por parte de las empresas y particulares.

Con la privatización bancaria que se llevó a cabo desde López Portillo hasta Salinas de Gortari se debilitó el sector financiero estatal.

Al estallar la crisis económica la deuda externa equivalía a 139 818 millones de dólares, casi lo doble de la crisis de 1982; al terminar 1995 la deuda era de 165 645 millones de dólares.

¹³⁷ Solís, Leopoldo. *Crisis Económico-Financiera 1994-1995*. Ed. Fondo de Cultura Económica- Colegio Nacional. México. 1996. P. 86.

Durante el año de 1995 se presentó una fuerte caída en la producción, sobre todo en la industrial, disminuyó la exportación de petróleo, ocasionando una baja en la inversión privada.

Según fuentes del INEGI, el PIB disminuyó en un 6.9 % a la baja.

Como toda crisis capitalista la sociedad se vio severamente perjudicada, ya que agudizó la pobreza que venía imponiéndose en nuestro país para no irse, las condiciones de vida se perdieron, muchas personas quebraron, la clase media desapareció por completo, el desempleo se acrecentó en demasía sin poder ser controlado, trayendo como consecuencia el surgimiento de la economía informal. Por otro lado la concentración de la riqueza se acrecentó.

El sistema financiero agudizó su fragilidad, las utilidades de los intermediarios financieros se desplomaron, la mayoría de los bancos quebraron.

Durante la presidencia de Salinas de Gortari se negoció con Estados Unidos un paquete económico de rescate llamado Paquete Clinton, por la cantidad de 51 637 millones de dólares provenientes del mismo gobierno estadounidense, del FMI y del Banco Mundial, sus objetivos principales eran asegurar la redención de dólares de los vencimientos de los Tesobonos y sobre todo que no cesara el pago de la deuda externa que tenía el país. Este paquete permitió estabilizar el mercado internacional

El gobierno puso en marcha un plan de rescate bancario, entre los cuales se encontraban:

El Programa de Capitalización Temporal (PROCAPTE) mediante el cual el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) adquirió de los bancos con problemas de liquidez obligaciones subordinadas convertibles en capital, otorgando préstamos que después tendrían que ser pagados hasta por las generaciones que aún no existen en nuestro país.

La intervención gerencial por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de ocho bancos nacionales, cinco regionales.

La compra de cartera vencida de la banca comercial por parte del FOBAPROA, con la finalidad de elevar márgenes de capitalización.

Se planteó la reestructuración de créditos bancarios en unidades de inversión UDIS, reestructurando la deuda en fideicomisos especiales.

Y por último el Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca, cuya finalidad era aligerar los intereses de las tarjetas de crédito, de los créditos al consumo, de los hipotecarios, empresariales y agropecuarios.

El presidente Ernesto Zedillo Ponce de León aplicó para reestructurar la economía los diez principios del Consenso de Washington, en materia de políticas monetarias se establecieron altas tasas de interés, en materia fiscal se llevó a cabo la política de finanzas públicas equilibradas incrementando el IVA del 10 al 15%. Se trató de disminuir el gasto público. Se trató de fijar un salario mínimo de acuerdo a la inflación que terminó por deteriorarlo.

Sin duda, la aplicación de las políticas neoliberales no cesaron, incluso aumentaron en la práctica, se inició la apertura comercial del TLCAN y se buscaron nuevos acuerdos con Europa, se emprendió una etapa de privatizaciones de las entidades paraestatales, se modificó el esquema de pensiones del IMSS, creándose con ello las AFORES, se siguió impulsando las inversiones de capital extranjero, con los programas de ayuda al sector bancario, se favoreció sólo a los banqueros en perjuicio de la sociedad.

La crisis de 1995 terminó en 1997, con la aceleración de la economía, creciendo el PIB gradualmente, favorecido el país por el aumento de las exportaciones, con lo que se empezó a invertir por parte del sector externo. Sin embargo, el Estado en su intervención sólo salvó a los bancos y a la sociedad la orilló a la extrema pobreza.

La crisis de 1995 trajo consigo sin duda alguna la devaluación más fuerte del peso mexicano de la cual no nos hemos recuperado hasta la fecha.

También trajo consigo un superávit de la balanza comercial, trayendo problemas graves para las exportaciones e incluso para la industria mexicana.

La inversión extranjera y nacional también se vio afectada con la crisis ya que perdió toda confianza en el gobierno que se comprobaba con la devaluación del peso y el error de diciembre.

Pero lo más importante que hay que resaltar de la crisis de 1995 es que con ella se comprobó que el modelo neoliberal, no es como se pensaba por los que lo aplicaron, un modelo de crecimiento y desarrollo económico, sino que al contrario trae consecuencias perjudiciales derivadas de la libertad que se le da al mercado que comete fallas en las cuales el Estado tiene que intervenir para sacarnos del declive económico, y que a pesar de que se pretenda implementar programas de apoyo para salir de la crisis, los criterios neoliberales impiden el verdadero desarrollo y crecimiento del país.

En el 2000 el candidato a la presidencia Vicente Fox propuso cambiar el modelo por uno que diera como resultado el crecimiento económico nacional, que sólo se tradujo en un crecimiento de riqueza de las empresas privadas y trasnacionales ocasionando la pobreza extrema, y estableciendo el neoliberalismo extremo.

Con la entrada al poder del PAN se pretendía, según Vicente Fox Quezada, un nuevo modelo económico que se transformara en un crecimiento del PIB, en una disminución del desempleo y de la inflación y, además pasáramos al desfile de países desarrollados económicamente, aunado a la disminución de la delincuencia. En fin, sólo promesas de un empresario.

La política económica impulsada por Vicente Fox, pretendía como objetivo primordial la estabilidad en la economía nacional, a través de la reducción del gasto público con la justificación de reducir el déficit fiscal, implementó una política monetaria que se apega a la teoría de Friedman que sólo trajo como consecuencia la inflación.

Se instauró en vez de seguir con el ciclo económico, una política anticíclica que fue gestando poco a poco la crisis de 2008 y una vez que el ciclo cayó en crisis no se supo contrarrestarlo.

Como consecuencia de la ineficaz política económica el PIB fue disminuyendo, para 2001 cayó 1.5%, en 2002 0.7% y en 2003 0.2%.

Para 2004 la economía nacional presentó un crecimiento considerable derivado del aumento en el precio del petróleo, se registró para ese año un PIB de 2.7%, con lo que se aumentó el gasto público y se pudo generar un impulso a ciertos sectores económicos.

Con la expansión del gasto público se relajó la política monetaria, teniendo como resultado la disminución de las tasas de intereses y el fomento al consumo privado.

En el 2005 el PIB aumentó en 1.65 y para el 2006 en 2%, fue el único crecimiento significativo durante la presidencia de Vicente Fox Quezada, ya que en términos reales el crecimiento PIB de 2000 a 2006 fue de 1%, el aumento más bajo de todo los periodos presidenciales.

El déficit público durante este sexenio desapareció derivado de la disminución del gasto, que mantuvieron las finanzas públicas, según el Partido, sanas y estables que sólo se traducen en no inversión del Estado y además representaron un aumento en los impuestos.

En pocas palabras, el gobierno de Vicente Fox se transformó “en un cambio de rumbo”, que se tradujo de un neoliberalismo incipiente representado con las reformas estructurales a un neoliberalismo de facto, que buscó siempre que el desarrollo de la economía nacional se presentara derivado de una inversión privada y las exportaciones de empresas trasnacionales que explotan nuestro país.

México se convirtió en un país empresario, que alberga a todas las empresas trasnacionales y monopólicas que acrecientan su riqueza sin medida a costa del

consumidor final, tal es el caso de TELMEX, TELEVISA, TV AZTECA, CEMEX, COCA COLA, BIMBO, que son las empresas que manejan el desarrollo del país.

La liberalización de las fronteras comerciales también ha significado para México un problema fundamental de desarrollo, ya que ha conducido a una caída de los precios de mano de obra y salarios, ha aumentado el desempleo y ha disminuido significativamente la producción nacional.

En suma el gobierno de Vicente Fox significó una disminución en el PIB, una acrecentación de la riqueza de las grandes empresas nacionales y extranjeras y pobreza de la población. En 2000 México se inauguró como la gran empresa del PAN, que termino con pocas ganancias y muchas pérdidas económicas.

Ahora el gobierno de Felipe Calderón dentro de su Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, contempló cinco ejes de acción, que tenían como objetivo primordial una economía nacional más competitiva que brindara mejores condiciones para las inversiones y la creación de empleos que permitieran a los individuos alcanzar un mayor nivel de bienestar económico. Según para el año 2012 México se enlistaría entre los 30 países más competitivos del mundo, para ello se estableció debía seguirse estrategia en tres vertientes, la primera se daría con el fomento a la inversión, que sólo se traduce en el aumento de la inversión extranjera o nacional privada, excluyendo al Estado a generar a través del gasto público el crecimiento nacional; el segundo establecía el mejoramiento de la cobertura y la calidad de los servicios de salud y educación y el combate a la marginación, el tercero establecía un crecimiento elevado de la productividad.

En cuanto al crecimiento elevado de competitividad el gobierno de Felipe Calderón planteó la implementación de tecnología de punta para elevar el nivel productivo, sin embargo, se argumentó que se desarrollaría la economía a través de la apertura comercial y la baja de aranceles que según permitirán la importación de maquinaria nueva para fomentar la industria nacional. Sin tener claro que la apertura significa la baja de la producción nacional por lo tanto el desplazamiento de la industria.

Aunado a lo anterior el Plan Nacional de Desarrollo planteaba la necesidad de eliminar la pobreza en México, distribuyendo la riqueza de una forma más equitativa. Sin crear programas eficientes que resuelvan el problema de raíz.

La administración de Felipe Calderón, tomó como palanca de desarrollo nacional la política exterior, que se tradujo en la intervención del mercado extranjero en la economía del país.

El gobierno de Calderón justificó que la economía mexicana entrara a la crisis mundial, por la gran dependencia que tiene nuestro país de Estados Unidos, sin embargo, si la economía hubiera estado estable las consecuencias hubiesen sido diversas, la economía estadounidense no tiene la culpa del declive económico que presenta nuestra economía actualmente, pero sí repercute en gran medida.

La crisis de Estados Unidos se deriva del libre mercado, caracterizada por la menor participación del Estado en la actividad económica y el consecuente proceso de desregulación que deja al libre arbitrio al mercado. “La crisis desenmascara el fracaso inherente del capitalismo manejado por el dinero.”¹³⁸

El capitalismo a la fecha se traduce en la especulación y el alto riesgo de capitales que la mayoría de las veces se transforman en pérdidas; este fenómeno financiero se desarrolla en todas las economías actuales cuyo principal objetivo es la expansión crediticia para ahogar a los consumidores.

En Estados Unidos el fenómeno de la especulación tuvo como resultado en una primera parte que el capital financiero creciera en gran medida, con lo que se introdujeron nuevos instrumentos financieros que esperanzaban a los inversionistas a oportunidades crediticias y a inversiones lucrativas, estos títulos no tenían respaldos en ingresos rentables, sino que estaban respaldados por la hipotecas residenciales, que de cierta forma dependían del precio de las casas.

¹³⁸ Huerta G., Arturo. *Hacia el colapso de la economía mexicana. Diagnóstico, pronóstico y alternativas*. Ed. UNAM- Facultad de Economía. México. 2009. P. 230.

El problema inicial se presentó cuando el precio de las casas disminuyó, ya que los créditos otorgados a personas sin comprobante de ingresos, dejaron de pagar las hipotecas declarándose en insolvencia; el problema se agudizó cuando las tasas de intereses comenzaron a elevarse, ocasionando embargos y devoluciones de la casas, aunado a la disminución de su precio inicial, desmoronándose como consecuencia los activos de la banca.

Como consecuencia de todo esto, las empresas, las familias y los bancos se endeudaron, e incluso cayeron en banca rota, e insolvencia que trajo aparejada que la economía ya no girara, ocasionando la gran crisis mundial que nos aqueja.

La crisis se presentó ante la caída del mercado financiero, teniendo como consecuencia la insolvencia de todos los sectores económicos, la restricción crediticia, el cierre de empresas, ocasionando problemas de sobreendeudamiento y desvalorización de activos financieros.

La banca de Estados Unidos frenó los créditos a todos los sectores, e incluso a las familias, por la gran cartera vencida, que además ocasiona la baja del consumo. El desempleo ha crecido desmedidamente como resultado del cierre de varias empresas.

Estados Unidos a diferencia de nuestro país y a favor de su economía, a pesar que se considera neoliberal, ha intervenido para salir de la recesión económica, sus bancos centrales han inyectado recursos a los mercados financieros, han bajado las tasas de interés para fomentar el consumo. Sin embargo, “en contextos de inestabilidad y crisis financiera, siempre surgen recursos para apoyar a los dueños del dinero, y se justifica señalando que el rescate bancario es necesario para proteger a los ahorradores, como para retomar la dinámica crediticia y de crecimiento de la economía.”¹³⁹

Estados Unidos ha demostrado con las acciones que desarrolló desde el comienzo de la crisis, que el Estado puede salvar al mercado del estrangulamiento,

¹³⁹ Ibidem. P. 241.

ya que tanto la Reserva Federal como los bancos centrales de otros países inyectaron liquidez con la única finalidad de revertir el declive de los mercados.

Dentro de la política puesta en marcha para salir de la crisis Estados Unidos rescató a los gigantes hipotecarios que ocasionaron la gran depresión, a través de la compra de acciones y la ampliación de líneas de crédito de la Reserva Federal, también se facilitó la adquisición privada de empresas próximas a quebrar.

En cuanto a la cartera vencida la Reserva Federal y el Tesoro norteamericano se plantearon destinar 700 000 millones, sin embargo, el resultado fue desfavorable ya que el sistema bursátil se desplomó y se multiplicaron las quiebras bancarias.

La quiebra de Estados Unidos derivada de la caída de la bolsa, tuvo consecuencias en demasía perjudiciales, que sólo el Estado pudo salvarlas, porque aunado a que dicho país es neoliberal, la política impulsada por el gobierno fue la de salvar a la economía, sin importar el costo, tan así que a la fecha Estados Unidos sigue saliendo del declive económico con su política un tanto de corte mixto, y que irónicamente México sigue en el abismo económico.

Por otro lado el gobierno mexicano trató de justificar un sinfín de veces el declive económico, sin embargo, nunca ha dicho la verdad, siempre ha aseverado que la crisis que vivimos en la actualidad fue resultado de la gran dependencia económica de Estados Unidos, que nuestra economía estaba bien y que la causa fue el colapso de las mercados financieros internacionales y de la economía de nuestro país vecino.

Sin embargo, es falso sostener que la banca comercial del país se vio afectada por la crisis financiera internacional debido a tres razones fundamentales, primero el 90% de los créditos que otorgaban dirigidos al consumo y no a la producción, tampoco incentiva la agricultura, además de que los préstamos al consumo con sus elevados intereses son, en mayor parte, la ganancia de los bancos privados; con todo esto podemos ver que el sistema financiero ya tenía problemas graves y que sólo necesitó de un empujón para provocar una crisis.

En una visita que realizó el presidente Felipe Calderón a Suiza señaló que “en el contexto de la actual crisis internacional, la economía mexicana es una de las que mayor solidez y certidumbre ha presentado en sus indicadores financieros y que podía resistir cualquier embate del exterior”. Sin embargo, no tomó en cuenta que la economía ya no funcionaba bien, pues si comparamos con otros países latinoamericanos el índice de crecimiento está por debajo de las demás naciones y la única causa es que la política pública económica aplicada en los últimos años, no ha sido la correcta, cuestión que se demuestra con los resultados.

No se reconoce que la política económica actual se traduce en altas tasas de interés, en donde no existe disciplina fiscal, en una devaluación de la moneda, en la liberación de los mercados y la desregulación financiera que tiene como resultado que los bancos jueguen libremente con los consumidores, que traen como resultado el desplome de la industria nacional, la disminución de la producción agrícola, aumenta considerablemente la tasa de desempleo, y endeudamiento masivo de los consumidores de crédito bancario.

Nuestro gobierno cree que la economía nacional se encontraba bien hasta antes de la crisis porque se ha evaluado conforme a la capitalización de la banca y el comportamiento de la Bolsa Mexicana de Valores, en donde se encuentra el dinero de los millonarios de este país, sin embargo, no se toma en cuenta el PIB, el índice de GINI, o el gran desempleo que presenta el país.

Esta crisis derivó de la economía nacional y se agudizó por la crisis mundial y es resultado directo de las reformas neoliberales que dejan al libre arbitrio a los dueños del capital financiero.

Aunado a la desregulación bancaria que dejó a los bancos en una fuerte competencia, que los llevó a crear créditos al consumo descuidando a los créditos a la industria, imponiendo altas tasas de interés, además de incrementar los préstamos hipotecarios que se volvieron créditos impagables, en donde lo único que importaba era incrementar los créditos al consumo sin tomar en cuenta el historial crediticio de los consumidores.

Sin embargo, el gobierno no hizo nada frente al incremento del crédito y de las tasas de interés impuestas por el capital financiero, la desregulación de los mercados financieros dio pauta para que la banca actuara libremente e imponer las tasas de interés que más le conviniera, por lo que era de esperarse el colapso financiero nacional.

Antes de la crisis el sector financiero era el que más reportaba ganancias, pero cuando colapsó arrastró a los demás sectores nacionales, que además habían invertido para obtener ganancias que le habían sido prometidas por el gran sector financiero.

El sector financiero con sus prácticas provocó que los demás sectores no crecieran, disminuyendo el mercado interno ya que los consumidores sólo compraban mercancías importadas ya que la producción nacional disminuyó considerablemente, aumentando el déficit en el comercio exterior.

El crecimiento reportado por fuentes oficiales en los últimos años derivó del aumento del precio del petróleo, del flujo de remesas y de la inversión extranjera, pero no de la industria nacional, es decir, nuestro crecimiento dependió del exterior.

Ahora con la crisis mundial la economía se vio perjudicada en gran medida ya que no se contaba con flujos suficientes de recursos del exterior para viabilizar el modelo económico neoliberal, puesto que no genera condiciones para autogenerarse.

En suma, las políticas neoliberales han fomentado la apertura externa, unida a la nacionalización de varios sectores, la reprivatización, extranjerización de la banca comercial y la esterilización de la banca de desarrollo que merma a la industria, todo ello ha creado un sector financiero parasitario, las antiguas instituciones para el ahorro de la población han desaparecido y se han intercambiado por instituciones extranjeras que realmente no permiten ahorrar ya que éstos se aprovechan y generan más ganancias que beneficios a los ahorradores.

Por tal motivo la crisis se desarrolló rápidamente en México aunado a la dependencia económica de Estados Unidos, pero no es la única causa, la causa real y directa derivó de las políticas públicas neoliberales y la desprotección y desregulación de nuestro parasitario sistema financiero, que dejan a la población a expensas de la economía global neoliberal.

Las reformas neoliberales que desenlazaron una política macroeconómica que provocó las altas tasas de interés y la inestabilidad del tipo de cambio, tuvieron como resultado la disminución del crecimiento económico que se tradujo en un déficit en la balanza comercial disminuyendo a su vez el mercado interno y creando una fuerte dependencia del exterior.

Aunado a las circunstancias manifiestas anteriormente, el precio del petróleo, que venía siendo el único sustento real del crecimiento económico nacional, cayó provocando la disminución de las exportaciones petroleras.

También se generó un proceso de devaluaciones y de mayor contracción económica, que derivaban de prácticas especulativas, en el aumento de las carteras vencidas, e inestabilidad y fragilidad del sector bancario y financiero, en donde la única solución real es que el Estado intervenga, pero quite su venda neoliberal de los ojos para poder llevar a la economía por otros senderos.

La política aplicada, en Estados Unidos, para revertir la crisis económica en primera instancia fue reducir la tasa de interés interbancaria en un 0.25%, con la finalidad de reducir el costo de la deuda y así poder controlar el problema de cartera vencida, actuando por consecuencia a favor de crédito y el consumo, sin embargo, la política económica aplicada por Felipe Calderón fue no disminuir la tasa de intereses, con la única finalidad de evitar la salida de capitales, obviamente actúa a favor del capital financiero y dejan sin opción a los múltiples consumidores, además de que los bancos cobran al final más del 113% de intereses.

En cuanto a la regulación de los intereses, México siempre ha favorecido a las instituciones bancarias y se ha mantenido distante en la intervención de la imposición de las tasas de éstos; en el 2008 el Senado de la República decidió no

legislar en esta materia, justificándose que la libre competencia de los bancos hace que las tasas de intereses no sean altas, puesto que la misma competencia los obliga a disminuirla, sin embargo, ante la crisis financiera los bancos optan por restringir el crédito y seguir aumentando las tasas de interés, para que el Estado termine rescatando a las instituciones bancarias, con organismos como el FOBAPROA que endeudan no sólo a los consumidores, sino a todos los habitantes del país a través de los impuestos, que a la fecha seguimos pagando.

Otra política aplicada para revertir la crisis económica fue que las entidades monetarias hacían todo lo posible para evitar la devaluación, aunado al préstamo que nos hizo el Banco Mundial y con lo que se obtuvo el endeudamiento del país y además de comprometerlo a sus lineamientos neoliberales condición de cualquier préstamo.

Aunado a lo antes descrito, el entonces presidente de la Bolsa de Valores llegó a la ironía de afirmar que “una sobre regulación no permitirá que el mercado de capitales pudiera contribuir al desarrollo de la economía, ni canalizar el ahorro a la inversión productiva”.

Las políticas establecidas con la finalidad de disminuir los perjuicios económicos del país a inicio del 2009, lo único que hicieron fue agravar aún más el declive económico, puesto que no se revierte el problema de raíz, porque lo único que ha ocasionado es que las políticas monetarias con sus prácticas especulativas desquicien a la economía.

Las políticas que debería de tomar el actual gobierno deberían de ser anticíclicas y además deben de tener como finalidad el aumento del gasto público para incentivar la inversión en los sectores productivos, sin embargo, siguen aplicando las políticas monetarias restrictivas de disminución de gasto que lo único que generan es desempleo, disminución de exportaciones, sobreendeudamiento de los consumidores.

La liberación del mercado debería de encaminarse a flexibilizar la política monetaria a favor del crecimiento y desarrollo económico, y sin embargo hace todo lo contrario.

Una de las actuaciones de Felipe Calderón fue celebrar convenios con el llamado G-20, desde el inicio de la crisis financiera se llevaron a cabo reuniones cuyo único objetivo era determinar las políticas que se establecerían para salir del declive económico, en la Cumbre de Washington celebrada en el 2008, se establecieron diversas propuestas, entre las cuales Estados Unidos propuso seguir con el libre mercado para evitar las olas proteccionistas; en cambio, Francia propuso se revisaran las políticas financieras hasta ahora aplicadas para ver en donde estaba el error.

Se establecieron objetivos a corto plazo entre los cuales se tenía el “fortalecimiento de la transparencia y la responsabilidad, avanzar en la mejora de la contabilidad de activos e identificación de instrumentos financieros complejos, presentar propuestas para mejorar las prácticas de fondos privados de capital y fondos de cobertura, garantizar la completa y revelación de las empresas y sus condiciones financieras, incorporar a la regulación financiera todas las instituciones, instrumentos y mercados, revisar las leyes de quiebra, supervisión prudencial, garantizar que las agencias de calificación crediticia cumplan con los estándares de calidad, garantizar el capital para los créditos estructurados y titulización de los bancos, garantizar los créditos e impulsar la transparencia de los derivados, garantizar calificaciones públicas por parte de las agencias de calificación y supervisar la liquidez de bancos transfronterizos y de los bancos centrales.”¹⁴⁰

Los acuerdos que se impusieron a mediano plazo eran: “Crear una norma de alta calidad mundial, implementar mejoras para el control de riesgo, crear amortiguadores para la falta de liquidez, evitar esquemas de compensación con recompensas excesivas para retornos a corto plazo o riesgo elevado, garantizar la

¹⁴⁰Morales Fajardo, María Esther y Hurtado Jaramillo, Annel. *Los acuerdos del G8 y G20: ¿Remedios o paliativos para salir de la crisis económica?*, en Revista Trimestral de Análisis de Coyuntura Económica. Octubre-Diciembre 2009. P. 2.

evolución e innovación de los mercados financieros y monitorear los cambios en los precios de las acciones.”¹⁴¹

En la cumbre también se propuso crear un Consejo de Estabilidad Financiera, el cual fungiría como una especie de “agencia reguladora” para garantizar una mayor cooperación global y proporcionar un sistema de alerta temprana ante crisis financieras futuras. De igual forma, otra de las medidas fue el aumentar de forma sostenible los recursos del FMI para otorgarle una mayor capacidad de préstamos, además de obligar a los países pobres a acatarse a lo que los países adinerados mandaran, los países líderes acordaron hacer un paquete adicional de 850 mil millones de dólares en recursos a través de las instituciones financieras internacionales como el FMI, el Banco Mundial y otros bancos multilaterales de desarrollo, también se comprometieron a continuar con la reforma de las regulaciones financieras y las instituciones financieras internacionales.

A pesar de los buenos deseos que se establecieron en la cumbre de Washington, nada de lo establecido se llevó a cabo comprobando que la cooperación internacional sólo busca los beneficios de los altos líderes económicos, empobreciendo a los demás.

Sin embargo, en el 2009 se llevó a cabo otra convención en la que se estableció la necesidad de crear una estructura internacional para imponer controles más estrictos a las bonificaciones que reciben los banqueros. Una de las ideas, propuesta por Francia y Alemania, para iniciar con este control consistió en aplazar el pago de primas, se propuso combatir el proteccionismo, movilizar recursos para responder a las emergencias del desarrollo y dar pasos para alcanzar los Objetivos del Milenio, reforzar la regulación financiera, avanzar en la reforma de las instituciones financieras internacionales, rehabilitar los sistemas bancarios de algunos países, no recurrir a devaluaciones competitivas de las respectivas divisas de sus miembros, buscar una conclusión ambiciosa y equilibrada de la Ronda de Doha en 2010 y apoyar el desarrollo de los países pobres, sobre todo África.

¹⁴¹ Ibidem.

La crisis financiera dejó expuestos los endebles argumentos de la cooperación internacional entre los países más desarrollados y emergentes para encontrar soluciones consensadas que mejoren el panorama económico global.

Los pocos esfuerzos desde el lado de la cooperación, expresados a través de los foros de discusión del G20 y G8, han sido más reactivos que activos en cuanto a las soluciones eficaces y de largo plazo para enfrentar los problemas económicos actuales. Es decir, estas medidas son más paliativas que efectivas porque intentan reanimar el mercado pero sin un acuerdo concreto para el futuro.

Las últimas reuniones, aunque comprometen importantes sumas de dinero, no logran superar los argumentos escépticos sobre la necesidad de la regulación del sistema financiero mundial, la punta del Iceberg de este gran caos, que seguirá provocando crisis a futuro, y cuya única solución es regular a las entidades financieras para limitarlas.

2. Evaluación de la política pública económica.

El modelo neoliberal, por los resultados que ha presentado a lo largo de su aplicación en México ha demostrado que está equivocado, y no deriva de la postura económica que tengamos unos cuantos sino, que se ve reflejado en la pobreza de la gran mayoría de la población, el acrecentamiento de la riqueza en algunas empresas y sobre todo en la falta de oportunidades reales, y ésta situación deviene porque la economía se ha dejado en las manos de la especulación precoz que manifiesta el capitalismo.

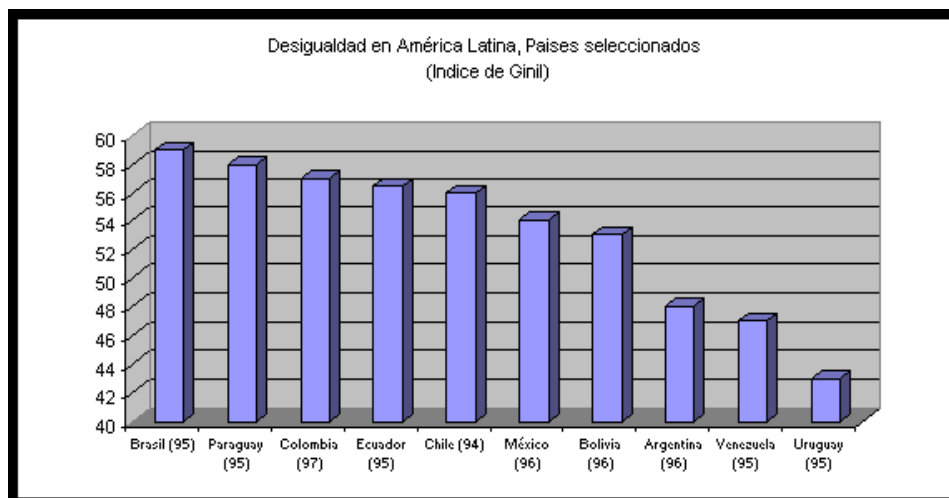
La reactivación de la economía no vendrá del neoliberalismo, o sola, sino que tendremos que realizar un cambio de rumbo estructural que manifieste los beneficios en general de la población. El presidente Calderón en un discurso que dio dijo: “le deseo suerte al presidente Obama para que Estados Unidos salga de la crisis económica y nuestro país se beneficie”, en vez de aplicar políticas que generen crecimiento y desarrollo de la economía nacional, preferimos cruzarnos de brazos para que nuestro país vecino llegue al tan anhelado crecimiento y así poder beneficiarnos de ello.

Lo único que necesitamos es un modelo que impulse el crecimiento y que tenga como meta favorecer a los consumidores y no a los dueños del capital.

No es que sea socialista y prefiera un Estado como el que estableció Lázaro Cárdenas durante su sexenio, pero los resultados que se han dado en los diversos modelos económicos han demostrado que el sexenio de Cárdenas fue superior en cuanto resultados, además hay que señalar que él estableció realmente la economía mixta mexicana que se fue trastocando hasta convertirse en lo que hoy nuestros políticos señalan como economía mixta, sin mencionar, que es de corte neoliberal o que tal vez sólo se enuncia en la Constitución pero realmente no se aplica.

Por ejemplo, el índice de GINI es un coeficiente que mide la desigualdad en el ingreso de los países, en la tabla¹⁴² que se muestra a continuación se establecen varios índices económicos de algunos países latinoamericanos, como el ingreso desde el cambio estructural después de aplicar el consenso de Washington, poniendo a México con una distribución inequitativa en un 55% a comparación de los demás países de América Latina.

La tabla¹⁴³ que le siguiente nos muestra, según fuentes del INEGI, el crecimiento económico (PIB) que se estableció en México desde 1920 hasta el 2010.



¹⁴² Fuente: Székely, Miguel. *La desigualdad en México: una perspectiva internacional*, BID. Diciembre de 1998.

¹⁴³ SUPER TABLA BICENTENARIO. <http://www.mexicomaxico.org/Voto/super.htm>

AÑO	CRECIMIENTO ECONÓMICO		COMENTARIO
	PIB BASE 2003	PIB %	
1921	295.274	-0.10	Paridad estable, suspensión de pagos
1922	282.107	2.22	Se negocia Deuda Externa en Nueva York
1923	291.920	3.48	Se pagan \$30 millones de la Deuda Externa
1924	287.014	-1.68	Se promulga la Ley del Impuesto sobre la Renta
1925	305.412	6.41	Se funda el Banco de México
1926	322.584	5.62	Se reanuda pago de la Deuda Externa
1927	309.190	-4.15	Se suspende pago de la Deuda externa
1928	310.318	0.36	Se suspende pago de la Deuda externa
1929	299.280	-3.56	Crack de la Bolsa en USA, crisis mundial
1930	279.655	-6.56	Depreciación, fugas de moneda de oro y plata
1931	289.467	3.51	Depresión en USA, Recesión en México
1932	246.537	-14.83	Depresión en USA, devaluación 30% del peso
1933	273.521	10.95	Se fija la paridad en \$3.60, libre convertibilidad
1934	291.920	6.73	Paridad estable, nace Nac. Financiera.
1935	313.998	7.56	Paridad estable, baja inflación
1936	339.755	8.20	Paridad estable, baja inflación
1937	350.795	3.25	Bajan reservas, peso sobrevaluado 20%
1938	355.701	1.40	Expropiación, paridad hasta 6 \$/Dl., Banxico se retira
1939	375.326	5.52	Paridad 5.5 \$/Dl. Nueva ley de Banxico
1940	380.232	1.31	Fijan Paridad en 4.85 \$/Dl.
1941	417.029	9.68	Convenio con USA, baja Deuda, suben Reservas
1942	441.560	5.88	Deuda Externa 240 MDD, pagadero peso por dólar.
1943	457.504	3.61	Indemnización petrolera 24MDD, crédito Exinbank
1944	494.301	8.04	Inflación 28%, Prohibida importación exportación de oro.
1945	510.247	3.23	Inflación muy alta, emisión de billete de \$10,000
1946	543.364	6.49	México al FMI, termina sexenio con 132% inflación
1947	562.989	3.61	Peso 70% sobrevaluado, fuga de capitales
1948	585.067	3.92	Bajan reservas, paridad 6.35\$/dl., peso en flotación.
1949	618.184	5.66	Fijan paridad en 8.65 \$/Dl.
1950	678.284	9.72	Guerra Corea, aumentan exportaciones, inflación 11%
1951	731.027	7.78	Crecimiento con inflación del 18%
1952	760.464	4.03	Deflación 2%, fin de sexenio
1953	762.916	0.32	Bajo crecimiento, plan secreto de devaluación.
1954	838.964	9.97	Sábado de Gloria, Devaluación a \$11.34/Dl.
1955	910.103	8.48	Se fija la paridad en 12.50 \$/Dl
1956	972.657	6.87	La paridad en 12.50 \$/Dl permanece por 22 años
1957	1,046.251	7.57	Crecimiento, paridad fija, sube inflación.
1958	1,101.455	5.28	Crecimiento, inflación controlada, fin de sexenio
1959	1,134.563	3.01	Ortiz Mena inicia el Desarrollo Estabilizador
1960	1,226.554	8.11	Crecimiento, Paridad fija, Inflación controlada
1961	1,279.532	4.32	Crecimiento, Paridad fija, Inflación controlada
1962	1,336.583	4.46	Crecimiento, Paridad fija, Inflación controlada
1963	1,437.390	7.54	Crecimiento, Paridad fija, Inflación controlada
1964	1,595.666	11.01	Milagro Mexicano, fin período López Mateos
1965	1,693.780	6.15	Crecimiento, Paridad fija, Inflación controlada
1966	1,797.036	6.10	Peso fuerte lo usa FMI para préstamos a Brasil
1967	1,902.251	5.85	Crecimiento, Paridad fija, Inflación controlada
1968	2,081.505	9.42	Olimpiada México, Díaz Ordaz Tlatelolco

1969	2,152.664	3.42	Crecimiento, Paridad fija, Inflación controlada
1970	2,292.641	6.50	Crecimiento, Paridad fija, Inflación controlada
1971	2,378.900	3.76	Paridad fija, Inicia la "Decena Trágica" lea
1972	2,574.656	8.23	Período de crecimiento con alta inflación, LEA
1973	2,777.052	7.86	Período de crecimiento con alta inflación, 21%
1974	2,937.478	5.78	Período de crecimiento con alta inflación, 21%
1975	3,106.221	5.74	Período de crecimiento con alta inflación, 11%
1976	3,243.436	4.42	Crecimiento, alta inflación 27%, Devaluación, 76%
1977	3,353.410	3.39	Crisis, inicia JLP, certifican reservas de Cantarell.
1978	3,653.773	8.96	Crecimiento petrolero con alta inflación, 16%
1979	4,008.122	9.70	Crecimiento Cantarell, alta inflación 20%
1980	4,378.202	9.23	Crecimiento 58 plataformas, alta inflación, 30%
1981	4,751.470	8.53	Crecimiento con deuda externa, alta inflación 29%
1982	4,726.724	-0.52	Crisis, fugas, alta inflación 99% y Devaluación, 581%
1983	4,561.930	-3.49	Crisis y caos, alta inflación 81% devaluación diaria
1984	4,717.529	3.41	Crisis, deuda externa, inflación 59% Devaluación diaria
1985	4,820.734	2.19	Crisis, deuda externa, inflación 63% Devaluación diaria
1986	4,672.306	-3.08	Crisis, deuda externa, inflación 106% Devaluación diaria
1987	4,752.784	1.72	Crisis, deuda externa, inflación 159% Devaluación diaria
1988	4,813.774	1.28	Fin sexenio, inflación 51%, caída del sistema electoral
1989	5,011.404	4.11	CSG Crecimiento, inflación, venta Telmex y Aeromexico
1990	5,270.783	5.18	Crecimiento, Inflación alta 30%, apertura comercial
1991	5,492.934	4.21	Regresa banca a IP, Inflación 19%, Renuevan pactos
1992	5,687.444	3.54	Paridad controlada, baja inflación, exportaciones
1993	5,797.846	1.94	Inflación un dígito 8%, Déficit Cuenta corriente, TLC
1994	6,056.547	4.46	Tesobonos, fuga capitales, cae reserva, error de Dic.
1995	5,679.682	-6.22	Zedillo, Peor Crisis Económica, inflación 52%
1996	5,971.540	5.14	Crecimiento, pago de deuda de Tesobonos 26 MMD.
1997	6,376.550	6.78	Crecimiento, baja la inflación, crecen exportaciones
1998	6,688.321	4.89	Crecimiento, 700,000 empleos, inflación 19%
1999	6,947.806	3.88	Crecimiento, Control de la Inflación 12%, exportaciones
2000	7,406.511	6.60	Crecimiento, Inflación un dígito 9%, gana Fox
2001	7,394.060	-0.17	9/11 caen bolsas, recesión en USA, inflación 4%
2002	7,455.359	0.83	Crisis Brasil y Argentina, Deuda grado de inversión
2003	7,555.804	1.35	Bajo crecimiento, 3.98% inflación más baja en 35 años
2004	7,857.720	4.00	Crecimiento, Inflación 5.19%,
2005	8,103.680	3.13	Crecimiento moderado, Inflación 3.3% menor que en USA.
2006	8,501.258	4.91	Crecimiento, Inflación 4%, Riesgo País 98, crisis electoral
2007	8,810.140	3.63	Crecimiento, Inflación 3.76%, Inicia sexenio de FCH
2008	8,942.350	1.50	Crisis Mundial, baja el petróleo, sube Inflación a 6.53%,
2009	8,398.750	-6.08	Fuerte caída del PIB comparable a la de 1995 de -6.22
2010	8,860.703	5.50	Recuperación del PIB similar a la de 1996

Como podemos ver en la tabla, desde que Calles toma el poder (Maximato) el PIB % aumenta hasta un 10.95, con Cárdenas se mantiene el PIB¹⁴⁴ a 8.20

¹⁴⁴ El PIB no muestra el desarrollo sólo mide el crecimiento.

presentando baja inflación, después del modelo de economía mixta mexicana el PIB disminuye y se está a la expectativa de la deuda externa estableciéndose contrariamente a ésta, con el llamado “milagro mexicano” el PIB aumenta a 11.01, pero desde 1970 hasta ahora, la inflación ha aumentado aceleradamente y no se ha podido disminuir y sin embargo han disminuido los ingresos sociales a la par.

La diferencia entre una economía mixta real y la economía presentada en el entorno neoliberal que ahora vivimos nos muestra que puede haber crecimiento económico acelerado de la noche a la mañana pero sin existir desarrollo económico, es decir que puede configurarse un crecimiento que se refleje en la obtención de mayores ganancias para los detentadores del poder económico, pero que representen para las clases más desprotegidas la generación de más pobreza.

Otro elemento de importancia es que la inversión privada ha disminuido desde el cambio estructural que vino a imponer la política neoliberal, que ha traído aparejada perjuicios económicos a la mayor parte del sector social porque de acuerdo con el presupuesto se han bajado los recursos destinados a educación, salud, vivienda, a los programas de apoyo social para personas de escasos recursos ya que sólo son herramientas para ver que el gobierno ayuda al sector, pero no son realmente eficaces o no se llevan a cabo. Teniendo como opción dada por el Estado que la inversión privada será la que fomente el crecimiento económico del país y que además sea este sector el que dé los servicios básicos que el gobierno ya no da.

La intervención del Estado en la economía siempre se había dado hasta el programa neoliberal y ésta no es capricho ni mucho menos una forma de realizar operaciones del Estado, sino que responde a las necesidades sociales y es respuesta a la revolución mexicana, nuestro país fue el primero en establecer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los derechos sociales porque tenemos esa visión que ahora ha sido cambiada por el egoísmo y el acrecentamiento de la riqueza de los grandes monopolios.

Se ha visto que la intervención del Estado en la economía mexicana ha logrado disminuir la pobreza y ha creado un desarrollo económico real, ha distribuido de forma equitativa el ingreso, también ha generado una estabilidad económica que se traduce en baja inflación, sin embargo, desde que se establecieron las políticas neoliberales el ingreso se ha concentrado creando más pobreza y desigualdad social.

El Derecho también ha sufrido cambios y ha mostrado las tendencias de los modelos económicos impuestos, se ha convertido en un Derecho neoliberal que únicamente ve por los intereses de los empresarios y no por el beneficio social, con lo cual el Estado ha perdido legitimidad, porque ya no representa verdaderamente los intereses del interés general.

Por lo que para que nuestra economía se transforme en beneficio de todos necesitamos el cambio del modelo neoliberal y la aplicación real de una economía mixta mexicana que ya se encuentra consagrada en nuestra Constitución, necesitamos un cambio en las políticas económicas y en el Derecho mexicano que vislumbre los intereses sociales, por lo que deberá llevarse conjuntamente una reforma estructural tanto económica, como jurídica, que conlleven una reestructuración política.

3. Transición de la política pública económica para incidir en el desarrollo nacional y la pobreza.

Desde la implementación del neoliberalismo se ha hablado de resarcir al modelo económico actual, e implementar una política o un nuevo modelo, no sólo porque se ponga de moda estar en contra de él sino, porque es una necesidad para poder seguir con la evolución del capitalismo; además de la necesidad de un cambio que se refleje en beneficios para todos y que se aleje de los intereses del mercado en cuanto al perjuicio social, por lo que es necesario que se llegue a un sincretismo entre los intereses del mercado y la sociedad, para poder coexistir dentro del capitalismo.

La propuesta de un nuevo modelo económico como estrategia alternativa de desarrollo, no es un asunto teórico o de moda, sino es una necesidad en correlación de las fuerzas políticas nacionales y mundiales favorable a los intereses de la sociedad y de la propia nación.

Es por ello que propongo un nuevo modelo económico que prevea intereses sociales y del mercado, que logre beneficios para los dos y que, además logre un eficaz crecimiento y desarrollo económico que nos saque de la pobreza y de nuestro rezago económico, el cual deberá de darse a través de una reforma política y económica de los cuales deberán devenir los cambios en beneficio del interés general.

El nuevo modelo económico deberá venir acompañado de un cambio estructural que deberá de llevarse a cabo en el sector económico, político y social.

La primera característica que debe revestir la transición de la nueva política económica, que debe de traducirse en la creación de un nuevo modelo económico en el que el Estado intervenga directamente en la economía, pero además debe de alejarse de todos los ideales que se han puesto de moda desde Hayek, es decir, que se aleje de las teorías neoliberales; debemos en primera instancia recapacitar cómo ha evolucionado nuestra economía, y ver que siempre ha demostrado que cuando el Estado interviene ha logrado un crecimiento económico.

Debemos hacer que el Estado tome las riendas de la distribución de la más justa y equitativa distribución de la riqueza, necesitamos llevar a cabo una revolución en los paradigmas económicos que derroque los teoremas hasta ahora aplicados.

El Estado debe ser eje rector de la economía y debe implementar políticas públicas que en su conjunto lleven a cabo el crecimiento económico.

Por el lado de lo social, el Estado, debe atender la pobreza y los problemas sociales, debe de transformarse en un Estado eficaz y debe dejar de ser un ente creado en las teorías y comenzar a ser el agente promotor de la economía que, con ayuda del mercado (que no debe de ser satanizado) más bien el ente estatal debe

ser considerado como elemento fundamental para el proceso de desarrollo económico y social, que debe asociarse con el mercado para sincretizarse en el bien común.

Debemos terminar con el costo social del modelo neoliberal, en materia de ingresos, desempleo, así como la desigualdad y desintegración social.

Esta nueva estrategia de desarrollo, teniendo como eje rector de la economía al Estado, debe tener como objetivos centrales en primera instancia, la satisfacción de las necesidades básicas de la población, ya que los hombres son el objetivo principal de la economía, porque ésta existe por y para el ser humano.

También debe llevar a cabo una política que construya un sistema productivo real, a través del fomento en las empresas nacionales de todos los sectores económicos.

Debe de construir, regular, supervisar, modernizar y sobre todo hacer eficiente nuestro sistema monetario y financiero.

Pero también no debe de perder de vista que la sociedad debe recuperar la soberanía política y economía, alejándose un tanto de la política de la globalización actual, sin dejar de integrarse en el mercado internacional, para poder salir de la crisis política y de valores que se ha venido gestando desde la puesta de moda del neoliberalismo y el nihilismo.

Se trata, en síntesis, de crear un modelo económico que se enfoque en nuestro país, no en los demás, que sea impulsado por el Estado, pero sobre todo que deje de tomar en consideración las teorías neoliberales que nos han impuesto los teóricos de la materia, así como los convenios a los que nos hemos suscrito sin poder optar o decidir no llevarlo a cabo.

Ahora el papel del Estado debe de ser el de transformarse en un ente eficaz que vislumbre sus alcances y límites para concentrarse en las actividades públicas básicas, como la creación de un ordenamiento jurídico que regule, supervise y atribuya funciones a organismos gubernamentales que lleven a cabo la política

financiera del Estado, así como también prevea las facultades, funciones y límites de las instituciones privadas que intervienen en la economía nacional.

En síntesis, el Estado deberá de tener como funciones económicas básicas el diseño y coordinación de la política industrial, económica y social, también deberá controlar y desarrollar los sectores estratégicos que consagra nuestra Constitución, supervisión y regulación eficiente del sistema financiero.

El ente estatal también debe mantener el equilibrio de las finanzas públicas, que deben de dejar de resumirse en la reducción del gasto público, para transformarse en un Estado que invierta en los sectores productivos de la economía nacional, pero en los sectores funcionales.

También debe de crear una política pública social que prevea y dé existencia a programas sociales eficaces sin perder de vista el presupuesto con el que se cuenta, otorgando los servicios básicos como seguro médico, fortalecimiento de un sistema de pensiones, educación, además de fomentar realmente el empleo, proteger a las capas sociales más vulnerables que son los que no tienen opción de salir adelante.

Todo ello con la única finalidad de salir de la crisis económica y se cree una economía nacional sana y eficaz que contemple y beneficie a todas las capas sociales.

Ahora bien, el Estado deberá de utilizar como herramientas al Derecho y a las políticas públicas para crear la nueva estrategia económica social.

El Derecho tendrá el papel de regular y crear instituciones, a través de leyes con la única finalidad de fomentar la mejora económica, pero además de hacer énfasis en la justa y equitativa distribución de la riqueza, que debe de ser el principal derecho económico del que debe gozar todo individuo dentro de nuestro territorio nacional.

Todo esto debe de estar contemplado en una política económica que impulse el desarrollo de la economía nacional.

Los objetivos primordiales que debe vislumbrar la nueva política económica social, por un lado, sería incrementar la tasa del PIB, elevar los niveles de empleo que deben de ser nuevamente redituables, en donde a los trabajadores deben de dárseles todas las prestaciones que en épocas anteriores eran un derecho y que ahora sólo han pasado a la historia, deben eliminarse las prácticas del subempleo, y sobre todo aumentar el salario mínimo con el que en la actualidad no vive nadie.

Por otro lado, si bien tenemos que el Estado desde épocas memoriales ha tratado de fomentar los diversos sectores económicos y que, a la fecha no lo ha logrado eficazmente, en suma ha malgastado en programas de apoyo que no han funcionado del todo, debe ahora de transformar esta situación a través de la elevación de los ingresos reales de los sectores económicos que son fundamentales para el bienestar nacional, entre los cuales se encuentra el sector petrolero, el industrial, agropecuario, etc. Pero sobre todo debe de hacer que la inversión que se haga a dichos sectores sea eficaz.

Sobre todo, el principal objeto del nuevo modelo económico debe de ser el crecimiento económico con desarrollo.

Debe el Estado promover una política económica que incremente la inversión pública y además incentive al sector privado y para terminar el ciclo deberá de fomentar el consumo de la sociedad a través del aumento de los salarios de la población en general, además de modificar nuestra política fiscal de elevados impuestos que terminan pagando las bajas capas sociales, porque debe ser equitativo e individualizado el pago de impuestos, es decir, deben de pagar más los que más tienen y menos lo que menos tienen.

Lo cual deberá de generarse a través de una política pública redistributiva, la cual radica en que es una política financiada por un impuesto proporcional al ingreso del individuo que lo paga, cuyos beneficios se distribuyen de forma igualitaria entre toda la población, por ello las políticas fiscales deberán de considerarse redistributivas, ya que si bien la población en general aporta a través de los

impuestos pagados de forma equitativa, éstos siendo ingresos del Estado, deberán de repartirse de forma igualitaria y no proporcional al nivel que fue aportado.

La política de naturaleza redistributiva acarrea, de forma singular una transferencia de recursos de las clases más favorecidas hacia los grupos menos protegidos de la sociedad.

Por otro lado deberá de crearse una política industrial que fomente la producción nacional, a través de la creación de mecanismos que se adecuen a las necesidades del país, se debe de crear un estímulo real traducido en créditos, y sobre todo en la intervención directa del Estado en materia educativa, tecnológica y de infraestructura.

También debe tomarse en cuenta que para incentivar este sector deben de fomentarse las exportaciones, así como la eficiente sustitución de importaciones que reflejara el alza de aranceles y protección de la producción nacional.

El Estado debe de impulsar las actividades que representen ventajas competitivas a nivel internacional, debe fomentar las actividades que provean a los individuos sus necesidades básicas, debe crear programas que contribuyan al sector productivo.

Debe de crearse una política comercial que promueva las exportaciones, estimule proyectos rentables, que protejan la producción nacional a costa de las empresas transnacionales que vienen a desplazarnos; en pocas palabras, debe de implementar un política que restrinja la libertad del mercado exterior, a través del aumento de aranceles, permisos de importación, restricciones que contemplen la protección a los sectores productivos nacionales.

Además de que deberían de renegociarse varios tratados que se pactaron desde 1994 como lo es el TLCAN, que sólo han dejado en desventaja a la economía nacional y que además Estados Unidos y Canadá se han aprovechado en un 100%.

Para allegarse de recursos el Estado, además de los impuestos, deberá de incentivar la inversión privada, e incluso la extranjera, pero sin perder de vista que

favorezca a la economía y no se dé como a la fecha que los extranjeros son los únicos que se benefician al invertir en nuestras empresas productivas.

También debe de encontrarse una política cambiaria que termine con la libre flotación de la moneda, para poder evitar crisis futuras, y además estabilizar lo más que se pueda el equilibrio monetario.

El sistema financiero se compone de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México, la Secretaría tiene como objetivo primordial llevar a cabo la política económica del país y supervisar el sistema financiero mexicano.

A pesar de que existen organismos dentro del sistema financiero como lo es la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros que tiene como objetivo fundamental proteger a los usuarios de éste sistema, las entidades financieras han logrado desde tiempos inmemorables enriquecerse a costa de los consumidores de sus productos, aunado a que la libre competencia determina el nivel de los intereses que a la larga se vuelven impagables, ocasionando que el nivel de la cartera vencida se eleve y provoque crisis económicas.

Creo que el nuevo modelo económico deberá de limitar a las instituciones financieras, incluso deberá de imponer un límite a la tasa de interés, así como también el Estado deberá de regular los requisitos para otorgar créditos para que se dejen de dar tarjetas de crédito al por mayor, que lo único que ocasionan es la insolvencia de los consumidores, ya que en vez de fomentar el crédito para obtener un mayor consumo, se deberá de fomentar el ingreso de las personas para así fomentar el consumo.

Ahora bien, hablar de un nuevo modelo económico que tenga como eje rector el Estado, no sólo significa establecer todo lo que el ente estatal debe de hacer, sino cómo y con qué el Estado podrá llevar a cabo las mejoras tanto económicas como sociales, es por ello que también deberá de plantearse una reforma fiscal.

Dicha reforma fiscal deberá de llevarse a cabo a través del incremento de la población que paga impuestos, es decir, debemos de eliminar la evasión fiscal, así como también debemos de hacer que las grandes empresas dejen de pagar impuestos justificándose en todas las donaciones y becas, que personas como Carlos Slim prefieren dar a pagar lo que debe de impuestos, el pago de impuestos debe de ser real y apegado al nivel económico del contribuyente, deberán de imponerse impuestos a artículos como el alcohol y el cigarro que además traería como beneficio la disminución del consumo que bajaría las tasas de cáncer y alcoholismo, también se deberá de disminuir la tasa del IVA del 16 al 10% y se deberá desgravar a los artículos de la canasta básica que ahora ni siquiera se pueden consumir por la inflación, pero deberá establecerse un aumento en artículos de lujo.

En cuanto al Ingreso sobre la Renta deberá de tomarse en cuenta el nivel de ingreso del contribuyente, es decir, deberá pagar más el que más tiene y deberá de exentarse a las personas que ganen menos de 1 salario mínimo.

Deberán también de incrementarse los aranceles que se cobran por las importaciones, con la finalidad de proteger a la industria nacional, pero sobre todo obtener mayores ingresos de este sector que contribuirían mayores ingresos nacionales.

Con todo esto el nuevo modelo económico surgirá como única solución al anhelado crecimiento y desarrollo económico, así como también nos sacará del abismo financiero en el que ahora nos encontramos por la mala aplicación del sistema, terminando con el neoliberalismo que lo único que ha traído son injusticias y pobreza extrema.

Ahora puedo establecer que el Capitalismo, la crisis económica y el Estado son una conjunción, pero tienen la necesidad de existir juntos porque no puede haber capitalismo que se mantenga estable sin el Estado y no puede haber capitalismo sin crisis económica porque la crisis es parte del sistema que se contrarresta con la intervención del Estado.

Por lo que el nuevo modelo económico, deberá de transformarse en la creación de una nueva política pública económica que incida en el desarrollo nacional y la pobreza, por lo que necesita generar una economía dinámica capaz de crear empleos de calidad, que permitan aportar al individuo sus necesidades básicas, generando con ello ahorro interno dentro de las familias.

Se necesita crear una economía redistributiva capaz de sostener salarios crecientes que amplíen el mercado interno, pero que sobre todo aceleren la erradicación de la pobreza y del nivel adquisitivo de la población.

Se necesita generar una economía competitiva, por lo que es necesario fomentar a las grandes empresas mexicanas que participen en el mercado interno y externo.

Se necesita una economía innovadora capaz de generar mayor productividad a través de la implementación de nuevas tecnologías y libres pensadores, manteniendo una relación sustentable con los recursos naturales.

Se necesita un Estado eficaz con capacidad financiera, económica, técnica y humana que se obligue a conllevar los derechos económicos, sociales y humanos de los ciudadanos pertenecientes al ente estatal; garantizando la seguridad de los ciudadanos, pero sobre todo un Estado que sea legítimo representante de los hombres; que de igual forma brinde los bienes y servicios básicos para el desarrollo de la sociedad.

Por lo que el Estado necesitará políticas que aminoren la desigualdad, a través de políticas sociales que se desarrollaran en el ámbito de la educación, salud y vivienda.

Sin embargo la reestructura económica, no puede devenir sólo de la creación de un nuevo modelo que se traduzca en una transición de la política pública económica, sino que debe devenir con una reestructura política.

4. Reforma Política.

Para que un Estado sea coherente y subsista dentro de la sociedad, es necesario que los factores reales de poder determinen una Constitución, que solamente será válida cuando su implementación se haga de una forma democrática, porque el poder de los ciudadanos se legaliza a través de un Estado de Derecho, en donde se acatan todas las normas jurídicas, porque fueron dadas por los mismos integrantes de la sociedad, para ser cumplidas por ellos, configurando un binomio entre creación jurídica e implementación, con la única finalidad de legalizar el poder individual, constituyendo un poder social, confeccionando un ente estatal.

Por lo tanto, la sociedad y el Estado deben configurar un gobierno democrático, en donde los intereses de los ciudadanos sean los que dirijan el mando del poder coactivo, porque la democracia debe consistir en un “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”, en donde los intereses individuales sean subsumidos por el interés general.

Sin embargo la dirección que tome el ejercicio del poder no está en manos de los ciudadanos representados, sino de los representantes que son los verdaderos detentadores abiertos u ocultos del poder político, en teoría los representantes deberán actuar conforme a los intereses de los representados, “la representación no sólo sería entonces una necesidad práctica para la democracia, sino un medio doblemente útil para cumplir sus finalidades, toda vez que: 1.- la haría funcionalmente posible; y 2.- preservaría su esencia, sus fundamentos y sus objetivos, en tanto el gobierno del pueblo no se ejercería por el pueblo -sino por medio de sus representantes-, pero sí para el pueblo, no existiendo objeción posible a su carácter representativo, ni la mínima contradicción entre éste y su sentido democrático.”¹⁴⁵

Por lo que el poder individual debe configurar el poder general, creando un poder democrático, en donde realmente exista una representación general,

¹⁴⁵Covián Andrade, Miguel. *La teoría del rombo*. Primera Reimpresión. Ed. Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional, A.C., México 2002. Pp. 7 y 8.

derivando una dicotomía entre democracia y representación política, en donde una sería el objeto y otra el medio para alcanzarlo.

En cuanto al ejercicio del poder, debe existir un sincretismo entre democracia y representación, toda vez que el pueblo cede el poder a los representantes para que actúen en su nombre y a favor de sus intereses, “el poder político debe tener como origen la voluntad popular para ser legítimo y debe ser ejercido conforme a las leyes para ser legal. Consecuentemente, los representantes del pueblo deben estar legitimados y deben actuar con apego a la ley.”¹⁴⁶

Por lo que los fines del poder individual concatenado con el poder colectivo, configuran la fenomenología del Estado, a través de la representación democrática de cada individuo, con lo cual el ejercicio del poder traduce los intereses y necesidades de cada uno, para pertenecer a una sociedad justa, configurando un Estado de Derecho.

Ahora bien que es lo que sucede con el Estado mexicano, si la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya representa toda la estructura de democracia, igualdad, derechos humanos, desarrollo económico, etc. y el reflejo social nos responde todo lo contrario, nos define que no hay democracia porque sólo existe el interés de unos cuantos, no existe igualdad en la distribución del ingreso, los derechos humanos desarrollados hasta hoy teóricamente sólo han servido para configurar una moda en los nuevos trabajos de investigación, el desarrollo económico nunca ha sido desarrollo, porque sólo ha configurado el crecimiento de unos cuantos, esta disonancia entre derecho y realidad es el problema que nos aqueja en general.

Ya no existe legitimidad, la legalidad configurada por las estructuras jurídicas, políticas y sociales ya no confeccionan factores reales de poder, estamos en una crisis política, de eficacia de las normas jurídicas y económicas, los parámetros hasta hoy seguidos se han convertidos en enemigos de la realidad, el poder político

¹⁴⁶Ibidem. P. 25.

ha perdido toda legitimidad porque la voluntad general ya no es prevista dentro de éste.

Nuestra constitución tiene configurada las estrategias a seguir por el gobierno en turno, por lo que el problema radica medularmente en que los detentadores del poder no han vislumbrado aun los fines a seguir para perpetuar su ejercicio, pero sobre todo el objetivo de liderar a un Estado, toda vez que el ejercicio del poder debe de vislumbrar el fin de éste, para que exista una congruencia entre lo que debe ser y lo que se hace.

Por lo que deben de crearse mecanismos eficaces que evalúen el ejercicio del poder, para configurar la existencia de un sistema auténticamente democrático, que efectivamente ejerza la democracia tanto económica, como social, por lo que debe de estar estructuralmente garantizada la legitimidad del poder, a través de medios de legitimación política.

Por ello es necesario, para la recuperación económica una reconstrucción del sistema político, institucional y sobre todo deberá de existir un cambio de rumbo que se dará con un nuevo modelo económico, que traerá una mejora en el sector político y en el social.

Sólo me queda hacer reflexionar a la sociedad para ver que estamos mal y que el único camino favorable se encuentra en una economía mixta real que ya se encuentra consagrada en nuestra Constitución y que nunca se ha obedecido, porque somos por excelencia el país que importa modelos económicos y los aplica al extremo; nuestros presidentes neoliberales realizan el experimento de la pobreza en México que sólo terminará cuando cambiemos y reflexionemos la realidad.

Por lo que no solamente es necesario la implementación en el texto constitucional de la planeación del desarrollo, sino que deberá de integrarse como un nuevo capítulo económico que consagre los derechos económicos por un lado de los ciudadanos y por el otro la obligación del Estado de crear todas las estrategias para llegar al desarrollo nacional, en dicho apartado deberá de establecerse:

- a) El derecho económico fundamental de todos los habitantes de nuestro país.
- b) La obligación del Estado a concurrir con su desarrollo económico a través del desarrollo nacional.
- c) Del desarrollo nacional deberá desprenderse la planeación del Estado.
- d) De la planeación del Estado se introducirán las políticas públicas que se dividirán en sociales y económicas, en donde se establecerá la metodología y fases de creación de las políticas.

Con esto se pretende que exista una verdadera formulación de las estrategias del gobierno, por lo tanto de la intervención del Estado y del desarrollo económico y social del pueblo mexicano.

Lo que implicará una reestructura tanto social como económica y política de las instituciones hasta ahora contempladas, trastocando la realidad a través de una transición en la política pública económica que incidirá real y efectivamente en el desarrollo nacional y la pobreza.

CONSIDERACIONES FINALES

PRIMERA: El capitalismo, como sistema económico, es resultado de la necesidad de la acumulación del capital, dentro de sus postulados se planea la liberación de la economía por parte del Estado, pero jamás contempla la justa y equitativa distribución de la riqueza, ya que dentro de sus objetivos sólo representa los intereses de los adinerados dueños del capital, por ello es importante fomentar la intervención del Estado para contrarrestar los intereses de las empresas y aumentar los beneficios sociales.

SEGUNDA: La economía desarrollada en nuestro país a partir de los paradigmas neoliberales se ha alejado cada vez más de nuestra Constitución y de la economía mixta, pero sobre todo a desfavorecido a las clases sociales más bajas, por ello es de suma importancia replantear el objetivo principal del Derecho Económico y además fusionarlo con la Economía Nacional para obtener como resultado una regulación jurídica que contemple, pero sobre todo se aplique para dar una equitativa distribución de la riqueza, cuyo único objetivo sea contrarrestar al neoliberalismo actual y limitar al capitalismo.

TERCERA: Se dice que la globalización es la etapa actual en la que se encuentra el capitalismo en donde las fronteras desaparecen, es el retorno a lo que era la pangea, es el fin de la razón, es el final del camino económico y esto se debe a que los países no desarrollados o en vías de desarrollo, como lo es México, participan y quieren hacerlos participar de la misma forma en cómo lo hacen los países desarrollados, quedando en desigualdad y bajo crecimiento y desarrollo económico.

CUARTA: De acuerdo con los postulados capitalistas, el capitalismo se vuelve visible cuando la actividad económica se separa del Estado, en donde los participantes directos son los particulares, abriendo la esfera de la vida económica privada dejando al olvido la intervención directa del ente estatal que sólo juega el papel indispensable para la operación de una economía de mercado y la prestación de servicios públicos.

QUINTA: Las teorías económicas que surgieron con el capitalismo, han creado el dilema de la intervención o no del Estado en la economía, presentándose ante la interrogante ¿Cuál de las dos posturas es más benéfica para la sociedad y cuál de éstas es la que repercute más, tanto en la sociedad como en la economía misma? El devenir histórico del hombre nos ha mostrado que tiene la necesidad de crear un ente para no extinguirse, la creación del Estado es para él una necesidad, el ser humano es por naturaleza un ser social al que no le bastó con la simple organización entre hombres libres, prefiriendo crear el ente estatal que regulara a todos y estuviera por encima de ellos, además de tener un poder coactivo que traería como consecuencia la tranquilidad y seguridad del hombre. Por ello el Estado es parte de la evolución del mismo ser humano, creando el Derecho y la coacción que implican las normas jurídicas, por lo tanto, por qué no habría de intervenir en la economía, si sus fines son proteger y salvaguardar al ser humano; en cambio, el capitalismo sólo tiene como finalidad acrecentar el capital.

SEXTA: Las teorías socialistas tuvieron un acierto fundamental para el pensamiento económico, ya que se analizó la realidad social desarrollada en el capitalismo, así como también fueron de utilidad para la base de nuevas teorías que encontraron el equilibrio entre el mercado y el Estado teniendo como resultado a la Economía Mixta que es aplicada en varios países.

SÉPTIMA: El capitalismo desde su incipiente aparición ha mostrado diferentes facetas, que se convalidaron con las ideas Friederich August Von Hayek, acompañadas por las de Milton Friedman y la creación del Consenso de Washington en 1989, creando el modelo económico neoliberal imperante en la actualidad.

OCTAVA: La Constitución de 1917, es la respuesta a las injusticias sociales y económicas, en donde se plasman derechos importantes para las clases sociales más desprotegidas, pero además organiza a la economía de una forma equitativa en donde todos puedan tener oportunidades en la vida económica del

país y da pie a la intervención del Estado a través de la protección de la economía nacional frente al mercado.

NÓVENA: La economía mixta mexicana se aplicó realmente con Lázaro Cárdenas quien a través de políticas económicas impulsó a la economía nacional trayendo como resultado un crecimiento y desarrollo del país que terminaría con la desigualdad y la injusta distribución de la riqueza, sin embargo, la economía mixta mexicana surge formalmente en 1983 como resultado de una reforma constitucional al artículo 25 en el que se establece la rectoría económica del Estado, la aplicación de la economía mixta, el sistema de planeación democrática del desarrollo y el desarrollo rural del país. Pero realmente si nos atenemos a la exactitud del significado de una economía mixta tenemos que en México no se ha aplicado siempre, pues demuestra que con el tiempo cada vez se aleja de los supuestos teóricos de la corriente consagrada en la Constitución para acercarse y alcanzar a los postulados neoliberales, la creciente participación del Estado en el proceso de desarrollo nacional que se lleva a cabo desde 1934 a 1982, es la base del crecimiento y desarrollo de la economía del país, que permitió la reducción de la pobreza y una más justa distribución de la riqueza.

DÉCIMA: La política neoliberal impulsada desde 1982 sólo ocasionó que el ingreso se concentrara en una capa social, es decir, sólo permitió el acrecentamiento de la riqueza de la clase empresarial y aumentó la pobreza.

DÉCIMA PRIMERA: Desde la implementación del sistema capitalista, las crisis económicas se agudizaron y en cuanto a resultados, ocasionaron más desigualdades, tanto sociales como económicas, con lo que comprobamos que el actual modelo económico no genera desarrollo y que agudiza los resultados de las crisis, que nunca terminarán, pero pueden aminorarse los resultados y reducirse el tiempo del declive.

DÉCIMA SEGUNDA: Para que nuestra economía se transforme en beneficio de todos necesitamos el cambio del modelo neoliberal y la aplicación real de una economía mixta mexicana que ya se encuentra consagrada en nuestra

Constitución, necesitamos un cambio en las políticas económicas y en el Derecho mexicano que vislumbre los intereses sociales, por lo que deberá llevarse conjuntamente una reforma estructural tanto económica, como jurídica, que conlleven una reestructuración política.

DÉCIMA TERCERA: El análisis de las políticas públicas no es una nueva teoría sobre el Estado, la sociedad o la política. Más que de una nueva teoría, se trata de un desplazamiento del ángulo de análisis o del punto de observación; por lo tanto, los enfoques teóricos utilizados por los estudiosos de las políticas públicas reflejan el mundo teórico a disposición de todo científico social. Las políticas públicas son estrategias para el logro de las metas. El hecho de que la política en cuestión sea acertada o equivocada es irrelevante; al final, lo que importa es el objetivo para el que están diseñadas las políticas públicas. Ahí radica la única fuente real de legitimidad en tanto efectividad.

DÉCIMA CUARTA: El Estado debe convertirse en promotor de nuevas estrategias para dirigir las relaciones políticas y económicas del sistema, canalizando la tensión que se produce entre los procesos de acumulación de capital, la participación política y las demandas ciudadanas de redistribución de la renta y de incremento de las prestaciones sociales. Para ello, debe proponer alternativas eficaces y racionales para la solución de los problemas sociales.

DÉCIMA QUINTA: La importancia de la intervención del Estado en asuntos económicos y sociales se ha visto transformada a la sazón de los problemas que ha tenido que enfrentar éste como ente público, todo esto debido a la carencia de una teoría que cumpla con los requisitos básicos de bienestar social ya que la implementación de nuevas teorías sólo responde a la solución de rezagos económicos olvidando la problemática de desigualdad y de acumulación de riqueza desfavorable, por ello la intervención que ha tenido el Estado responde a problemas económicos.

DÉCIMA SEXTA: La reactivación de la economía no vendrá del neoliberalismo, o sola, sino que tendremos que realizar un cambio de rumbo estructural que manifieste los beneficios en general de la población.

DÉCIMA SÉPTIMA: Pienso que debe modificarse el sistema económico del capitalismo, para darle entrada a la intervención del Estado, convirtiendo a la economía de nuestro país, en una economía mixta real, en donde el Estado a la par del mercado, participen llegando al equilibrio en la intervención de estos entes cuyos resultados deberán estar enfocados al bienestar social y económico de nuestro país, terminando con el reflejo real del capitalismo, la pobreza, utilizando el Derecho como fuente de justicia e igualdad social y económica, a través de éste crear políticas públicas eficientes y congruentes con la necesidad real del país.

DÉCIMA OCTAVA: Se pretende que exista una verdadera formulación de las estrategias del gobierno, por lo tanto de la intervención del Estado y del desarrollo económico y social del pueblo mexicano, lo que implicará una reestructura tanto social como económica y política de las instituciones hasta ahora contempladas, trastocando la realidad a través de una transición en la política pública económica que incidirá real y efectivamente en el desarrollo nacional y la pobreza.

Por lo que concluyo que el nuevo modelo económico surgirá como única solución al anhelado crecimiento y desarrollo económico, así como también nos sacará del abismo financiero en el que ahora nos encontramos por la mala aplicación del sistema, terminando con el neoliberalismo que lo único que ha traído son injusticias y pobreza extrema, dejando atrás la mano invisible del mercado, constituyendo la mano visible del Estado a través de la intervención directa en la economía a través de las políticas públicas.

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. *El estudio de las políticas públicas*. Tercera edición. Ed. Miguel Ángel Porrúa. México 2007.

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. *La hechura de las políticas*. Segunda Reimpresión. Ed. Miguel Ángel de Porrúa. México 2007.

ARISTÓTELES. *Política*. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México. México 2012.

ARNÁIZ AMIGO, Aurora. *Estructura del Estado*. Primera Edición. Ed. Miguel Ángel Porrúa. México 1979.

ARTEAGA BASURTO, Carlos. *Tópicos del trabajo social y las políticas públicas*. Ed. Miguel Ángel Porrúa-UNAM. México 2008.

AYALA ESPINO, José. *Mercado, elección pública e instituciones. La revisión de las teorías modernas del Estado*. Facultad de Economía. UNAM. México. 1995.

BADIOU, Alain y ALTHUSSER, Louis. *Materialismo histórico y materialismo dialéctico*. Décima Edición. Ed. Cuadernos de pasado y presente. México. 1983.

BELTRÁN, Lucas. *Historia de las doctrinas económicas*. Quinta Edición. Ed. Teide. Barcelona, España. 1993.

BURDEAU, Georges. *Tratado de ciencia política*. Tomo I Presentación del Universo Político, Volumen III El Poder. Primera Edición en español. Ed. UNAM- Escuela Nacional de Estudios Superiores Acatlán. México 1980.

CASILDA BÉJAR, Ramón. *América Latina y el consenso de Washington*. Boletín Económico de ICE. N° 2803. Mayo de 2004.

- CORDERA, Rolando y TELLO, Carlos. *México la disputa por la nación. Perspectivas y opciones de desarrollo*. Décimo Sexta Edición. Ed. Siglo Veintiuno. México. 2003.
- COVIAN ANDRADE, Miguel. *El control de la constitucionalidad en el derecho comparado*. Ed. Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional, México, 2001.
- COVIAN ANDRADE, Miguel. *El sistema político mexicano. Democracia y cambio estructural*. Segunda edición. Ed. Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional, A.C. México 2001.
- COVIAN ANDRADE, Miguel. *Estudios antidogmáticos sobre el sistema constitucional mexicano*. Primera Reimpresión. Ed. Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional, A.C., México 2011.
- COVIÁN ANDRADE, Miguel. *La teoría del rombo*. Primera Reimpresión. Ed. Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional, A.C., México 2002.
- COVIÁN ANDRADE, Miguel. *Teoría constitucional. Volumen primero*. Tercera Edición. Ed. Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional, A.C., México 2004.
- CUADRADO ROURA, Juan R. *Política económica. Objetivos e instrumentos*. Segunda Edición. Ed. Mc Graw Hill. España 2001.
- DE LA MADRID H. Miguel. *Cambio estructural en México y el mundo*. Ed. Fondo de Cultura Económica- Secretaría de Programación y Presupuesto. México. 1987.
- DUVERGER, Maurice. *Instituciones políticas y Derecho Constitucional*. Sexta Edición, primera reimpresión. Ed. Ariel, S.A. de C.V. México 1986.
- FLORES OLEA, Víctor y MARIÑA FLORES, Abelardo. *Crítica de la globalidad, dominación y liberación en nuestros tiempos*. Tercera edición. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 2004.

- GÓMEZ, J. Ricardo. *Neoliberalismo globalizado. Refutación y debacle*. Ed. Ediciones Macchi. Buenos Aires, Argentina. 2003.
- Guillén, Arturo. *México hacia el Siglo XXI: Crisis y modelo económico alternativo*. Ed. Plaza y Valdés. México 2001.
- HAYEK, A. Friedrich. *Camino de servidumbre*. Alianza Editorial Madrid. España. 1990.
- HEILBRONER, Robert L. y THURLOW Lester C. *Economía*. Séptima Edición. Ed. Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A. México. 1987.
- HELLER, Hermann. *Teoría del Estado*. Novena reimpresión. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1983.
- HOBBS, Thomas. *El leviatán o de la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Segunda Edición. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 2011.
- HUERTA G., Arturo. *Hacia el colapso de la economía mexicana. Diagnóstico, pronóstico y alternativas*. Ed. UNAM- Facultad de Economía. México. 2009.
- JELLINEK, Georg. *Teoría general del estado*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 2000.
- KELSEN, Hans. *Compendio de teoría general del Estado*. Segunda Edición. Ed. Colofón. México 2000.
- KELSEN, Hans. *La teoría pura del derecho*. Quinta Edición. Ed. Colofón. México 2002.
- LASSALLE, Ferdinand. *¿Qué es una constitución?* Ed. Colofón. México 2004.
- LOCKE, John. *Ensayo sobre el gobierno civil*. Octava Edición. Ed. Gernika. México 2012.

- LOEWENSTEIN, Karl. *Teoría de la constitución. Segunda Edición.* Ed. Ariel. España 1976.
- MAQUIAVELO, Nicolás. *El príncipe. Novena Edición.* Ed. Gredos. España 2011.
- MARGADANT S. Guillermo Floris. *El derecho privado romano.* Vigésimosexta edición. Ed. Esfinge S.A. de C.V. México 2004.
- MARX, Carlos. *El capital.* Tomo I. Ed. Fondo de Cultura Económica, México. 1980.
- MELEDEZ, José Luis. *Organizaciones civiles y políticas públicas en México y centro América.* Ed. Academia mexicana de investigación en políticas públicas A.C. México 1998.
- NIETZSCHE, Friedrich. *La voluntad de poder.* Ed. EDAF. España 2000.
- ORTIZ MENA, Antonio. *El desarrollo estabilizador: reflexiones sobre la época.* Ed. Fondo de Cultura Económica-COLMEX. México. 1998.
- PALMIER, Jean-Michel. *Hegel. Ensayo sobre la formación del sistema hegeliano.* Quinta reimpresión. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 2012.
- PARSON, Weyne. *Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas.* Primera reimpresión. Ed. Flacso-Miño y Dávila Editores. México 2007.
- PLATÓN. *Diálogos.* Vigésimoséptima Edición. Ed. Porrúa. México 2001.
- POPPER, Karl. *La sociedad abierta y sus enemigos.* Ediciones Paidós Ibérica. México 2006.
- PORRÚA PÉREZ, Francisco. *Teoría del Estado.* Cuadragésima Edición. Ed. Porrúa. México 2011.
- PRESENTI, Antonio. *Lecciones de economía política.* Ediciones de Cultura Popular, S.A. La Habana, Cuba. 1972.

ROTH DEUBEL, André-Noel. *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Quinta Edición. Ediciones Aurora. Colombia 2006.

ROUSSEAU, Jean Jacques. *El contrato social*. Ed. Clásicos Selección. España 2003.

SERRA ROJAS, Andrés. *Teoría del Estado*. Primera Edición. Ed. Porrúa. México 1990.

SIDOROV, M. *Qué es el materialismo histórico*. Ed. Quinto Sol S.A. México D.F. 1965.

SMITH, Adam. *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1997.

SOLÍS, Leopoldo. *Crisis económico-financiera 1994-1995*. Ed. Fondo de Cultura Económica- Colegio Nacional. México. 1996.

STAVENHAGEN, Gerhard. *Historia de las teorías económicas*. Ed. Librería el Ateneo. Buenos Aires, Argentina. 1959.

TELLO, Carlos. *Estado y desarrollo económico. México 1920-2006*. Ed. UNAM. Facultad de Economía. México 2008.

WEBER, Max. *Economía y sociedad*. Decimoctava reimpresión. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 2012.

WITKER VELÁSQUEZ, Jorge. *Introducción al Derecho Económico*. Sexta Edición. Ed. Mc Graw Hill. México. 2005.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

BARTRA, Roger. *Breve diccionario de sociología marxista*. Ed. Grijalbo S.A. México. 1973.

DE SANTO, Víctor. *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas, sociales y de economía*. Cuarta Edición. Ed. Universidad. Buenos Aires, Argentina. 2008.

LIBMAN, G.I. y otros. *Diccionario marxista de economía política*. Ed. Ediciones de Cultura Popular. México. 1977.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española. A-G*. Vigésima Segunda Edición. Ed. Espasa. España. 2001. P. 861.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española. H-Z*. Ed. Espasa. Vigésima Segunda Edición. España. 2001. P. 1571.

REVISTAS

MORALES FAJARDO, María Esther y HURTADO JARAMILLO, Annel. *Los acuerdos del G8 y G20: ¿remedios o paliativos para salir de la crisis económica?*, en REVISTA TRIMESTRAL DE ANÁLISIS DE COYUNTURA ECONÓMICA. Octubre-Diciembre 2009.

NORMAS JURÍDICAS

Ley de planeación.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FUENTES DE INTERNET

SILVA HERZOG, Jesús. *La crisis de ayer...la crisis de hoy*. Este País/CNNExpansión.com.

SUPER TABLA BICENTENARIO. <http://www.mexicomaxico.org/Voto/super.htm>

www.diputados.gob.mx